Andalucía se mueve con Europa

ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Andalucía
se mueve con Europa

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Andalucía se mueve con Europa

Contenidos

1. Presentación 07
2. Introducción 08
3. Marco normativo 11
4. Diagnóstico 20
5. Las políticas públicas en las Zonas Desfavorecidas 37
6. Mapa de Zonas Desfavorecidas en Andalucía 52
7. Misión y Visión 69
8. Principios Rectores y Objetivo General 71
9. Ejes, Objetivos operativos y Medidas 76
10. Enfoque y metodología de intervención 102
11. Las entidades locales como eje vertebrador del desarrollo comunitario 108
12. La sociedad civil como agente de cambio 110
13. Estructuras de Gobernanza 115
14. Seguimiento y evaluación 119

Anexo I. Indicadores de zonas desfavorecidas. 124
Anexo II. Bibliografía 130
Anexo III. Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la "Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión social. Intervención en Zonas Desfavorecidas." (ERACIS) 139

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS.

1. PRESENTACIÓN

El contexto socioeconómico del que se parte en el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020 se caracteriza por haber experimentado una crisis económica internacional, de origen financiero, en 2007, que dejó efectos negativos sobre las tasas de empleo y las situaciones de pobreza. Si bien en 2013 se inicia en Andalucía una trayectoria de recuperación económica, ésta no ha sido suficiente para en el actual modelo económico revertir los niveles de desigualdad y de vulnerabilidad de la población.

Estas situaciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El proyecto "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social" aprobado a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para combatir estas situaciones, conlleva la elaboración de una estrategia regional de intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía.

Una vez establecidos los parámetros que determinan la situación de desigualdad, tanto los relativos a la calidad de vida de las personas como los relacionados con el propio territorio (vivienda, infraestructura, seguridad, espacios públicos...) se ha elaborado un Mapa de áreas de zonas desfavorecidas en las que desarrollar esta Estrategia, de carácter transversal, una Estrategia que va a ser algo más que la suma de políticas sectoriales que ya se vienen desarrollando en estos territorios, una intervención coordinada y participada por la ciudadanía y por todos los agentes intervinientes en los mismos, sin sustituir en modo alguno las políticas sectoriales.

El Mapa referido conforma el conjunto de áreas donde se insertan las zonas desfavorecidas en las que, desde la Junta de Andalucía, se ha decidido intervenir de forma prioritaria, no obstante, en el diagnóstico se han identificado otras áreas que, sin presentar unos índices susceptibles de priorización en esta Estrategia, deben ser objeto de un desarrollo comunitario conforme a lo establecido en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Esta Estrategia, junto a la recientemente puesta en marcha Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, van a ser importantes instrumentos para mejorar las condiciones de vida de una parte de la ciudadanía andaluza en los próximos años.

María José Sánchez Rubio.

Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

2. INTRODUCCIÓN

El objeto de la "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" (ERACIS, en adelante) es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.

Las situaciones de exclusión colectiva se producen en entornos donde predomina la pobreza, combinada con otros factores que son causantes de la dificultad de acceder a la plena ciudadanía y al uso y disfrute de los derechos del Estado del Bienestar. Estos procesos, una vez implantados, son de complejo abordaje debido a su capacidad destructiva de los logros que puedan conseguirse a través de políticas de bienestar como la salud, la educación, la vivienda u otros.

La Junta de Andalucía promueve la ERACIS para hacer frente a estos graves problemas, movilizando recursos extraordinarios tanto financieros, como técnicos y organizativos, mediante la colaboración activa de diversos departamentos autonómicos, con el protagonismo de las administraciones locales, con la participación de las entidades sin ánimo de lucro y de la ciudadanía.

La ERACIS pone en marcha una nueva forma de intervención guiada por el enfoque integral y comunitario, desarrollando los objetivos y principios de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, confiando en el efecto transformador de la acción conjunta y la capacidad de intervención de un numeroso conjunto de personas cualificadas que van a actuar en las zonas desfavorecidas con esta orientación.

Los recursos financieros específicos de esta Estrategia proceden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020, del proyecto denominado "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de Exclusión Social", que responde a la finalidad del Objetivo Específico 9.1.1 de dicho Programa Operativo: "Mejorar la Inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción".

El objetivo de este Programa es establecer los mecanismos que permitan acceder a las personas residentes en zonas desfavorecidas a los distintos Sistemas de Protección Social, especialmente a los de salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos.

Las previsiones de la ERACIS alcanzan hasta 2020, el mismo período del Programa Operativo, si bien se podrán ejecutar actuaciones hasta 2022 inclusive.

La finalidad general de esta Estrategia es habilitar un procedimiento de intervención en zonas desfavorecidas mediante planes locales formulados desde las Administraciones Locales, y elaborados y ejecutados de forma participada. Estos planes deben contemplar distintos tipos de actuaciones confluyentes, diseñadas y realizadas con enfoque integral y comunitario, que favorezcan la inclusión de la población residente, con especial dedicación a lograr un mayor nivel de inserción laboral. Los planes locales deben ser capaces de poner en marcha mecanismos de integración apropiados para que la población en riesgo de exclusión pueda acceder a los distintos sistemas de protección social.

Esta Estrategia es fruto de la necesidad identificada, no sólo desde el ámbito autonómico, sino desde el provincial y el local, de avanzar en el impulso de unas políticas sociales realmente activas, eficaces y eficientes en el territorio y lo suficientemente flexibles para adaptarse a la singularidad de cada una de estas zonas.

El documento que aquí se presenta se apoya en un diagnóstico realizado de forma previa sobre la situación de desigualdad y exclusión territorial en Andalucía, que ha servido de base para la identificación y posterior selección de las zonas desfavorecidas sobre las que se va a intervenir mediante la Estrategia que aquí se presenta.

Para el diseño de la ERACIS la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha constituido:

a. Una Comisión Interdepartamental en la que están integradas las Consejerías con competencia en materias de interés para el proyecto como son educación, vivienda, salud, empleo, Administración Local, coordinación de políticas migratorias, economía y deporte, estando implicadas en este proyecto un total de 9 consejerías y 3 organismos autónomos como son el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo. Se destaca la implicación de las Consejerías y organismos autónomos en el diseño de esta Estrategia a través de su participación en los diferentes espacios, la realización de aportaciones, o la aportación de toda la información estadística requerida como ha sido el papel del IECA en esta Estrategia por el deseo común de lograr transformar de forma coordinada e integral las zonas desfavorecidas.

b. Un Comité Asesor que realiza aportaciones a la toma de decisiones sobre el proyecto. En dicha Comisión participan personal de la propia Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), profesorado universitario y personal experto en zonas desfavorecidas.

c. Un Foro de Entidades y personas expertas, a través de la celebración de un Seminario Regional y un Seminario Internacional donde se han compartido diferentes experiencias sobre el proceso y la intervención a desarrollar en las zonas desfavorecidas y un tercer evento con los

diferentes agentes implicados en las zonas desfavorecidas a fin de dar a conocer la propuesta de Estrategia y recabar las aportaciones a la misma, abriéndose también a la ciudadanía en general a través de la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Esta Estrategia se enmarca en los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía fija para nuestra Comunidad Autónoma, entre los que figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidas social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando la superación de la exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas. El artículo 10.4 del Estatuto insta a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

El presente documento se estructura en 14 epígrafes que responden a las siguientes cuestiones:

- La presentación y la introducción pretenden situar a la persona lectora en el contexto general de la Estrategia.

- Como establece nuestra Constitución, España es un Estado de Derecho, por ello, a través del epígrafe denominado marco normativo se identifican las principales fuentes legislativas que legitiman y que marcan los límites y el horizonte del contenido de esta Estrategia.

- Los epígrafes relativos al Diagnóstico y el Mapa de zonas desfavorecidas de Andalucía tratan de señalar por qué es necesario esta Estrategia y este modelo de intervención.

- La misión, visión, los principios, los ejes, objetivos operativos y medidas articulan el núcleo central de la Estrategia, estableciendo la respuesta que pretende articular la misma a la realidad señalada en el diagnóstico.

- Los epígrafes referidos al enfoque y metodología de intervención, a las entidades locales y a la sociedad civil abordan la implicación y el protagonismo que van a tener estos agentes tanto en el desarrollo eficaz y eficiente de la Estrategia como el papel clave e impulsor que tienen en la transformación de la realidad de las zonas.

- A través de las estructuras de gobernanza se indica cómo se va a dinamizar y desarrollar la Estrategia.

- Por último, se incorpora un epígrafe para el seguimiento y evaluación.

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Marco internacional.

Una Estrategia cuya finalidad es la intervención en espacios de especial incidencia de la pobreza y la exclusión tiene necesariamente como marco global obligado las declaraciones y recomendaciones de los organismos internacionales que se refieren a esta materia. Concretamente es imprescindible la mención de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suscritos en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas. El primero de estos objetivos es "Poner fin a la pobreza" y el Objetivo 11 "Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". Estos 17 objetivos van acompañados de 169 metas para ser aplicadas en los siguientes 15 años, horizonte 2030.

De entre las metas de los objetivos 1 y 11 hay que destacar las siguientes:

1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niñas/os de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

La consecución del objetivo 11 tiene, pues, una relación directa con la intervención en sectores de las ciudades donde las condiciones de vida de la población determinan mayores niveles de pobreza y exclusión social. Y es importante señalar cómo el abordaje que se propone desde las instancias internacionales es integral, recogiendo factores económicos, urbanísticos y ambientales.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2 de noviembre de 2001 reconoce en su artículo 1 la Diversidad Cultural, patrimonio común de la Humanidad y en su artículo 2 " Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural." Reconociendo en su artículo 3 a la Diversidad Cultural como factor de desarrollo. Esta Estrategia apuesta por tanto por el reconocimiento que la riqueza que la diversidad cultural aporta a las sociedades, y a la igualdad de las personas y a los grupos dentro de esa diversidad.

3.2. Marco europeo.

El modelo social europeo se sustenta sobre políticas que tienen como objetivo avanzar en una sociedad cada vez más inclusiva. De hecho, la lucha contra la pobreza y la exclusión social fue uno de los ejes fundamentales en la redacción de la Estrategia 2020, que establece plazos y objetivos cuantitativos al respecto siguiendo el modelo de los ODS (Agenda 2030) en el ámbito internacional: "reducir en 20 millones de personas la pobreza en Europa para el año 2020". En la misma línea, se consolida la visión de la pobreza con un enfoque multidimensional que abarca todos los elementos que inciden en la calidad de vida de las personas (educación, sanidad, participación, etc.).

En general, y ya desde la Estrategia de Lisboa, las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Europa se articulan en tres ejes, que se han conformado en torno al concepto de inclusión activa:

- Las políticas activas para un mercado de trabajo inclusivo dirigidas a personas con dificultades de empleabilidad.

- La asistencia mediante políticas de rentas mínimas para cubrir las necesidades básicas.

- El acceso universal a servicios públicos de calidad.

En la Estrategia 2020 se exponen las medidas para reducir la pobreza en el marco de la Comunicación sobre la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión social COM (2010) 758 final, las siguientes:

- **Emprender acciones en el conjunto de las políticas, adoptando un criterio transversal, más allá del ámbito de las políticas de inclusión y protección social.**
- **Hacer un uso más frecuente y eficaz de los fondos de la Unión Europea en apoyo a la inclusión social.**
- **Promover la innovación social, para aumentar la eficiencia de las políticas.**
- **Trabajar en colaboración con otros actores implicados y favorecer el potencial de la economía social.**
- **Mejorar la coordinación de las políticas entre los Estados miembros.**

En este marco general se ha ido impulsando la concreción de diferentes iniciativas de financiación a lo largo de estos años. Por un lado, la Comisión presentó un Paquete de Inversión Social para el Crecimiento y la Cohesión, a comienzos del 2013, en plena crisis económica, para que los estados miembros impulsaran la inversión y modernizaran el Estado del Bienestar. Las actuaciones se orientan en tres direcciones: a) simplificar las políticas sociales y mejorar su orientación; 2) garantizar que los sistemas de protección social respondieran a las necesidades de las personas en los momentos críticos a lo largo de su vida; y 3) mejorar las estrategias de inclusión activa mediante la inversión en políticas de educación, prevención del abandono escolar, así como ayudas para vivienda y asistencia sanitaria accesibles, entre otras.

Por otro lado, la Comisión cuenta con el mecanismo habitual de los Fondos Estructurales y de Inversión, entre los que destaca para el ámbito de la lucha contra la pobreza, el Fondo Social Europeo (FSE). Este fondo cuenta para el periodo 2014-2020 con 80.000 millones de euros (corresponden a España 7.589) para cuatro objetivos: promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral, promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza, inversiones en educación, capacitación y aprendizaje permanente, así como mejora de la capacidad institucional y de la eficacia de la Administración pública.

La asignación financiera del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Andalucía asciende a 954,5 millones de euros en términos de ayuda y de 1.121 millones de euros de coste total. Los objetivos temáticos y prioridades de inversión se han establecido en función de la situación socioeconómica de la región y priorizando la complementariedad con las inversiones procedentes del Estado. En concreto, los objetivos seleccionados son el 8-Empleo (18,3% de los recursos del programa); el 9-Pobreza e inclusión social (25,3%); el 10-Educación y Formación (53,3%) y un 2,9% de los recursos para asistencia técnica (gestión, control y evaluación).

Dentro de este marco, en el objetivo temático 9 se ha comprometido la financiación de la ERACIS, concretamente en la Prioridad 9.i. "Inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad", y más concretamente con el objetivo específico 9.1.1. "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.".

El marco de esta intervención ha sido valorado desde la experiencia adquirida en políticas comunitarias de lucha contra la pobreza y las conclusiones más relevantes expresadas por el Observatorio Social Europeo, y que recoge un informe del Consejo Económico y Social[1], son:

- Los niveles de riesgo de pobreza y exclusión social experimentaron una evolución muy dispar en los distintos Estados miembros, sin que la Estrategia Europa 2020 contase con mecanismos de gobernanza adecuados para afrontar una situación como la que se presentaba.

- Los objetivos planteados en la Estrategia Europa 2020 han sido casi retóricos, dados los efectos que la inestabilidad económica ha producido en términos de pobreza y exclusión social.

- Se ha carecido de unas referencias objetivas claras para evaluar los resultados de las políticas y para establecer recomendaciones alcanzables. Así, el objetivo de reducción de la pobreza en 20 millones de personas para el año 2020, seguía siendo general y ambiguo. Se trataba de un objetivo a alcanzar entre todos los Estados miembros, con carácter general, independientemente del nivel de pobreza de cada uno. El objetivo de pobreza debiera haberse ajustado más a las características de la pobreza en cada país, teniendo en cuenta que las realidades nacionales son muy diversas.

- Asimismo, se trata a la población en situación de pobreza de manera conjunta, sin establecer prioridades por colectivos, sin centrar la atención en la población más vulnerable y que entraña mayores costes sociales a largo plazo. Se desaprovechó la oportunidad de incluir en el objetivo general criterios más específicos sobre la población infantil, por ejemplo, como el porcentaje que debería representar la reducción de la pobreza infantil en el cómputo total.

- Se ha carecido de una estrategia integrada en términos económicos y sociales. De hecho, se han adoptado medidas de consolidación fiscal sin tener en cuenta sus efectos en el empleo y la cohesión social.

- La Comisión recientemente está tratando de poner un mayor énfasis en el ámbito social y en su interrelación con el crecimiento económico. Si bien las propuestas suponen un avance respecto a periodos anteriores, adolecen aún de cierta ambigüedad en lo que a objetivos concretos se refiere, y, lo que es más importante, sobre cómo se va a evaluar el progreso en el ámbito social respecto a la evolución de la estabilidad económica y financiera.

1. CES (2017) Informe Políticas Públicas para Combatir la Pobreza en España. Madrid.

3.3. Marco estatal.

La Constitución Española establece, en su primer artículo, que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y en coherencia con ello, en su artículo 9.2 insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

Por otro lado, el instrumento marco de las políticas en esta materia, con amplísimas competencias transferidas a las CC.AA., es el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. El último Plan tenía una vigencia hasta el 2016. En el Programa Nacional de Reformas de 2017 se anunciaba la aprobación de una nueva edición que a la fecha todavía no se ha producido.

Por tanto, el marco operativo estatal de las políticas en este ámbito corresponde al Plan Nacional de 2013-2016. Se trata de un plan que aborda las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social, acentuadas, de modo particular, en el periodo de crisis económica (desde 2008). El Plan consta de 240 medidas que se articulan en torno a los tres objetivos estratégicos que se señalaron anteriormente para el conjunto de las políticas europeas en esta materia (empleo, rentas mínimas de inserción y servicios públicos accesibles y de calidad). Y ello, desde el enfoque de la inclusión activa, también propugnado por la UE y con la recomendación transversal de la necesidad de simplificar y mejorar el funcionamiento de los servicios sociales. Incluye, además de estos ejes temáticos, un apartado específico para grupos de especial riesgo (personas sin hogar, personas con discapacidad, personas mayores, personas en situación de dependencia, personas inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, población gitana, personas con problemas de adicción, personas reclusas o exreclusas, entre otros).

Uno de los principales objetivos que se plantea el Plan es avanzar en la configuración de un sistema de garantía de rentas y alcanzar una cobertura adecuada de rentas mínimas de inserción en todo el territorio del Estado. Por otro lado, también recogía el plan la posibilidad de compatibilizar, en determinadas situaciones, el cobro de prestaciones con empleos de baja remuneración, cada vez más frecuentes. En definitiva, se pretende vincular la política de garantía de rentas a las medidas de políticas activas de empleo, de apoyo para la inserción social y/o laboral, también de las personas de origen inmigrante en situación de vulnerabilidad, especialmente víctimas de trata.

Apartado especial de este Plan merece la lucha contra la pobreza infantil en España, agravada en los años anteriores a su redacción, fijando tres pilares en su abordaje:

- Acceso a recursos adecuados y apoyo a los hogares, que incluye el apoyo a la participación de las madres y los padres en el mercado laboral permitiendo la conciliación entre el trabajo y la familia, así como proporcionar ingresos adecuados en combinación con prestaciones sociales.

• Acceso a servicios de calidad, que propone la inversión en atención y educación temprana a la primera infancia para reducir la desigualdad y el desarrollo de sistemas educativos que impacten en la igualdad de oportunidades; prevenir las desigualdades en salud a través de una intervención temprana; proporcionar una vivienda adecuada y un entorno libre de riesgos; y fomentar unos servicios sociales que protejan a la infancia y apoyen a sus progenitores.

• Participación infantil, que contiene sugerencias para apoyar la participación de la infancia en actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y cívicas, así como el establecimiento de mecanismos que aseguren su participación en las decisiones que afecten a su vida.

En el apartado de gobernanza se hace referencia a los mecanismos de coordinación política y, particularmente, a la colaboración público-privada articulada en la línea del apoyo y fortalecimiento del Tercer Sector y la incentivación a la participación de empresas.

3.4. Marco andaluz.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 37.1.7º como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas "La atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social". Y en su artículo 61 establece la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye, entre otras, la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública, la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

Asimismo, el artículo 63 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, añadiendo el artículo 169.3 la responsabilidad de los poderes públicos de diseñar y establecer políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, también, un importante número de derechos íntimamente relacionados con las políticas sociales, entre ellos, el acceso de todas las personas en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales (artículo 23.1), y a la igualdad de género (artículo 15). Estos derechos vinculan a los poderes públicos y son exigibles en la medida en que vengan determinados por su propia regulación.

Por último, el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía incluye, entre otros, el objetivo de la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidas social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social, así como

la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, instando a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

Por su parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, tiene como objeto, entre otros, promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.

Por otra parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en cuyo art.9.3 reconoce las competencias propias y mínimas de los municipios para la "gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de servicios sociales de Andalucía", y cuyo art. 11 recoge las competencias propias de las provincias de asistencia a los municipios.

El artículo 5 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, establece los catorce objetivos de la política de servicios sociales de Andalucía. El contenido de cada uno de ellos está relacionado con la problemática de las zonas desfavorecidas, pero son de especial incidencia los siete siguientes:

- Promover que se aborden las necesidades colectivas y la atención de las mismas, a través de políticas preventivas y de dinamización comunitaria.

- Fomentar la cohesión social y la solidaridad como herramientas para la transformación social.

- Promover una intervención integral que incluya aspectos psicológicos, sociales y educativos, y que aborde los planos individual, familiar, grupal y comunitario, como elementos esenciales para la comprensión de la persona dentro de sus contextos de desarrollo y siempre desde una perspectiva interdisciplinar.

- Garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social.

- Garantizar e implementar una atención social territorializada, sostenible, equilibrada y de proximidad, de forma que el acceso a los servicios sea equitativo para todas las personas y facilite la integración de las personas en su entorno habitual.

- Fomentar la participación, el asociacionismo, la acción voluntaria y las demás formas de

intervención solidaria en los asuntos comunitarios.

- Favorecer la convivencia de las personas y de los grupos sociales, considerando y atendiendo a su diversidad, y promover la tolerancia, el respeto y la responsabilidad en las relaciones personales y familiares.

El artículo 25 establece los principios rectores por los que se rige el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, siendo uno de ellos el desarrollo comunitario, estableciendo que los poderes públicos velarán por el desarrollo de las comunidades en las que las personas y grupos se integran, dotando a las mismas de los elementos necesarios para la participación de la ciudadanía.

Esta Ley destaca el decidido papel de los servicios sociales comunitarios señalando en el artículo 27.2 que éstos posibilitarán el acceso de las personas usuarias al conjunto del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y constituirán el nivel de referencia para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social, la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, el seguimiento y la evaluación de la atención, así como la coordinación con otros agentes e instituciones presentes en el territorio, al objeto de articular la respuesta a las necesidades individuales, familiares, grupales y comunitarias de atención.

Asimismo, el artículo 28 de la Ley identifica las funciones de los servicios sociales comunitarios, siendo muy importantes en el contexto de esta Estrategia las referidas a la sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social; y a la promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social.

También recoge en su artículo 45.5 la prioridad que tienen las zonas con necesidades de transformación social, al establecer que el "modelo básico de intervención también tendrá como referencia el enfoque grupal y comunitario, favoreciendo la dinamización social, el análisis de la realidad del territorio de cada zona o área, incorporando la perspectiva de género y la generación de respuestas colectivas mediante la participación activa de la ciudadanía, contribuyendo con ello al empoderamiento de la población, la adaptación de los recursos a la realidad, así como favorecer la prevención, la transformación y la mejora de las condiciones estructurales de la población, con especial incidencia en las zonas con necesidades de transformación social."

Es importante destacar que la Ley establece en su artículo 51 las competencias de las Entidades Locales en esta materia, subrayando a estos efectos el fomento de la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales detectados en su territorio y la detección precoz de las situaciones de riesgo social individuales y comunitarias.

Por último, sin lugar a duda, el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un

itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral, va a suponer una alianza con la presente Estrategia, por su impacto en la ciudadanía en situación de vulnerabilidad por falta de recursos económicos suficientes para su subsistencia.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Marco general de las zonas desfavorecidas

En Andalucía, según las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (2016), la tasa de riesgo de pobreza (35,4%) está entre las más altas de las regiones españolas, superando en 13,1 puntos porcentuales la media española. En 2016 el riesgo de pobreza o exclusión social era del 32,2% si empleamos el umbral de pobreza de Andalucía, y del 41,7% con el umbral de pobreza de España; con carencia material severa está el 7,1% de la población; viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo, el 23,5 %.

Índice AROPE de riesgo de pobreza y exclusión social y componentes 2016

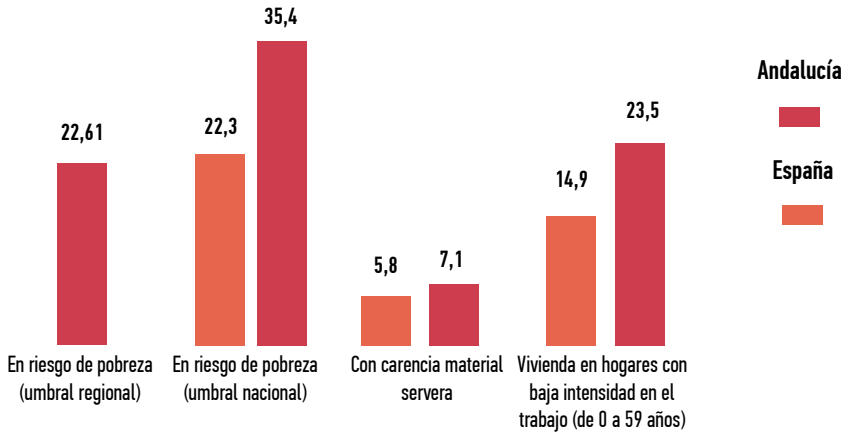

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE. 2016

Esta situación es consecuencia, entre otras cosas, de la larga década de crisis económica padecida y de la estrategia de salida aplicada, basada en la austeridad del gasto público y en la devaluación de los costes laborales como palanca de la competitividad empresarial. Todo ello ha supuesto, no sólo la pérdida de poder adquisitivo de una gran parte de la población, sino también, un empeoramiento de la cobertura de determinados servicios públicos de carácter social.

En el marco de la Estrategia se han realizado análisis a diferentes escalas para identificar y caracterizar el fenómeno de la pobreza y la exclusión social en Andalucía. Estos análisis se realizan a partir de los indicadores disponibles, en cada caso, de manera que se pueda valorar la situación tanto respecto del conjunto de España como internamente entre municipios e incluso entre diferentes zonas de un mismo municipio.

A escala regional, los datos ponen de manifiesto que Andalucía registra una elevada criticidad en los indicadores relacionados con el empleo, en especial la tasa de paro (diez puntos por encima de la media española), y particularmente, el paro de larga duración, que además es uno de los factores más directamente relacionados con la exclusión social. Destaca también la precarización del empleo en general, y particularmente en las mujeres y en los jóvenes.

Los indicadores educativos, por su parte, muestran algunos registros negativos en relación al entorno (nivel de instrucción alcanzado, tasa de absentismo escolar, tasa de fracaso escolar, nacionalidad del alumnado, ser primera o segunda generación, recursos materiales y de profesorado especializado en interculturalidad, interacciones con las compañeras y compañeros de clase o *peer effects*[2] y a factores relacionados con las políticas educativas), lo que implica que un porcentaje amplio de personas tendrán menos oportunidades de optar a un empleo cualificado y estable. Por el contrario, hay indicadores que han mejorado de forma notable en los últimos años como la tasa de alfabetización, el porcentaje de población que finaliza los estudios primarios, o la reducción de la brecha de género, que, incluso marca datos más positivos para las mujeres.

La renta media de los hogares andaluces, sin embargo, se mantiene por debajo de la media nacional, y de las CC.AA. con mayor renta (País Vasco, Navarra, etc.) donde la diferencia llega hasta los 13.000 euros año por hogar. Los datos de renta media por habitante (7.942€ en Andalucía y 10.419€ en España) tienen la misma dinámica y orientación, y ponen de manifiesto la menor capacidad de gasto y ahorro de Andalucía respecto del conjunto de España.

Otros indicadores como los de salud o los de carácter social han mejorado considerablemente, y ponen de manifiesto el esfuerzo realizado en estas políticas en Andalucía, con resultados, en muchos casos, muy por encima de los registrados en otros territorios con mejores indicadores socioeconómicos.

El objeto de esta Estrategia es la intervención en las zonas de los municipios donde se registran procesos graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan. Las situaciones de exclusión colectiva se producen en entornos donde predomina la pobreza, combinada con otros factores que son causantes de la dificultad de acceder a la plena ciudadanía y al uso y disfrute de los derechos del Estado del Bienestar.

La distribución de la pobreza en el territorio a escala inferior al municipio muestra unas pautas difíciles de describir y de caracterizar con los instrumentos estadísticos actuales. La mayor parte de los indicadores relacionados con los medios disponibles para las personas (renta, empleo...) y con su calidad de vida están disponibles sólo a escala municipal, por lo que no es posible analizar la distribución diferencial dentro del municipio. Aun así, podemos realizar aproximaciones que nos permiten obtener algunas conclusiones válidas para enfocar la ERACIS.

2. https://observatoriosociallacaixa.org/-/la-competencia-lectora-en-ninos-autoctonos-e-inmigrantes

Tasa de abandono escolar 2016. %

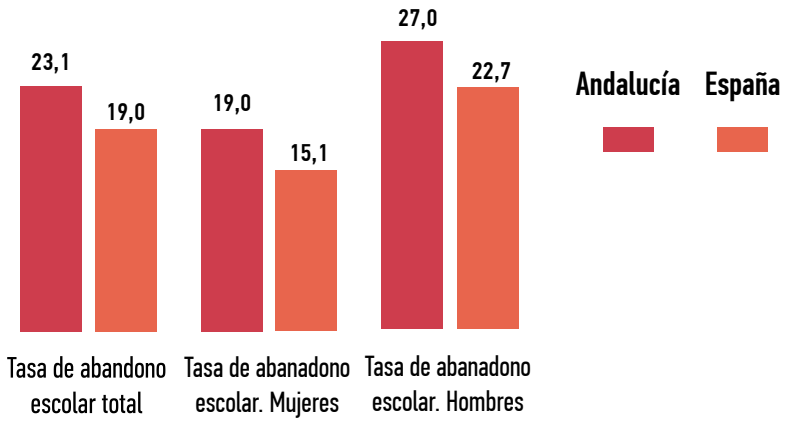

Fuente: IECA a partir de Labour Force Survey. Eurostat. Trimestral. Encuesta de Población Activa - Metodología 2005. Instituto Nacional de Estadística (INE). Trimestral

Renta media 2015. Andalucía. España.

CC.AA	Andalucía	España	% And/Esp
Renta media por persona	7.942	10.419	76,2
Renta media por hogar	20.851	26.092	79,9

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida. 2016.

El capital humano, pese a presentar la misma lógica de evolución demográfica que el contexto en el que se inserta, sí contiene algunos matices en cuanto a los ritmos y la estructura, que se resumen en una población todavía menos envejecida que la española, con menor tasa de dependencia (tasa de dependencia del 51% regional, frente al 53,4% nacional) y menos población de origen extranjero (7,4% regional frente a 9,9% nacional).

Tanto en el capital social, como especialmente en el económico, los indicadores muestran registros negativos respecto al entorno europeo y de otras regiones españolas, especialmente en la renta (renta media por persona inferior a la española en 2.477 euros en 2015) y el empleo (tasa de paro).

Tasa de Paro. 3er Trim. 2017. %

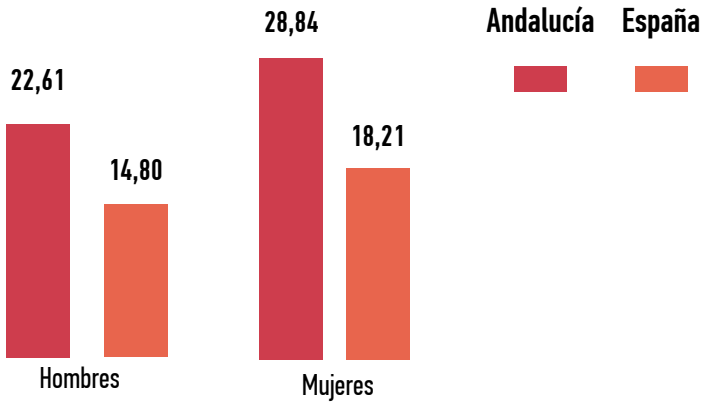

Fuente: INE. Encuesta de población Activa. 3 Trim. 2017

Una situación de inferioridad en estos ámbitos aumenta la dependencia de la protección social, al incrementarse el número de personas y familias que se ven imposibilitadas para cubrir sus necesidades básicas por ingresos insuficientes.

Dentro de los indicadores de capital humano, los indicadores educativos muestran algunos registros negativos en relación al contexto (nivel de instrucción alcanzado, tasa de absentismo escolar, etc.), lo que implica que un porcentaje amplio de personas tendrán menos oportunidades de optar a un empleo cualificado y estable. Hay, por el contrario, indicadores que han mejorado de forma notable en los últimos años como la tasa de alfabetización, el porcentaje de población que finaliza los estudios primarios (52,4% en 2015), o la reducción de la brecha de género, que, incluso marca datos positivos para las mujeres (menor tasa de abandono escolar en mujeres, etc.)

Los indicadores de capital económico, por su parte, parten de una divergencia de más de 6.000 euros en relación a la media española y de más de 14.000 con la CC.AA. de mayor registro (Madrid). Los años de la crisis no han favorecido la convergencia, sino todo lo contrario, al ser mayor el ritmo de caída en Andalucía que la media del Estado. Los datos de renta media por habitante tienen la misma dinámica consideración, y se reflejan en la capacidad de gasto (especialmente en aquellos casos en que se relaciona con capacidad de ahorro). Manifiestan especial criticidad los indicadores relacionados con el empleo, en especial la alta tasa de paro (diez puntos por encima de la media española), y particularmente de paro de larga duración (que afecta especialmente al colectivo de las mujeres) y que es uno de los factores más directamente relacionados con la exclusión social. De igual manera destaca la precarización del empleo en general, con especial incidencia entre las mujeres (mayor tasa de contratos a tiempo parcial).

En cuanto a los indicadores de capital social se han analizado distintos factores que pueden incidir en la exclusión residencial y las dificultades para reflejar de forma estadística la proble-

mática relacionada con el ejercicio de este derecho fundamental a la vivienda (en especial la determinación de las necesidades de la población con renta insuficiente para el acceso incluso a la vivienda protegida). Se han ofrecido algunos registros que ponen de relieve el riesgo de exclusión en relación a las condiciones de estabilidad, adecuación o habitabilidad. La cobertura de las políticas sociales muestra tasas de personas beneficiarias de pensiones no contributivas o usuarias de servicios sociales más altas que la media del Estado. Los indicadores de salud han mejorado considerablemente en las dos últimas décadas y en ellos se observa un proceso de convergencia, quizá frenado por la crisis económica. En general en este capítulo trasluce el importante esfuerzo que necesita realizar la administración pública en coberturas sociales para paliar las situaciones de pobreza y exclusión que afectan con mayor extensión y criticidad a la población de Andalucía.

En el análisis provincial, los resultados no son concluyentes por la dispersión de situaciones que pueden darse según se trate de uno u otro indicador. Parece claro que esta escala intermedia permite una cierta homogeneización que no favorece la detección de las realidades vinculadas a la pobreza y la exclusión social, que deben observarse en escalas de detalle. Ciertamente hay relación entre los indicadores más negativos de tipo económico (especialmente el desempleo) y los relacionados con el capital social en cuanto a su concentración y criticidad en algunas provincias: es el caso de Cádiz, que por diferentes registros podría considerarse la provincia con mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Este hecho argumentaría la hipótesis de que estos fenómenos tienen una dimensión de dinámicas diferentes en los medios urbanos, porque no hay que olvidar que esta provincia destaca por su configuración marcadamente urbana. En el resto de las provincias no hay un patrón tan definido: en el eje de capital humano las provincias de Málaga o Sevilla presentan rasgos más dinámicos, Granada también en cuanto al nivel de instrucción y los porcentajes de población con estudios universitarios; en el eje de capital económico el desempleo presenta mayor criticidad en Cádiz o Jaén, aunque en esta última el análisis del mercado laboral presenta caracteres especiales (mayor tasa de ocupación masculina en el sector primario y uno de los mayores porcentajes de afiliación); en el eje social destaca la cobertura de provincias como Málaga o Cádiz, aunque se quedan más cortas en cuanto a recursos de salud, y la participación social (política y asociativa) de la provincia de Jaén.

4.2. Análisis socioeconómico a nivel municipal

A escala municipal, el análisis de la pobreza y la exclusión social se realiza con indicadores proxy de renta per cápita[3] y de la tasa de paro[4], ante la carencia de estadísticas a esta escala. El análisis pone de manifiesto las diferencias de cada municipio respecto de la media regional y respecto de otros umbrales como el de pobreza relativa que los estudios de pobreza fijan en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo o el de pobreza severa que fijan en el 30% de la mediana.

3. Proxy de "Renta per cápita municipal" se calcula como el cociente entre la variable "Rentas netas del trabajo por municipio. 2014" (datos de la Agencia Tributaria) y la población residente en cada municipio en 2014 (Padrón 2014. IECA).

4. Proxy de "Tasa de paro" de cada municipio se corresponde con el promedio de los cocientes de la media anual de parados entre la población de 16 a 64 años para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

Aplicando estos porcentajes a la Renta per cápita municipal (Rpcm) se obtiene una clasificación preliminar de aquellos municipios que presentan una peor situación en el conjunto de Andalucía. Son 44 los municipios cuya Rpcm se sitúan por debajo del 30% del valor mediano y solo 5 los que se sitúan por debajo del 60%.

Distribución de los municipios de Andalucía en función del indicador proxy de renta per cápita municipal. 2014

	Número	%
Municipios por encima del valor medio de la Rpcm	300	39,1
Municipios por debajo del valor medio de la Rpcm	468	60,9
Municipios en el intervalo ±20% del valor medio de la Rpcm	405	52,7
Municipios por debajo del 30% valor mediano de la Rpcm	44	5,7
Municipios por debajo del 60% valor mediano de la Rpcm	5	0,7

Fuente. elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria y el Padrón 2014. IECA.

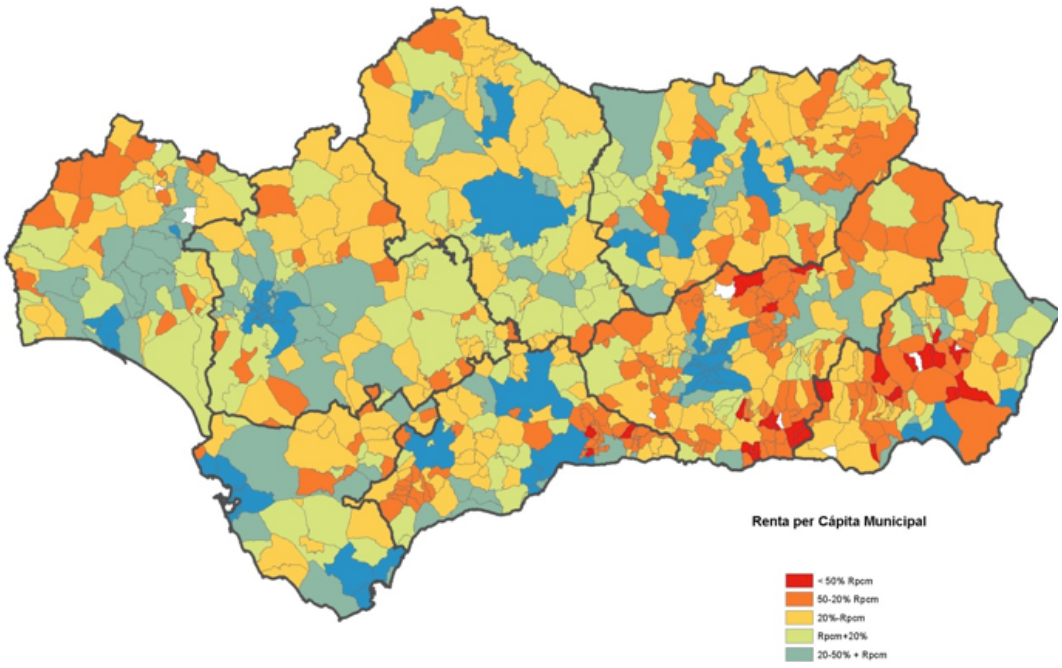

Los municipios que presentan una situación más negativa son por lo general municipios pequeños (gran parte de ellos no alcanza los 500 habitantes) y en su mayoría se concentran en las provincias de Almería y Granada.

En relación al desempleo, el indicador utilizado señala que el 45,5% de los municipios andaluces se sitúan por encima del valor medio (15,4%), aunque hay una gran mayoría que se sitúa en el intervalo ±20% del valor promedio (322 municipios, 42%).

Los municipios que presentan una peor situación en términos de desempleo suelen ser municipios pequeños, solo 2 de ellos superan los 50.000 habitantes y un 34% se sitúa por debajo de los 1.000 habitantes, y se localizan principalmente en las provincias de Cádiz y Huelva (con el 31,8% respectivamente).

Distribución de los municipios de Andalucía en función del indicador proxy de renta per cápita municipal. 2014

	Número	%
Municipios por encima del valor medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	351	45,5%
Municipios por debajo del valor medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	420	54,5%
Municipios en el intervalo ±20% del valor medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	322	41,8%
Municipios por encima del 30% valor mediano de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	167	21,7%
Municipios por encima del 60% valor mediano medio de todos los municipios obtenido a partir del indicador proxy de tasa de paro	44	5,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de paro registrado del SAE publicados por el IECA

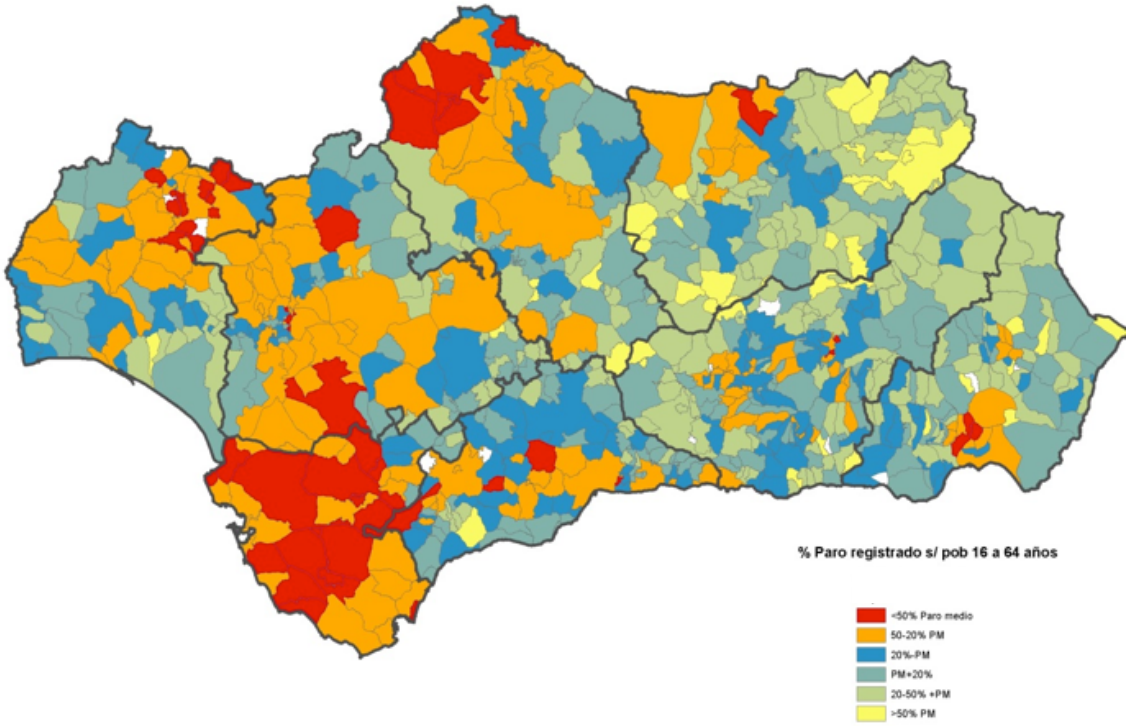

El análisis de otros indicadores pone de manifiesto que son los municipios más pequeños los que concentran los valores más altos en analfabetismo, población >75 años y personas paradas, mientras que en población inmigrante (de África, América del Sur y Centro) son los grandes municipios, básicamente, los que concentran la mayor parte de la misma.

En conjunto, se constata que las situaciones más desfavorables se presentan en pequeños municipios en términos de renta per cápita, paro o nivel de instrucción. Las provincias de Almería y Granada son las que tienen más pequeños municipios con indicadores negativos, especialmente en renta per cápita y envejecimiento. Sin embargo, este hecho debe ser interpretado y matizado, ya que en los municipios mayores las situaciones más críticas, concentradas en determinados barrios, quedan ocultas por los valores medios municipales. Es muy probable que si se dispusiera del dato de renta per cápita a nivel de sección censal los peores valores corresponderían a barrios de ciudades de mayor tamaño. Esta afirmación se apoya en los mayores niveles de desigualdad interna de los municipios mayores de 50.000 habitantes que presentan los indicadores de renta declarada.

4.3. Análisis socioeconómico inferior al municipio.

Para diagnosticar, identificar y caracterizar las zonas de ámbito inferior al municipio que destacan por la presencia de situaciones de exclusión social es preciso trabajar a nivel de sección censal (5.796 secciones censales en Andalucía). Aunque esta delimitación administrativa no se corresponde con la manifestación territorial del fenómeno de la exclusión social, permite realizar análisis sub-municipales para discriminar partes de los municipios de Andalucía con elevada probabilidad de acumulación de pobreza u otro tipo de problemáticas que generen riesgo de exclusión. No obstante, la delimitación concreta y precisa de la zona desfavorecida debe ser realizada en el marco de los planes locales que realizarán los ayuntamientos y diputaciones.

El indicador que mejor mide la pobreza de un territorio es, sin duda, la renta familiar disponible de sus residentes. Sin embargo, para medir la pobreza a escala de sección censal es necesario recurrir a variables proxy de la renta. En este sentido, hay un consenso generalizado entre los especialistas en que es la variable paro-desempleo la que mejor explica la distribución de la renta a dicha escala, indicador que suele complementarse con otros como el nivel de analfabetismo de la población potencialmente activa, el estado de conservación de la vivienda principal o el peso de la población inmigrante, aunque en este último caso como atributo caracterizador de las poblaciones.

El análisis de estas variables a escala submunicipal en Andalucía ha permitido identificar un conjunto de 1.407 áreas estadísticas, como agregación de las 5.796 secciones censales por criterios de proximidad y relativa homogeneidad de sus características socioeconómicas.

En el análisis de las áreas estadísticas se han incluido indicadores que dan una idea de la respuesta de la población a la existencia de los sistemas de protección social (educación, salud, vivienda, salario social, etc.), para lograr una mayor aproximación a la problemática de la exclusión social. El resultado ha sido la identificación de 187 áreas estadísticas que presentan un mayor riesgo de padecer situaciones de pobreza y/o exclusión social. Esto es, son los ámbitos urbanos donde con mayor probabilidad se localizan las zonas desfavorecidas de Andalucía, a las cuales se les ha denominado Zonas Desfavorecidas Identificadas (ZDI). Es preciso recordar, de nuevo, que la delimitación precisa y concreta de las zonas desfavorecidas será abordada en el marco de los planes locales.

Las 187 ZDI se localizan en 97 municipios (12,7% del total regional) y en ellas residen 1.490.215 personas habitantes (17% de la población de Andalucía). El 53% de ellas se encuentran en municipios de más de 50.000 habitantes, donde vive aproximadamente el 69% de la población con riesgo de pobreza y exclusión social.

En las ZDI los indicadores utilizados como proxy de la renta disponible en las ZDI presentan por lo general valores medios más desfavorables que los del conjunto de la región, aunque no representan con frecuencia la criticidad de la situación de la zona desfavorecida incluida en ella,

puesto que la ZDI integra barrios con características socioeconómicas bastante distintas.

El indicador de paro en el conjunto de las ZDI es casi un 6% superior a la media regional. En estas zonas residen 346.667 personas paradas, más del 20% del total regional, y en torno a 92.700 personas de entre 16 y 64 años sin ningún tipo de estudios (25,5% del total). Las viviendas en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente son 51.127 (34,4% del total), con diferencias significativas respecto a la media regional en viviendas sin evacuación de aguas residuales, viviendas de pequeño tamaño o en los edificios de cuatro plantas o más sin ascensor.

Participación de las ZDI en el total de Andalucía de cada indicador. %

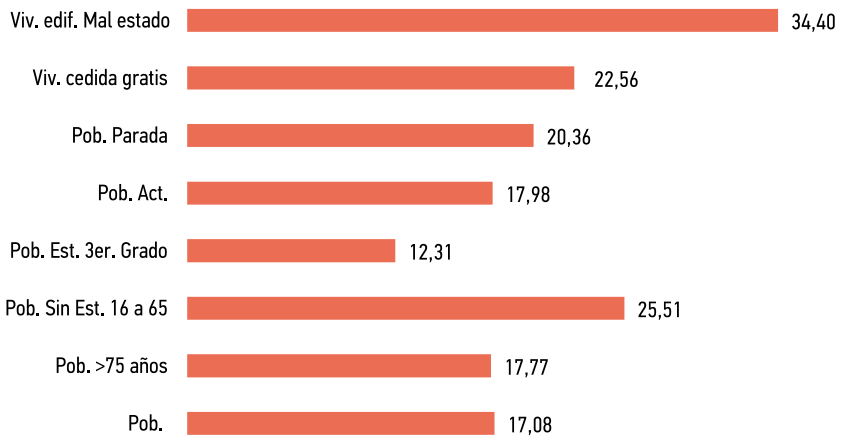

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por IECA.

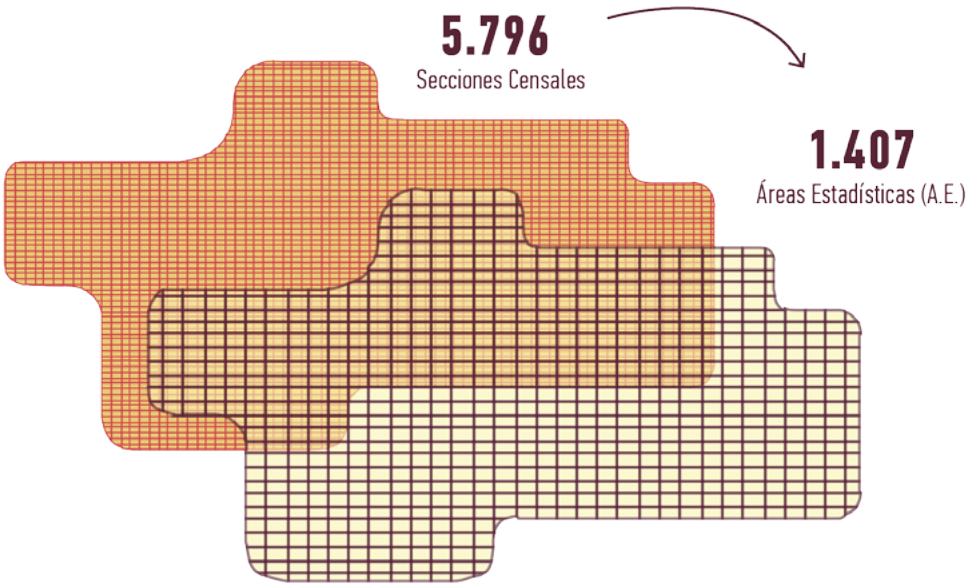

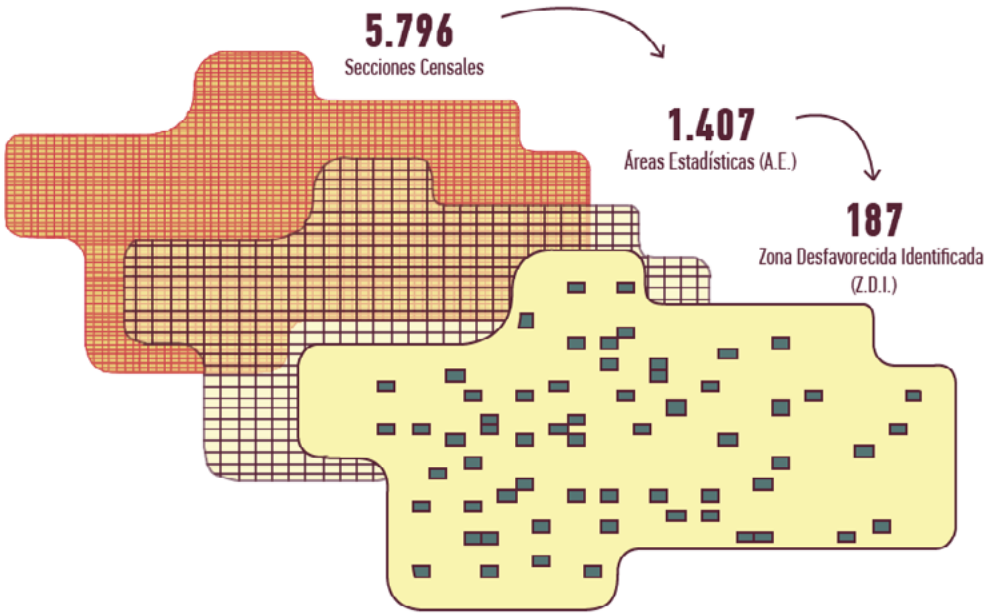

Cádiz y Málaga son las provincias que concentran un mayor número de ZDI y población (con el 47% y el 49% respectivamente), siendo también en las que las ZDI representan mayores proporciones en el total provincial en las variables analizadas, tal como puede comprobarse en la siguiente tabla.

En otros indicadores como el número de personas perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad por mil habitantes o el porcentaje de población inmigrante residente procedente de África, América del Sur o Central, las ZDI presentan ratios muy superiores al conjunto de la región, concentrándose en ellas más del 30% del total, por lo que, si bien no permiten identificar las situaciones de exclusión social que puedan darse en su interior, sí contribuyen a focalizar el problema sobre las áreas urbanas con mayor riesgo de exclusión social.

PARTICIPACIÓN DE LAS ZONAS DESFAVORECIDAS IDENTIFICADAS EN EL TOTAL DE ANDALUCÍA PARA CADA INDICADOR. %								
% AV/ TOTAL	Pob.	Pob. >75 años	Pob. Sin Est. 16 a 65	Pob. Est. 3er. Grado	Pob. Act.	Pob. Parada	Viv. cedi-da gratis	Viv. edif. Mal estado
Almería	23,14	20,17	41,65	14,53	23,52	26,22	29,48	30,70
Cádiz	34,52	38,44	43,95	23,26	33,99	37,84	40,40	43,58
Córdoba	12,12	11,57	16,20	6,54	12,18	13,83	9,81	34,75
Granada	15,98	15,69	21,94	9,50	15,74	17,73	18,75	23,99
Huelva	14,26	13,80	23,66	7,83	13,69	15,28	23,83	24,79
Jaén	15,35	13,29	22,11	9,06	15,31	17,68	18,30	21,79
Málaga	19,78	21,63	23,80	19,18	19,94	21,22	37,52	42,62
Sevilla	9,69	9,61	13,71	5,59	9,66	11,38	13,17	37,51
Total	18,08	17,77	25,51	12,31	17,98	20,36	22,56	34,40

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por IECA.

Pob: % Población que residen en una ZDI en cada ámbito. (Población en ZDI/Población total ámbito)*100

Pob.>75 años: % Población de 75 y más años que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población de 75 y más años que reside en ZDI / Población de 75 y más años en el ámbito)*100

Pob. Sin Est. 16-65: % Población analfabeta o sin estudio que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población analfabeta o sin estudio que reside en una ZDI/ Población analfabeta o sin estudio que reside en el ámbito)*100

Pob. Est. 3er. Grado: % Personas con estudios de tercer grado que reside en una ZDI en cada ámbito. (Personas con estudios de tercer grado que residen en una ZDI/ Personas con estudios de tercer grado que residen en el ámbito)*100

Pob. Act; % de población activa que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población activa que residen en ZDI / Población activa del ámbito)*100

Pob. Parada: % de población parada que reside en una ZDI en cada ámbito. (Población parada que reside en una ZDI / Población parada del ámbito)*100

Viv. cedida gratis: % de Viviendas cedida gratis o a bajo precio en una ZDI en cada ámbito. (Viviendas cedida gratis o a bajo precio en ZDI / Viviendas cedida gratis o a bajo precio del ámbito)*100

Viv. edif. Mal estado: % Vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente en una ZDI en cada ámbito. (Vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente en ZDI / Vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente del ámbito)*100

4.4. Análisis cualitativo de la actuación en las zonas.

El análisis cuantitativo ha sido complementado con un pormenorizado trabajo en los barrios para analizar con técnicas cualitativas la situación percibida por los actores que están interviniendo desde los dispositivos de las políticas sociales y desde las entidades sin ánimo de lucro.

El principal objetivo de esta acción era identificar la red de actores trabajando en las zonas, así como identificar los dispositivos y recursos a través de los cuales desarrollan su trabajo. Además, este trabajo ha permitido sistematizar la percepción de la problemática existente en las zonas desfavorecidas. Un equipo de catorce técnicas y técnicos cualificados han recopilado y analizado la prolija información obtenida mediante recopilación de documentación, observación interactuante y cerca de cuatrocientas entrevistas abiertas semiestructuradas. Además, se han celebrado doce grupos de trabajo con personal técnico y experto en Sevilla y Granada a lo largo de 2017.

Como resultado, se dispone de una base de datos que recoge la identificación de más de 700 agentes y más de 400 dispositivos, que proporciona un inventario denso que identifica a gran parte de los componentes de la red de actores trabajando en zonas desfavorecidas de Andalucía, así como de sus planes, programas y recursos a través de los cuales hacen su trabajo. Además, se ha generado un potente banco de imágenes (2.500) captadas durante el trabajo de campo y los resultados de la observación.

Principales averiguaciones sobre el trabajo desempeñado por la red de agentes.

El tiempo

El tiempo es un factor clave para el correcto funcionamiento de la red. No existe alineamiento entre los tiempos horarios de las y los profesionales y los tiempos de las personas atendidas, lo que provoca gran frustración. Además, muchas intervenciones no se ajustan a los horarios de los recursos públicos y están afectadas por discontinuidades motivadas por partidas presupuestarias y cambios de personal.

Burocracia

El personal técnico de la red emplea gran parte de su tiempo en gestiones administrativas en detrimento del trabajo con las personas y sus necesidades. Esto afecta a la eficiencia del trabajo, a la eficacia (se trabaja con menos familias) y se pierde la intensidad necesaria para una intervención que solucione problemas. La burocracia también pesa sobre las personas en su acceso a los servicios, no habiendo una correcta adaptación a las necesidades y situaciones de las personas. Como resultado, se genera gran frustración en ambos lados de la intervención.

Mecanismos en la toma de decisiones

Los procesos de intervención están muy fragmentados, según disciplinas y áreas, e incluso entre agentes sociales, organizaciones y áreas en organizaciones. No existe intervención holística y horizontal sobre la persona o familia, o incluso la zona. Como consecuencia, la toma de decisiones es lenta y compleja, y se pierde capacidad de eficacia en la intervención.

Falta de personal

Dependiente de la barrera que supone el tiempo y la burocratización, la falta de personal es otro factor que actúa como barrera para el mejor desarrollo del trabajo del personal técnico. En muchas intervenciones, sobre todo las familiares, la necesidad de personal es una demanda que incide sobre la capacidad de hacer un mejor seguimiento de las situaciones.

Los espacios de relación

La calle es un espacio de relación fundamental en la vida de las zonas, pero la red de personal técnico no hace uso eficiente de la misma. Gran parte de la intervención comunitaria debería ocurrir en la calle, pero la excesiva carga de trabajo, la falta de motivación, la inseguridad y las trabas burocráticas son una barrera para que el personal técnico tenga más presencia en ella.

Distancia y ubicación de entidades y recursos

La localización de los centros de trabajo de entidades públicas y privadas no suele estar adaptada a las necesidades de la población, lo que provoca una gran limitación de acceso a los servicios por parte de las personas y familias. Así mismo, el significado de los espacios no es tenido en cuenta y las personas no hacen uso de los mismos con el fin de evitar el rechazo social que provoca la vinculación a los mismos.

Brecha digital

El acceso a gran parte de servicios públicos y la información puede hacerse a través de internet, y estas zonas tienen grandes carencias en acceso y en dispositivos para el acceso. Esto supone una barrera notable para conseguir romper con la brecha digital asociada a zonas de exclusión y conseguir una entrega más eficiente de los servicios.

En esta línea, una de las principales dificultades es la necesidad de formación a las personas residentes en estas zonas en la gestión administrativa a través del móvil, derivado del amplio número de personas que poseen móvil y el reducido que tiene acceso a un ordenador, por lo que se hace necesario ampliar el acceso a internet vía wifi en estas zonas.

La coordinación

La coordinación entre los miembros de la red, a título personal y de entidad, así como con las personas que forman parte de la comunidad, es un factor clave para el correcto funcionamiento del trabajo de intervención en las zonas. Donde hay coordinación hay gran probabilidad de éxito de cambio social. La cercanía física con las personas y la presencia de líderes en las comunidades y los barrios son facilitadores a tener en cuenta. La discontinuidad y la falta de metodología, así como la falta de confianza y percepción de competencia entre entidades del tercer sector, son barreras presentes.

Duplicidad

Muchas entidades del tercer sector tienen objetivos y programas que se solapan entre sí, restando eficacia y eficiencia sobre la intervención en un contexto de recursos limitados. Esta duplicidad está relacionada con la descoordinación, así como a la falta de planificación estratégica en los planes implementados en las zonas.

La metodología

La prevalencia de un enfoque intervencionista que actúa sobre el individuo o la familia es notable, frente a un enfoque comunitario que aspire a la transformación social a nivel de comunidad, entendiendo la mejora de las relaciones entre las personas y los recursos, la creación de espacios de diálogo y la gestión de contextos complejos de conflicto e interculturalidad. Este giro está muy ligado a la formación y capacitación de los profesionales que intervienen, al aprendizaje de un nuevo lenguaje de diálogo, así como al posicionamiento en el paradigma del cambio social por parte de todos los agentes del cambio. Los prejuicios, la falta de metodología y procedimientos estandarizados, y la falta de evaluación son barreras a superar.

El capital social.

El tejido social y la capacidad de cooperación y ayuda mutua entre las personas y familias en las zonas está muy debilitado. Allí donde la intervención comunitaria ha podido reforzar estos vínculos y las redes de apoyo entre la vecindad en las zonas se han experimentado mejoras notables, con efectos más allá de los derivados de la mejora en el acceso a los recursos públicos. Este incremento de la capacidad de resolver los problemas del grupo por parte de la propia comunidad se ve reforzado cuando se mejora la comunicación entre la zona, desde la zona hacia afuera y desde afuera hacia la zona. Cuando esto ocurre, se activa un nuevo recurso para la transformación social: el capital de imagen, que puede ser utilizado por las administraciones, el personal técnico y la propia zona.

4.5. Conclusiones

De forma sintética, de los análisis realizados y de las aportaciones recibidas se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. El mapa de las zonas desfavorecidas de Andalucía es extenso, afecta a un importante número de zonas del ámbito urbano y rural.

2. Los problemas de exclusión se han agravado con la crisis.

3. La actuación mantenida en barriadas y en zonas con necesidades de transformación social, denominadas zonas desfavorecidas en el marco de esta Estrategia, han contribuido a paliar la grave situación, pero su capacidad de intervención no se corresponde con la magnitud y dificultad de la problemática a la que se enfrenta.

4. Los análisis cuantitativos han estado basados necesariamente en variables expresivas de la distribución espacial de la pobreza y la desigualdad, pero se carece de instrumentos estadísticos válidos para detectar y delimitar con solvencia las situaciones de exclusión en las zonas.

5. Los reforzamientos de dotaciones han tenido resultados escasos cuando se produce una situación de exclusión.

6. El surgimiento de zonas desfavorecidas se localiza principalmente en ámbitos urbanos y está relacionado con la concentración de población en situación vulnerable, con la existencia de barreras físicas y con las tendencias segregacionistas de la sociedad contemporánea que generan procesos de exclusión institucional/social y deterioro del capital social.

7. Una vez emergida la situación de exclusión en una zona se acentúan los fenómenos de ruptura de las relaciones entre el exterior y la zona y se deterioran las relaciones sociales internas, con pérdida de la confianza, deterioro de las redes sociales y, en ocasiones, con afecciones graves a las condiciones de convivencia.

8. El incremento de la pobreza y de la desigualdad tienen como consecuencia la probabilidad del surgimiento de zonas desfavorecidas.

9. No se han obtenido resultados suficientemente satisfactorios mediante el incremento de esfuerzos en políticas sociales de educación, salud y otras, aplicados en estas zonas. La ruptura de la organización social causa una escasa respuesta de la comunidad a la acción de las políticas sociales. La ruptura de las redes de confianza y el deterioro de la dinámica relacional actúa como factor de desactivación de las políticas sociales.

10 Las personas que trabajan en estos ámbitos sufren el desánimo y la impotencia derivada de esta situación estructural que es difícilmente reversible mediante la motivación y el sobreesfuerzo personal.

11 La situación en estas zonas se está manteniendo dentro de unos márgenes de convivencia tolerables gracias a la extraordinaria labor que están haciendo personas que trabajan en los servicios públicos, en las entidades sin ánimo de lucro y el altruismo del voluntariado.

12 Las zonas cuentan con una dotación de recursos insuficiente pero valiosa. El reto es modificar su lógica de intervención, una vez comprobado que la actuación protocolizada no es efectiva en estos ámbitos.

13 Las actuaciones que no han contado con continuidad en el tiempo son muy poco eficaces.

14 Las actuaciones públicas no logran aplicar una coordinación efectiva a su actividad, a pesar de los esfuerzos desplegados por numerosos agentes públicos y privados.

15 Los tejidos sociales sometidos a la reducción drástica de la dinámica relacional urbana sufren de un proceso degenerativo que solo es reversible mediante una actuación concentrada en el tiempo y en el espacio, que sea capaz de fluidificar la integración de la zona en el municipio e intensificar las relaciones sociales de cooperación en el interior de la zona.

16 Una parte de los factores causales del surgimiento de las zonas desfavorecidas está relacionada con la ordenación urbana, con la existencia de barreras físicas o simbólicas y debe ser en este ámbito donde se actúe para reponer las condiciones de la sociedad abierta propias de una sociedad urbana democrática.

5. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

5.1. Antecedentes

La intervención de la Junta de Andalucía en las áreas de los municipios andaluces que sufren graves problemas de pobreza y exclusión social comenzó a mediados de la década de los ochenta del siglo XX, realizándose una serie de análisis de identificación de zonas y ejecutándose inversiones impulsadas por la Comisión Delegada de Bienestar Social para mitigar algunas de las carencias que sufrían dichas áreas.

Tras estas primeras intervenciones, en 1989 se aprueba el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, mediante el Decreto 202/1989, con el que se "*pretende conseguir una Andalucía más justa, realizando una política de Transformación Social inspirada en los principios de una educación y una salud mejor para todos, así como la protección de los sectores más desfavorecidos de la comunidad, con políticas compensatorias del infortunio, la marginación o discriminación por causas de origen*". La justificación del Plan se basaba, tal como se recogía en la exposición de motivos del Decreto 202/1989, en que "*en la Comunidad Andaluza existen zonas suburbanas que viven profundas contradicciones sociales a causa del modelo dominante de desarrollo urbano y una, a veces, inadecuada planificación en los asentamientos*." Este plan se consideró una actuación conjunta de las Consejerías competentes en las diferentes áreas del plan (formación, animación socio-cultural, inserción social y urbanismo, infraestructuras y vivienda) y se establecieron tres niveles de coordinación (regional, provincial y de barrio). Fueron 8 barriadas de actuación preferente, una por cada capital de provincia las identificadas en este Decreto. La competencia del impulso político y coordinación del Plan de Barriadas de Actuación Preferente en el ámbito autonómico estaba asignada a la Consejería de Gobernación. Desde 1990 el impulso y coordinación del Plan lo asume la Consejería de Asuntos Sociales y se crea la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente y la Comisión Interdepartamental de Barriadas de Actuación Preferente, adscrita a la Comisión Delegada de Bienestar Social.

El Plan de Barriadas de Actuación Preferente tenía como objetivos:

- Posibilitar a la población los mecanismos necesarios para la promoción y desarrollo de sus capacidades, a través de una acción (preventiva) dirigida a la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar social.

- Dar respuesta a las carencias y necesidades objetivas que sufre la población, mediante acciones, dotación de equipamientos y prestación de servicios en su propio medio, posibilitando a su vez el acceso de la población a medios y recursos, tanto en su zona como fuera de ella.

- Detección de las barriadas que necesitan estas acciones priorizándolas en razón a la urgencia de los problemas que les afectan y de las disponibilidades presupuestarias.

Con la Orden de 10 de enero de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales, la Junta de Andalucía comienza a actuar en materia de barriadas de actuación preferente mediante la concesión de subvenciones a entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que intervenían en las mismas. La finalidad perseguida con estas subvenciones era "*contribuir al desarrollo de las actividades asociativas, culturales y de prestación de Servicios que redunden en beneficio de los habitantes de las Barriadas*".

La convocatoria de 1994, realizada mediante la Orden de 3 de enero de 1994, incorporó una importante novedad, pues a las barriadas de actuación preferente se unen las barriadas con especiales necesidades, que fueron definidas como "*aquellas zonas, urbanas o rurales, que se encuentran en riesgo de exclusión social por las especiales necesidades de su población, o parte de ella que, sin que concurran en principio las circunstancias para ser declarada de Actuación Preferente, no obstante requieren una intervención especial por parte de las administraciones para superar su situación de necesidad*". Este cambio se consolida en la siguiente convocatoria (1995) desapareciendo las ayudas para barriadas declaradas de actuación preferente e incorporándose las ayudas para Zonas con Especial Problemática Social (definidas en la orden de 1996 y en la de 1997). En la convocatoria de 1998 las Zonas cambian su denominación a Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Desde 1998 hasta 2003 la regulación de las subvenciones para las actuaciones en Zonas es muy similar. En este último año se aprobó el Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006, en el que se definen 12 objetivos generales, uno de ellos denominado "Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social" y establecía la importancia de los Planes locales para la Inclusión como "*los instrumentos mediante los cuales los Ayuntamientos podrán realizar, con la necesaria participación social, un diagnóstico de cada Zona, y a partir del modelo de intervención establecido por el Plan Andaluz para la Inclusión Social, adaptar a cada caso las estrategias que en el mismo se contienen para dar respuesta a la problemática planteada.*"

Por otro lado, en julio de 2006 la Comisión Política Andaluza, compuesta por seis consejerías de la Junta de Andalucía, aprobó el documento "*Intervención coordinada de la Junta de Andalucía*

en Zonas con Necesidades de Transformación Social", en el que se señalaba que ante "l*a dificultad para coordinar los distintos recursos que desde distintos ámbitos competenciales llegan al territorio*" era "*imprescindible que los equipos de profesionales involucrados en el territorio se sientan implicados en un único proyecto: la transformación de la zona, con independencia de la procedencia de los recursos*" y se proponía la articulación en Planes de Zona.

El Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de *medidas extraordinarias y urgentes* para la lucha contra la exclusión social en Andalucía (ya derogado), realizó una definición de estas zonas y determinó la relación de las mismas a los efectos del mencionado Decreto-Ley.

De 2016 data la normativa vigente reguladora de las subvenciones a Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS) por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, definidas como aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurran situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en las siguientes materias:

- Vivienda, deterioro urbanístico y déficit de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
- Elevados índices de absentismo y fracaso escolar.
- Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales.
- Significativas deficiencias higiénico sanitarias.
- Fenómenos de desintegración social.

Como conceptos subvencionables se recogen: acciones de promoción e inserción socio laboral; acciones de intervención socio familiar; acciones de impulso de la participación social, fomento del asociacionismo y el voluntariado; acciones de sensibilización social; y acciones de integración social de colectivos con especiales necesidades.

5.2. Políticas Públicas Sectoriales

Si bien ya en el apartado del marco normativo y de planificación autonómico se ha hecho referencia a la evolución de las políticas en materia de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en este apartado vamos a referirnos de forma sintética a la situación actual por sistemas públicos de protección social, describiendo las actuaciones que desde la Junta de Andalucía se están desarrollando en las ZNTS, denominadas en el marco de esta Estrategia, zonas desfavorecidas.

La nueva terminología de Zona Desfavorecida (ZD) tiene su razón de ser en la denominación que a estos territorios se les aplica en el ámbito de la U.E. y que sustituye a la de ZNTS en Andalucía.

5.2.1. Políticas de Servicios Sociales

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía tiene por objeto la protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, derivadas de la interacción de las personas con su entorno, sea este grupal o comunitario.

Las necesidades sociales que concretan este objeto de atención son: las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social; poder integrarse plenamente en la sociedad; alcanzar la plena autonomía personal, tanto en lo relativo a las carencias materiales como a las funcionales, y disponer de cauces para la participación social.

Las intervenciones específicas en ZNTS desde la Consejería competente en materia de servicios sociales se ha dirigido fundamentalmente al refuerzo de las actuaciones siguientes:

1. Para las Entidades Locales:

a. Acciones de promoción e inserción socio laboral en las que se contemple: promoción de empleo, orientación profesional, promoción y/o creación de empresas.

b. Acciones de intervención socio familiar: organización del hogar, cuidado y educación de los hijos e hijas, escuelas de verano y talleres para la ocupación y tiempo libre de los menores. Acciones de apoyo escolar, de fomento de la escolarización y de prevención del absentismo y del abandono escolar.

c. Acciones de impulso de la participación social, fomento del asociacionismo y el voluntariado a través de la colaboración e intercambio de experiencias entre entidades públicas y la ciudadanía en cada zona de actuación.

d. Acciones de sensibilización social. Vinculación de la zona y su población al conjunto del municipio.

e. Acciones de integración social de colectivos con especiales necesidades.

2. Para las Entidades privadas sin ánimo de lucro:

a. Actuaciones que favorezcan la inclusión social de la población.

b. Detección, atención e intervención.

c. Formación de personal técnico y voluntario.

d. Acciones que favorezcan la formación, capacitación y la inserción socio laboral.

e. Diseño y elaboración de campañas de sensibilización y concienciación.

f. Información y asesoramiento integral.

g. Fomento de la participación social, asociacionismo y voluntariado social.

h. El mantenimiento de entidades mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades y centros.

Estas actuaciones se han venido desarrollando a través de una convocatoria de subvenciones anual de concurrencia competitiva con la que se pretende reforzar tanto la estructura básica de los servicios sociales comunitarios a las Entidades Locales como las intervenciones de las entidades privadas sin ánimo de lucro en estos territorios.

En la convocatoria efectuada en la anualidad 2017, se han subvencionado un total de 208 proyectos realizando una inversión total de 4.271.421,71€. De los 208 proyectos, 34 se corresponden con Entidades Locales, 142 se corresponden a programas de las entidades privadas sin ánimo de lucro y 32 al mantenimiento de entidades privadas sin ánimo de lucro.

La experiencia adquirida en décadas de actuación en este campo por los servicios sociales de ámbito autonómico, provincial y municipal, concluye que la forma más eficaz de intervenir en cada una de las políticas sociales críticas en las zonas es aplicando un enfoque integral y comunitario.

Por otro lado, entre los diferentes Planes actualmente vigentes de competencia de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cabe destacar el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 derivado de la importancia y directa relación que dicho Plan tiene con esta Estrategia. De forma sintética, a continuación se indican aquellos objetivos estratégicos y específicos que si bien están integrados en el mencionado Plan, también están integrados en esta Estrategia porque la realidad y las personas son únicas, y porque la inercia debe ser confluir las diferentes fuerzas hacia un mismo objetivo, que es lograr que todas las personas logren tener unas condiciones de vida dignas y que puedan desarrollar de forma autónoma su proyecto de vida.

Los objetivos establecidos en el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 y que también se recogen en el marco de esta Estrategia son:

Objetivo Estratégico: Impulsar el incremento de la escolarización de la población gitana en la educación infantil.

Objetivo específico:

- Favorecer medidas de acceso y mantenimiento en los centros de Educación infantil.

Objetivo Estratégico: Favorecer la universalidad de la escolarización y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria.

Objetivos específicos:

- Incentivar una mayor implicación de los centros escolares y de la comunidad educativa en la inclusión de la comunidad gitana.
- Prevenir la segregación del alumnado gitano en el Sistema Educativo Público Andaluz.

Objetivo Estratégico: Facilitar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral entre la población gitana.

Objetivo Específico:

- Potenciar las Políticas Activas de Empleo y las Acciones de Intermediación que faciliten una adecuada incorporación de la población gitana en el mercado laboral.

Objetivo Estratégico: Erradicar el chabolismo y reducir los núcleos de infraviviendas.

Objetivo Específico:

- Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas considerados como infraviviendas.

Objetivo Estratégico: Mejorar la calidad del alojamiento de la población gitana.

Objetivo Específico:

- Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas con carencia de algún equipamiento básico y urbano.

Objetivo Estratégico: Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención con población adulta.

Objetivos específicos:

- Iniciar en la práctica deportiva a la población gitana adulta andaluza que resida en barrios periféricos.

- Mejorar la competencia intercultural gitana en las y los profesionales de los centros de salud.
- Mejorar el seguimiento ginecológico de mujeres adolescentes y adultas, especialmente en asentamientos y en los barrios de los centros de salud
- Mejorar la alimentación saludable en la población gitana adulta.

Objetivo Estratégico: Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención en población infantil.

Objetivos específicos:

- Mejorar el seguimiento pediátrico y la atención bucodental de los niños y niñas gitanos, especialmente en asentamientos y en los centros de salud.
- Seguimiento de las campañas de vacunación infantil, especialmente en asentamientos y en los centros de salud.
- Mejorar los seguimientos pediátricos de los menores entre 0 y 14 años de edad.

Objetivo Estratégico: Mejorar el acceso de la población gitana a los recursos, bienes y servicios sociales

Objetivos específicos:

- Propiciar un mejor conocimiento y acceso a determinadas áreas de protección social.
- Mejorar la cooperación entre diferentes servicios de protección social

Asimismo, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales aborda la intervención en zonas desfavorecidas en su III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2016-2021, (en adelante, III PASDA), a través de los siguientes objetivos específicos y estrategias enunciadas en el mismo, haciéndose eco esta Estrategia de ello:

Objetivo específico:

- Potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo, promoviendo actitudes y hábitos de vida saludables, desde todos los ámbitos de la prevención, prestando especial atención a las personas más vulnerables, y a las diferencias entre mujeres y hombres.

Estrategias:

- Aumentando la cobertura de centros educativos que desarrollan programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas y adicciones, fundamentalmente en los centros ubicados en ZNTS.
- Apoyando a través de la coordinación con agentes implicados, la creación y recuperación de los espacios de ocio y tiempo libre saludables, dirigidas especialmente a adolescentes y

jóvenes en zonas más vulnerables, teniendo en cuenta, en la adecuación de estos espacios, los intereses de las y los jóvenes y la perspectiva de género.

- Apoyando actuaciones preventivas dirigidas a adolescentes y jóvenes con conductas desadaptativas en ZNTS, a través de entidades públicas y el movimiento asociativo.
- Fomentando y difundiendo programas de prevención y atención en materia de drogodependencias y adicciones a las mujeres que residen en ZNTS, especialmente los dirigidos a aquellas mujeres que sufren una mayor discriminación por ser migrantes, pertenecer a una minoría étnica u otras situaciones de especial vulnerabilidad.
- Apoyando la implantación priorizada del Programa Forma Joven en las ZNTS.

Objetivo específico:

- Fortalecer la capacidad de las familias como agente de prevención, potenciando las habilidades necesarias para alcanzar un estilo educativo que fomente actitudes responsables y autónomas en hijas e hijos, teniendo en cuenta de manera especial a las familias más vulnerables o en riesgo de exclusión social.

Estrategias:

- Realizando sesiones de formación de formadoras y formadores del "Programa de Prevención en el Ámbito de las Familias", integrando la perspectiva de género, a través de agentes implicados/as en el III PASDA, para su posterior implantación en los diversos ámbitos y de manera preferente en las ZNTS.
- Impulsando la figura del educador o educadora social en el III PASDA para trabajar con familias vulnerables en ZNTS en el entrenamiento de habilidades de prevención en el consumo problemático de alcohol y otras adicciones.

Como se observa es prioritario que tanto la ERACIS como estos Planes vayan de la mano de forma que el desarrollo y aplicación de los mismos, junto con otros existentes, promuevan una mejora de la calidad de vida de las personas residentes en estos territorios.

Por último, en el marco competencial de la Consejería de Justicia e Interior acaba de culminar el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016, siendo uno de sus objetivos específicos desarrollar desde el ámbito social actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para personas inmigrantes en Andalucía, llevándose a cabo, entre otras medidas, a través de la promoción de actuaciones de orientación para el empleo, con itinerarios personalizados de inserción, en las ZNTS.

Actualmente esta Consejería está finalizando la evaluación de este tercer Plan y diseñando el IV Plan, en el que sin lugar a dudas las actuaciones en pro de mejorar la inclusión sociolaboral de la población inmigrante residente en las zonas desfavorecidas estará presente de forma coordinada con esta Estrategia.

5.2.2. Política de educación.

La estrategia para abordar las desigualdades en materia educativa se dirige a los centros educativos como ámbitos de actuación, independientemente de donde estén ubicados. La educación compensatoria es la principal herramienta y se centra en la atención a la diversidad, que comprende el conjunto de actuaciones dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

A los planes de compensatoria se suman otras medidas desarrolladas por la Consejería de Educación, que tienen especialmente relevancia en las zonas desfavorecidas, como son las ayudas económicas encaminadas a la realización de proyectos de intervención socioeducativa para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar (subvenciones de absentismo), subvenciones de voluntariado, coeducación o mediación intercultural, planes de apoyo y refuerzo educativo (PROA), el sistema de becas y ayuda al estudio o medidas específicas para la atención al alumnado inmigrante como las ATAL (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística) o los PALI (Planes de Acompañamiento Lingüístico para alumnado Inmigrante).

Dichas actuaciones se incorporan al Proyecto Educativo de Centro, para garantizar la atención personalizada en función de las necesidades detectadas, y pueden incluir adecuaciones de la programación didáctica, integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, apoyo en grupos ordinarios, desdoblamientos de grupos u oferta de materias específicas, programas de refuerzo y recuperación y programas de enriquecimiento.

En el curso 2017/18, 496 centros docentes han contado con Planes de Compensación Educativa, del total de 3.593 centros existentes, lo que representa el 13'8%, 452 centros públicos y 44 centros concertados.

Además de la incidencia de los Centros con Planes de Compensatoria, la Consejería de Educación realiza una iniciativa favorecedora de la integración social en el contexto de las ZNTS, las Comunidades de Aprendizaje, reguladas mediante la Orden de 8 de junio de 2012. Una Comunidad de Aprendizaje pretende ser un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno, encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad en el que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado, tanto en los procesos de gestión del centro, como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.

Cuando las Comunidades de Aprendizaje se desarrollan en ZNTS, se consideran una experiencia significativa de intervención y dinamización de la vida de estas zonas con problemáticas de exclusión social. En la mayoría de ellas el objetivo es superar las desigualdades, incrementar el éxito escolar, mejorar la convivencia en los centros y su entorno y aumentar la calidad educativa

potenciando la participación de toda la comunidad (alumnado, profesorado, familias, agentes sociales locales). Estas dinámicas favorecen de forma clara el enfoque comunitario de la realidad de las zonas, no sólo por la participación de la comunidad educativa propiamente, sino también porque son capaces de movilizar otros dispositivos, como salud, servicios sociales comunitarios, empleo, etc.

Actualmente existen 107 centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje en Andalucía.

5.2.3 Política de Salud

La Consejería de Salud aborda la política sanitaria en ZNTS desde un marco normativo y desde la perspectiva del abordaje de las desigualdades en salud, entendidas como las diferentes oportunidades y recursos relacionados con la salud que tienen las personas en función de su clase social, género, territorio o etnia. Son diferencias innecesarias, evitables e injustas. Así lo reconocía ya en un documento marco de 2004, "Atención a la Salud en Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía".

Se estima que los servicios sanitarios influyen en torno a un 20% en la salud de una población y que su forma y estilo de vida lo hace un 30%, repercutiendo hasta en un 50% los factores económicos, sociales, ambientales, etcétera; por lo que todos ellos se identifican como determinantes sociales de la salud que permiten predecir la mayor proporción de la varianza del estado de salud (inequidad en salud), estructuran los comportamientos relacionados con la salud e interactúan mutuamente en la generación de salud (las causas de las causas).

Este abordaje implica el desarrollo de políticas saludables desde el sector público, reforzando la acción comunitaria como elemento fundamental, creando entornos que contribuyan a la salud, desarrollando habilidades personales, reorientando los servicios sanitarios y con la coordinación y participación de las instituciones, los servicios y la ciudadanía.

En esa línea de políticas sanitarias orientadas a la equidad en salud, en 2006 se delimitaron las zonas de acción preferente en materia de salud, 150 en total, que supuso la identificación de los Centros de Salud ubicados en ZNTS y el establecimiento de medidas específicas para esos centros y los y las profesionales que trabajan en ellos, medidas de carácter retributivo, asesoramiento, formación etc.

Los objetivos que marcaba la Resolución 1069/2006 del Servicio Andaluz de Salud (SAS) pretendían:

- Contribuir a la reducción de las desigualdades en salud que afectan a las zonas de Andalucía caracterizadas por un alto índice de pobreza y marginalidad

- Incorporar estrategias basadas en el enfoque de riesgo a la atención sanitaria dirigida a la población que reside en ZNTS

- Adaptar la cartera de servicios de los centros que atienden a las ZNTS para promover el acceso equitativo a la oferta de programas y servicios

- Posibilitar que la organización y ordenación funcional de los centros de atención primaria responda a las necesidades de la población ubicada en estas zonas

- Orientar las actuaciones profesionales hacia el núcleo familiar

- Impulsar el trabajo interprofesional e intersectorial en todos los niveles

- Garantizar la continuidad asistencial en las intervenciones

- Incorporar el enfoque de género en todas las actuaciones.

De la misma manera, el compromiso de intervención frente a las inequidades por parte del SSPA queda de manifiesto en la cartera de servicios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, que desarrolla, dentro del área de atención a la comunidad, toda una oferta de intervenciones relacionadas con el abordaje comunitario, el abordaje grupal, en el que destacan especialmente las estrategias de prevención y promoción como los Grupos socioeducativos de Atención Primaria (GRUSE), la educación y promoción de la salud y la atención al riesgo social en salud, implementándose un compromiso específico con la intervención en ZNTS que incluye la identificación del riesgo social, la adecuación de la atención sanitaria a las necesidades de las ZNTS y la puesta en marcha de estrategias de reducción de las desigualdades, seguimiento y evaluación.

Por otro lado, destaca el IV Plan Andaluz de Salud 2013-2020 en el que, de los seis compromisos que tiene, dos tienen relación directa con la intervención en zonas, los siguientes:

- Compromiso 3: Generar y Desarrollar los Activos de Salud de nuestra Comunidad y ponerlos a disposición de la sociedad andaluza.

- Compromiso 4: Reducir las Desigualdades Sociales en Salud.

Cabe destacar también el Proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud), iniciado en 2008, con el que se impulsa el protagonismo de los municipios, como territorio más cercano a las personas, para desencadenar acciones que promuevan conductas más sanas y saludables en el entorno de las zonas. Son los ayuntamientos los que lideran y coordinan a diferentes sectores (públicos y privados), con la participación de la ciudadanía, procesos para proteger la salud de la población, cuidando el entorno, y promoviendo estilos de vida para conseguir mejor calidad de vida.

El Plan Local de Salud es la herramienta de planificación de las entidades locales y representa una nueva forma de afrontar los principales problemas y situaciones de riesgo para la salud de la población mediante acciones programadas y concretas. 32 municipios tienen aprobado en pleno su Plan en mayo de 2017 y 101 se han integrado en la red y lo están elaborando. La Consejería ha facilitado una guía que acompaña los procesos en sus distintas fases.

El sentido de esta iniciativa está relacionado no solo con la intervención comunitaria, sino también con la intervención sobre los determinantes sociales de la salud, promoviendo en la herramienta acciones participativas con los vecinos y las vecinas para identificar los activos en salud, las principales problemáticas, los medios o programas para ofrecer alternativas, etc. y redes locales de salud.

El planteamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía frente a las inequidades en salud, especialmente cuando estas concurren en una zona determinada (ZD), se aborda con una doble mirada:

- desde la estrategia mundial de Salud en Todas las Políticas apoyando, en el mejor de los casos, la elaboración de un plan local de salud por parte de cada gobierno local (Proyecto RELAS)

- con la orientación de los servicios sanitarios (SAS), mediante la Estrategia de zonas con necesidades de transformación social (EZNTS) y la elaboración de los planes de zona.

Dado que el mapa de ZNTS del SAS no es coincidente con las ZD de esta Estrategia, desde Salud la propuesta es:

- En las ZD donde existe ya plan de ZNTS, coordinarlos.

- En las ZD donde no existe plan de ZNTS elaborarlo en el contexto del Plan de esta Estrategia.

- En todo caso si existe Plan local de salud en la localidad, integrar todas las propuestas de zona.

5.2.4. Política de Vivienda

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda, que tiene por objeto garantizar el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada del que son titulares las personas físicas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su Título III la rehabilitación de viviendas como instrumento para la promoción de este derecho, así como la actuación de las Administraciones Públicas andaluzas dirigida al fomento de la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del parque de viviendas existente.

De manera específica, la Ley establece que las Administraciones Públicas andaluzas, en el marco de los planes autonómicos y municipales de vivienda y suelo, habrán de incluir programas dirigidos a fomentar la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del parque de viviendas existente, así como medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda. A su vez, la Ley establece que los referidos planes podrán delimitar áreas de rehabilitación integral de barrios y centros históricos, como instrumentos para la puesta en marcha de programas, normas y fórmulas de gestión específica que sirvan de impulso a los procesos de rehabilitación de ámbitos urbanos.

El vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, se articula en el marco de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, priorizando tres fines fundamentales:

1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social.
2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra, como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.
3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible.

En coherencia con lo previsto en la Ley, el Plan incluye, entre sus disposiciones en materia de rehabilitación, medidas para la eliminación de la infravivienda, programas para el fomento de la rehabilitación residencial, e instrumentos para la rehabilitación urbana como son las Áreas de Rehabilitación Integral.

Entre las medidas para la eliminación de la infravivienda, el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 establece el mapa urbano de la infravivienda en Andalucía como instrumento de información, estudio y análisis de la presencia urbana de la infravivienda en Andalucía, con el objeto de servir de soporte básico a la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda. Así mismo, se incluyen programas de ayudas que tienen por objeto mejorar las condiciones de alojamiento en zonas urbanas caracterizadas por la concentración de in-

fraviviendas mediante la financiación de actuaciones para la consecución de viviendas dignas y adecuadas, que se complementen con acciones locales de acompañamiento y seguimiento social, de manera que se propicie el mantenimiento y la integración de la población residente.

Los programas para el fomento de la rehabilitación residencial incluidos en el Plan contemplan diversas líneas de ayudas para actuaciones de rehabilitación que tengan por objeto subsanar deficiencias básicas y mejorar la accesibilidad y eficiencia energética de viviendas y edificios residenciales de vivienda colectiva.

Las Áreas de Rehabilitación Integral contempladas en el Plan tienen por objeto el fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en ámbitos urbanos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social. Las actuaciones en las Áreas de Rehabilitación Integral tienen como objetivo principal invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación. Para ello, persiguen la mejora de las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.

En este sentido, cabe señalar que el Programa de regeneración del espacio público urbano incluido en el Plan y de aplicación en las Áreas de Rehabilitación Integral, tiene por objeto el desarrollo de actuaciones que persigan la regeneración de la ciudad consolidada mediante la reconversión o adecuación del espacio público hacia un modelo más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica del tejido urbano.

El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 prioriza la delimitación de Áreas de Rehabilitación Integral en ámbitos urbanos caracterizados por la concentración y existencia predominante de viviendas que constituyan el domicilio habitual y permanente de la población con menores recursos. En definitiva, ámbitos urbanos que en muchos casos coinciden con Zonas Desfavorecidas identificadas en la ERACIS, y que a menudo se caracterizan por la existencia de actuaciones de vivienda pública, realizadas en diferentes momentos históricos y con diferentes objetivos, algunas de ellas de las décadas de los años 50, 60 y 70 del Siglo XX.

El modelo de intervención previsto en el Plan para las Áreas de Rehabilitación Integral en zonas desfavorecidas cuenta con una amplia experiencia previa procedente de las actuaciones desarrolladas en el marco de los anteriores Planes de Vivienda y Suelo impulsados por la Junta de Andalucía. Cabe destacar algunas de las actuaciones pioneras en barrios vulnerables como la iniciada en la década de los 90 en La Chanca de Almería, a partir de la aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior; o la intervención en Molino Nuevo en el Polígono Almanjáyar de Granada, a finales de los 90, como respuesta a una reivindicación vecinal intensa en aquellos años, y que intentó la transformación social a partir de la rehabilitación física de la vivienda: oficina para regularizar la tenencia de las viviendas, constitución de escuelas taller, procesos de inserción socio laboral de la juventud del barrio, etc.

Más tarde, la experiencia del Centro Histórico de Cádiz desarrollada con especial intensidad en la primera década de este siglo, desde que en 1999 el Consejo de Gobierno de la Junta aprobara un Decreto de medidas especiales, puede considerarse pionera en la intervención en zonas degradadas de origen histórico caracterizadas por la presencia de infravivienda. Constituye un modelo de actuación integral, en colaboración con el Ayuntamiento y las asociaciones de vecinos y vecinas, que en los años siguientes se trasladó a un buen número de centros históricos y barrios de Andalucía.

Desde entonces, las Áreas de Rehabilitación, como instrumentos para la rehabilitación integral incluidos en los distintos Planes de Vivienda y Suelo autonómicos, se han venido aplicando, previo acuerdo con las Corporaciones Locales, en ámbitos urbanos que concentran problemáticas relacionadas con la vivienda y sus entornos. En el objetivo de las Áreas de Rehabilitación desarrolladas se explicita que a las actuaciones de rehabilitación física de viviendas, edificios y entornos se suma un trabajo de participación y acompañamiento social, que debe garantizar la integralidad de la acción, para lo cual se posibilita que en los ámbitos de actuación puedan disponerse oficinas técnicas con equipos multidisciplinares.

De las actuaciones de rehabilitación integral desarrolladas en las Áreas de Rehabilitación, destacan por su envergadura las iniciadas en 2004 en El Puche de Almería, el Polígono Almanjáyar de Granada y San Martín de Porres en el Sector Sur de Córdoba; en 2005 en el Polígono Sur de Sevilla y en 2007 en La Piñera y El Saladillo de Algeciras.

Desde 2014, las actuaciones desarrolladas en las Áreas de Rehabilitación se han impulsado cofinanciándose en el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y la renovación urbanas 2013-2016, regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, y prorrogado para 2017 por el Decreto 637/2016, de 9 de diciembre. Dicho Plan incluyó el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, cuya finalidad consiste en la financiación de obras de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos. En el marco de este Programa se han delimitado Áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU), muchas de ellas coincidentes con Zonas Desfavorecidas identificadas en la presente Estrategia, en las que se ejecutan las actuaciones incluidas en los acuerdos firmados entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el ayuntamiento del municipio en el que se localiza cada ARRU. El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, ha venido a dar continuidad a este tipo de actuaciones para el periodo de vigencia del nuevo Plan Estatal.

6. MAPA DE ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA

6.1. Criterios y metodología para la identificación y selección de Zonas Desfavorecidas en Andalucía

Previo a la definición de los criterios de identificación y selección de zonas desfavorecidas en Andalucía, es imprescindible señalar que el análisis estadístico se ha realizado a nivel de sección censal ya que es la única fuente estadística que permite una desagregación de la información en un nivel inferior al municipio. Esta circunstancia dificulta la delimitación de la información en función de parámetros más próximos al ámbito de las zonas.

Al tomar como referencia espacial mínima las secciones censales, ha sido necesario realizar un proceso de agregación de secciones formando áreas estadísticas, resultando dichas áreas de una amplitud superior a las propias zonas desfavorecidas, pero por la imposibilidad de realizar en la actualidad, con las fuentes disponibles, un acercamiento cuantitativo y estadístico limitado al ámbito que abarca de forma específica cada zona, se ha trabajado a nivel de área estadística, denominando zonas desfavorecidas a las mismas, a fin de hacer más comprensible el presente documento.

Por otro lado hay que mencionar que existen diversos aspectos de la realidad social que tienen un impacto importante en determinadas zonas pero no tienen reflejo en la información estadística, como puede ser población inmigrante y población de etnia gitana no censada, barreras arquitectónicas, etc., siendo imprescindible utilizar, además de elementos cuantitativos, elementos cualitativos.

En primer lugar, se ha realizado un proceso de identificación de las zonas desfavorecidas (ZDI) en Andalucía que presentan un mayor riesgo de padecer problemas de pobreza severa y/o exclusión social que puede resumirse en:

1 De las 5.796 secciones censales de Andalucía se identifican aquellas en las que existen importantes problemas de pobreza o exclusión social, formando agrupaciones de secciones censales contiguas que presentan indicadores de pobreza y exclusión más elevados, hasta formar áreas de entre 3.500 y 30.000 habitantes censados (manteniéndose algunas de menor tamaño cuando los indicadores de sección alcanzan valores hipercríticos), y pasando a denominarse zonas desfavorecidas. Con el apoyo del IECA, mediante la aportación de información estadística que le ha sido requerida, en el marco de esta Estrategia, se identifican las zonas desfavorecidas que presentan los indicadores socioeconómicos más desfavorables.

2 A las zonas desfavorecidas identificadas se le aplican tres metodologías de análisis diferentes para intentar seleccionar aquellas que presentan mayores riesgos de exclusión social. Las metodologías aplicadas han sido:

a. Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables en España Síntesis Metodológica general del Catálogo de Barrios Vulnerables e Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana. Ministerio de Fomento. Dic. 2016.

b. "Proyecto de Investigación sobre Condiciones de Habitabilidad de la población desfavorecida, Análisis cartográfico-social de Andalucía", realizado por un equipo de la Universidad de Granada, coordinado por Carmen Egea y José Antonio Nieto.

c. Metodología elaborada por el equipo técnico de At Clave utilizando análisis factorial de componentes principales aplicado a dieciocho indicadores de todas las dimensiones implicadas (demografía, actividad económica, inmigración, vivienda y salud) y agrupando las zonas en cuatro grupos mediante análisis clúster.

3 Paralelamente al trabajo de análisis estadísticos socioeconómico se ha realizado un trabajo de campo basado en entrevistas cualitativas a diferentes agentes intervinientes en las zonas.

4 Así mismo se ha tenido en cuenta las zonas que, en las convocatorias de subvenciones para proyectos de intervención en ZNTS de 2016 y 2017 por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, han recibido financiación en algunos de sus proyectos de intervención.

5 Por último, se han incorporado aquellas zonas que, según los datos e información existente en las Delegaciones Territoriales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, han sido propuestas por la necesidad detectada de una intervención integral en las mismas.

Como resultado de todo este proceso se concluye que en Andalucía se identifican un total de 187 zonas desfavorecidas identificadas (ZDI) donde residen un total de 1.490.215 personas[5] .

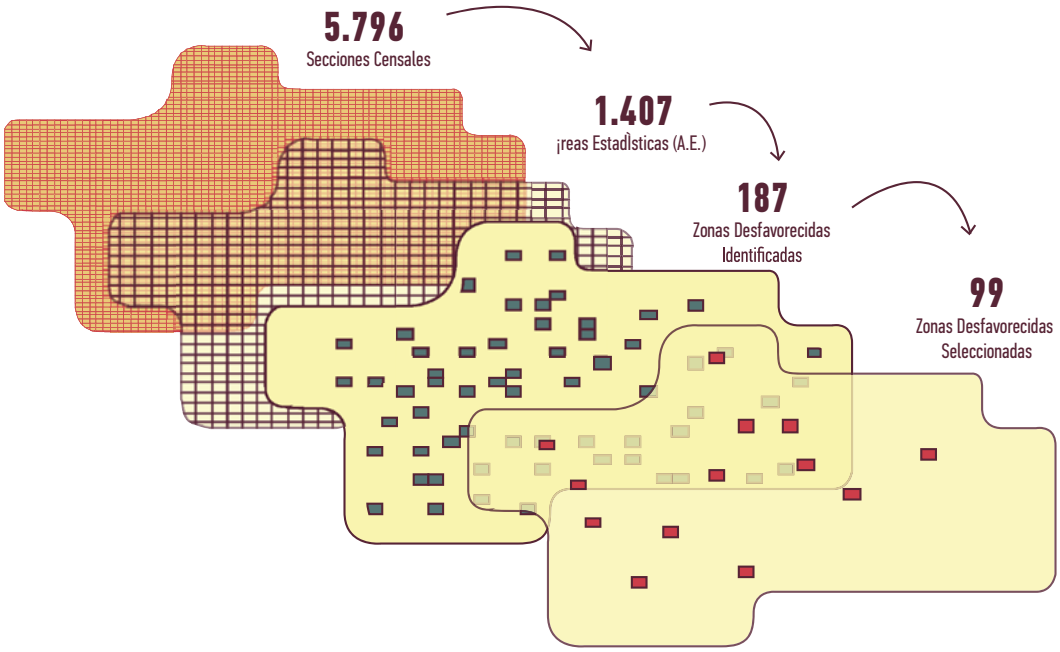

5. Según datos del Padrón de habitantes de 1 de enero de 2016 establecido según el Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre

Una vez identificadas las ZDI, y a fin de poder concentrar la intervención y delimitar el ámbito de actuación, se realiza una selección de zonas, articulada en base a 4 criterios:

- Presencia acumulada en la Zona de alto índice de paro, importante presencia de población inmigrante de determinadas nacionalidades o registrar una baja respuesta a la prestación de los servicios públicos educativos y sanitarios.

- Contar con una elevada dimensión y concentración del parque público de vivienda.

- Existencia de graves problemas de seguridad y/o convivencia.

- Trayectoria e información disponible de intervención social en zonas que han sido propuestas por los Servicios Centrales y/o las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Como resultado de este proceso han sido seleccionadas un total de 99 zonas desfavorecidas, donde en conjunto residen un total de 914.103 habitantes.

Municipios con Zonas Desfavorecidas

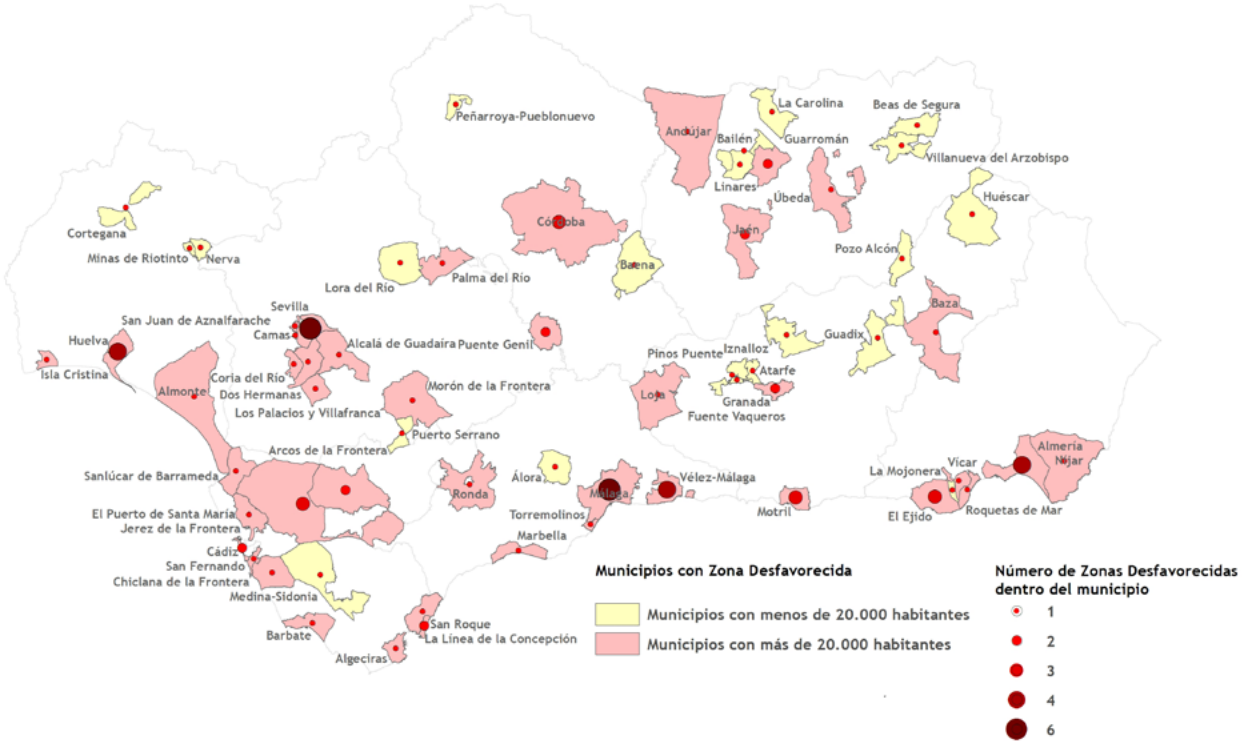

6.2. Zonas Desfavorecidas en Andalucía

A continuación se indican las 99 zonas desfavorecidas que se han seleccionado en Andalucía atendiendo a la metodología señalada anteriormente, recogiéndose en el Anexo el detalle de los indicadores que han llevado a su selección.

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	**MUNICIPIO**	**PROVINCIA**
LA CHANCA-PESCADERÍA	Almería (capital)	Almería
EL PUCHE	Almería (capital)	Almería
FUENTECICA-QUEMADERO	Almería (capital)	Almería
ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS	Almería (capital)	Almería
EL EJIDO CENTRO	Ejido (El)	Almería
LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN	Ejido (El)	Almería
PAMPANICO (100 VIVIENDAS)	Ejido (El)	Almería
VENTA DEL VISO	Mojonera (La)	Almería
EL BARRANQUETE	Níjar	Almería
CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS	Roquetas de Mar	Almería
LA GANGOSA-VISTASOL	Vícar	Almería
ZONA SUR ALGECIRAS	Algeciras	Cádiz
ARCOS DE LA FRONTERA-SUR	Arcos de la Frontera	Cádiz
JÉDULA	Arcos de la Frontera	Cádiz
MONTARAZ	Barbate	Cádiz
BDA. LA PAZ, BDA. GUILLÉN MORENO	Cádiz (capital)	Cádiz
BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO	Cádiz (capital)	Cádiz
PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA	Chiclana de la Frontera	Cádiz
DISTRITO SUR JEREZ	Jerez de la Frontera	Cádiz
DISTRITO OESTE JEREZ	Jerez de la Frontera	Cádiz
DIST. OESTE (PICADUEÑAS)	Jerez de la Frontera	Cádiz
BARRIADA EL JUNQUILLO	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
LA ATUNARA	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN	Medina-Sidonia	Cádiz

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	**MUNICIPIO**	**PROVINCIA**
BARRIO ALTO-SUDAMÉRICA	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
BARRIADA GUADALETE	Puerto Serrano	Cádiz
BARRIADA BAZÁN	San Fernando	Cádiz
BDA. DE PUENTE MAYORGA	San Roque	Cádiz
BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA	Baena	Córdoba
DISTRITO SUR CORDOBA	Córdoba (capital)	Córdoba
BARRIADA LAS PALMERAS	Córdoba (capital)	Córdoba
LAS MORERAS	Córdoba (capital)	Córdoba
BDA. V. CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO	Palma del Río	Córdoba
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVE-DO-PUENTE GENIL	Puente Genil	Córdoba
CALLE BAILÉN	Puente Genil	Córdoba
BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA	Atarfe	Granada
CUEVAS DE BAZA	Baza	Granada
BARRIO DE SANTA ANA	Fuente Vaqueros	Granada
DISTRITO NORTE DE GRANADA	Granada (capital)	Granada
SANTA ADELA	Granada (capital)	Granada
CUEVAS DE GUADIX	Guadix	Granada
BARRIO DE LAS CUEVAS	Huéscar	Granada
BARRIO DE LA PEÑA	Iznalloz	Granada
ALCAZABA Y ALFAGUARA	Loja	Granada
SAN ANTONIO-ANCHA	Motril	Granada
HUERTA CARRASCO	Motril	Granada
VARADERO-SANTA ADELA	Motril	Granada
BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA	Pinos Puente	Granada
BARRIO OBRERO DE ALMONTE	Almonte	Huelva
BARRIO ERITA	Cortegana	Huelva
DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)	Huelva (capital)	Huelva

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	**MUNICIPIO**	**PROVINCIA**
DISTRITO V (EL TORREJON)	Huelva (capital)	Huelva
DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)	Huelva (capital)	Huelva
LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS	Huelva (capital)	Huelva
BARRIADA DEL ROCIO	Isla Cristina	Huelva
ALTO DE LA MESA	Minas de Riotinto	Huelva
LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBE	Nerva	Huelva
POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR	Andújar	Jaén
BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVDA. LINARES	Bailén	Jaén
BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO	Beas de Segura	Jaén
BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA	Carolina (La)	Jaén
GUARROMÁN	Guarromán	Jaén
BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAG-DALENA	Jaén (capital)	Jaén
POLÍGONO EL VALLE	Jaén (capital)	Jaén
BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO	Linares	Jaén
CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA	Linares	Jaén
BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ	Pozo Alcón	Jaén
BARRIO DE LA ALAMEDA; LOS CERROS	Úbeda	Jaén
VILLANUEVA DE ARZOBISPO	Villanueva del Arzobispo	Jaén
ÁLORA	Álora	Málaga
MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS	Málaga (capital)	Málaga
MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL	Málaga (capital)	Málaga
PALMA-PALMILLA	Málaga (capital)	Málaga
DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS-EL TORCAL	Málaga (capital)	Málaga
CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS	Málaga (capital)	Málaga
LA CORTA	Málaga (capital)	Málaga
LAS ALBARIZAS	Marbella	Málaga
DEHESA EL FUERTE-RONDA	Ronda	Málaga
TORREMOLINOS NORTE	Torremolinos	Málaga

ZONAS DESFAVORECIDAS		
DENOMINACIÓN	**MUNICIPIO**	**PROVINCIA**
LA GLORIA	Vélez-Málaga	Málaga
CUESTA DEL VISILLO	Vélez-Málaga	Málaga
PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUIA	Vélez-Málaga	Málaga
CASAS DE LA VÍA	Vélez-Málaga	Málaga
ZONA NORTE ALCALA DE GUADAIRA	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO	Camas	Sevilla
BDA. DEL LUCERO	Coria del Río	Sevilla
DOS HERMANAS (IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO)	Dos Hermanas	Sevilla
BARRIO LAS VIÑAS	Lora del Río	Sevilla
EL RANCHO	Morón de la Frontera	Sevilla
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla
BDA. SANTA ISABEL	San Juan de Aznalfarache	Sevilla
POLIGONO SUR DE SEVILLA	Sevilla (capital)	Sevilla
TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	Sevilla (capital)	Sevilla
POLIGONO NORTE-EL VACIE	Sevilla (capital)	Sevilla
TRES BARRIOS-AMATE	Sevilla (capital)	Sevilla
BDA. EL CEREZO	Sevilla (capital)	Sevilla
LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE	Sevilla (capital)	Sevilla

6.3. Caracterización de las zonas desfavorecidas en Andalucía

Las 99 zonas desfavorecidas seleccionadas como aquellas que presentan un mayor riesgo de padecer problemas graves de pobreza y/o exclusión social se localizan en 65 municipios de Andalucía, es decir, solo en el 8,4% del total, y en ellas reside el 11% de la población andaluza. Las zonas desfavorecidas seleccionadas son el 53% del total de ZDI y suponen un 61,3% de la población residente en las 187 ZDI.

Población residente en las zonas desfavorecidas según tipo de municipio y provincia.

La provincia que alcanza una mayor población residente en las zonas desfavorecidas en términos absolutos es Cádiz con 203.574 personas (22,27%), seguida de Sevilla con 147.962 personas (16,19%) y Almería con 130.299 personas (14,25%). Sin embargo la provincia que cuenta un volumen menor de población es Huelva, con 57.505 personas (6,29%).

En cuanto a la población residente en las zonas desfavorecidas según el tipo de municipio, se observa diversidad en las provincias, debido a que en las provincias de Cádiz (48,23%), Córdoba (44,36%), Huelva (52,62%), Málaga (69,02%) y Sevilla (76,59%), la población y las zonas se concentran principalmente en zonas altamente pobladas como son las capitales de provincia y los municipios mayores de 100.000 habitantes. Almería es la única provincia en la que la población tiene una mayor concentración en los municipios mayores de 20.000 habitantes y menores de 100.000 habitantes. Por último, la concentración de la población residente en zonas en municipios menores de 20.000 habitantes se da en las provincias de Granada (39,75%) y Jaén (49,08%).

Si tenemos en cuenta la población total de cada provincia, se observa que la provincia con una mayor cobertura es Almería con un 18,50%, seguida de Cádiz y Granada con un 16,42% y un 14,16% respectivamente. En el lado opuesto nos encontramos que Málaga y Sevilla son las provincias que presentan una cobertura menor con un 6,52% y 7,63% respectivamente sobre su población.

POBLACIÓN DE LAS ZONAS SEGÚN TIPO DE MUNICIPIO Y PROVINCIA. VALORES ABSOLUTOS					
Provincia	**Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.**	**Mun. 20.000-100.000 hbtes.**	**Mun. Menores 20.000 hbtes.**	**Total población zonas desfavorecidas**	**Población total de la provincia**
Almería	48.919	72.660	8.721	130.299	704.297
Cádiz	98.193	96.160	9.221	203.574	1.239.889
Córdoba	26.825	23.933	9.716	60.475	791.610
Granada	41.078	37.041	51.536	129.655	915.392
Huelva	30.257	15.135	12.113	57.505	519.596
Jaén	12.638	27.289	38.491	78.418	648.250
Málaga	73.306	30.963	1.946	106.215	1.629.298
Sevilla	113.320	32.640	2.002	147.962	1.939.775
Andalucía	444.537	335.821	133.745	914.103	8.388.107

POBLACIÓN DE LAS ZONAS SEGÚN TIPO DE MUNICIPIO Y PROVINCIA. VALORES RELATIVOS					
Provincia	**Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.**	**Mun. 20.000-100.000 hbtes.**	**Mun. Menos 20.000 hbtes.**	**% Población en zonas en cada provincia sobre el total de pob. En zonas**	**% Población en zonas en cada provincia sobre el total de pob. En la provincia**
Almería	37,54	55,76	6,69	14,25	18,50
Cádiz	48,23	47,24	4,53	22,27	16,42
Córdoba	44,36	39,58	16,07	6,62	7,64
Granada	31,68	28,57	39,75	14,18	14,16
Huelva	52,62	26,32	21,06	6,29	11,07
Jaén	16,12	34,80	49,08	8,58	12,10
Málaga	69,02	29,15	1,83	11,62	6,52
Sevilla	76,59	22,06	1,35	16,19	7,63
Andalucía	48,63	36,74	14,63	100,00	10,90

Población en las ZD según provincia en relación con la población total

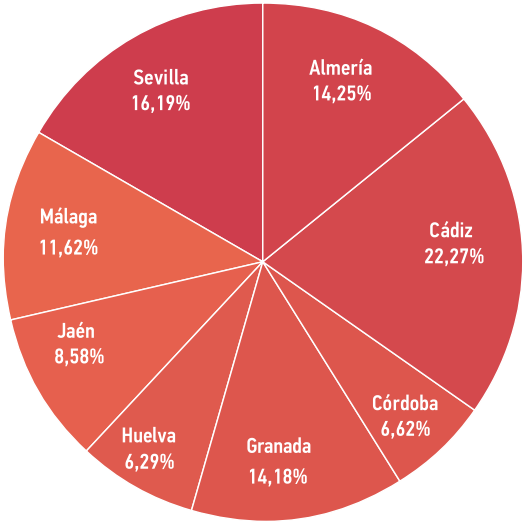

Municipios en los que se han seleccionado zonas desfavorecidas según el tipo de municipio.

Se han seleccionado zonas en 65 municipios, siendo las provincias con un mayor número Cádiz, con 13 municipios con zonas desfavorecidas, seguido de Granada y Jaén, cada uno de ellos con 10, lo que supone que en Cádiz el 41% de sus municipios tiene alguna zona desfavorecida, mientras que en el resto de provincias oscila entre el 8 y el 13% de sus municipios. La provincia que cuenta con un menor número de municipios implicados es Córdoba con 8, representando el 10,67% del total.

Nº DE MUNICIPIOS SEGÚN TIPO. VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS					
Provincia	**Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.**	**Mun. 20.000-100.000 hbtes.**	**Mun. Menores 20.000 hbtes.**	**Total mun.**	**% Nº mun.**
Almería	1	4	1	6	9,23
Cádiz	3	8	2	13	20,00
Córdoba	1	2	2	5	7,69
Granada	1	3	6	10	15,38
Huelva	1	2	3	6	9,23
Jaén	1	3	6	10	15,38
Málaga	2	3	1	6	9,23
Sevilla	2	6	1	9	13,85
Andalucía	12	31	22	65	100,0

Haciendo una separación entre los municipios mayores de 20.000 habitantes y los menores de 20.000 habitantes, la mayoría de las provincias concentran sus municipios en los que son mayores de 20.000 habitantes, a excepción de Granada (60,00%) y Jaén (60,00%) que tienen un mayor número de municipios menores de 20.000 habitantes y Huelva que tiene el 50% de cada tipología.

Nº DE MUNICIPIOS SEGÚN TIPO. VALORES RELATIVOS				
Provincia	**Capital y mun. Más de 100.000 hbtes.**	**Mun. 20.000-100.000 hbtes.**	**Mun. Menos 20.000 hbtes.**	**Total mun.**
Almería	16,67	66,67	16,67	100,00
Cádiz	23,08	61,54	15,38	100,00
Córdoba	20,00	40,00	40,00	100,00
Granada	10,00	30,00	60,00	100,00
Huelva	16,67	33,33	50,00	100,00
Jaén	10,00	30,00	60,00	100,00
Málaga	33,33	50,00	16,67	100,00
Sevilla	22,22	66,67	11,11	100,00
Andalucía	18,46	47,69	33,85	100,00

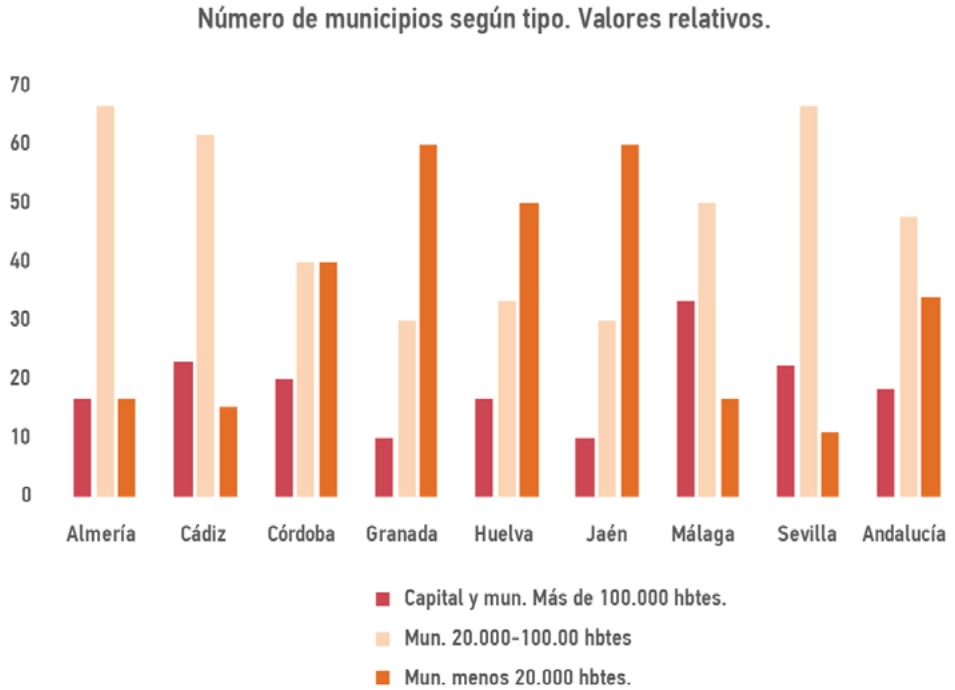

Nº de Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes en las que se han seleccionado zonas desfavorecidas en relación con la totalidad de las Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes existentes en Andalucía.

Como puede observarse, en un total de 51 Corporaciones Locales (43 municipios mayores de 20.000 habitantes y las 8 Diputaciones Provinciales) se han seleccionado zonas desfavorecidas, lo que supone un 56,67% de las mismas. La provincia que presenta una mayor cobertura de este tipo de Corporaciones Locales es Almería con un 85,71%, seguida de Cádiz con un 75%. La provincia que presenta una menor cobertura es Málaga con un 35,29% de sus Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes.

Nº DE CORPORACIONES LOCALES MAYORES DE 20.000 HBTES SEGÚN ZONAS SELECCIONADAS VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS (SE INCLUYEN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES)

Provincia	Nº mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	Nº mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	Total Resultado	% Nº mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	% Nº mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	Total Resultado
Almería	6	1	7	85,71	14,29	100,00
Cádiz	12	4	16	75,00	25,00	100,00
Córdoba	4	4	8	50,00	50,00	100,00
Granada	5	4	9	55,56	44,44	100,00
Huelva	4	4	8	50,00	50,00	100,00
Jaén	5	2	7	71,43	28,57	100,00
Málaga	6	11	17	35,29	64,71	100,00
Sevilla	9	9	18	50,00	50,00	100,00
Andalucía	51	39	90	56,67	43,33	100,00

Población residente en los municipios mayores de 20.000 habitantes en los que se han seleccionado zonas desfavorecidas.

Al analizar la población residente en los municipios mayores de 20.000 habitantes nos aparece la misma relación entre provincias que en el apartado anterior, siendo de nuevo Almería la provincia que cuenta con una mayor población en estos municipios con respecto a la totalidad de población en los mismos, con 428.768 y representando el 94,55%, seguido de Cádiz con 945.191 personas, representando el 90,06%. Al igual que en el apartado anterior, Málaga es la que presenta un porcentaje menor de cobertura de la población en estos municipios, alcanzando un 63,83%.

POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HBTES SEGÚN ZONAS SELECCIONADAS (NO SE INCLUYEN DIP. PROV). VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

Provincia	Población en mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	Población en mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	Total Población	% Población en mun. +20.000 hbtes con zonas seleccionadas	% Población en mun. +20.000 sin zonas seleccionadas	% Total Población
Almería	428.768	24.713	453.481	94,55	5,45	100,00
Cádiz	945.191	104.354	1.049.545	90,06	9,94	100,00
Córdoba	377.922	109.539	487.461	77,53	22,47	100,00
Granada	336.423	93.369	429.792	78,28	21,72	100,00
Huelva	189.856	90.184	280.040	67,80	32,20	100,00
Jaén	246.297	45.998	292.295	84,26	15,74	100,00
Málaga	890.810	504.844	1.395.654	63,83	36,17	100,00
Sevilla	1.042.979	301.628	1.344.607	77,57	22,43	100,00
Andalucía	4.458.246	1.274.629	5.732.875	77,77	22,23	100,00

Cobertura de la población en municipios menores de 20.000 habitantes según zonas seleccionadas y provincia.

La provincia que presenta una mayor cobertura de la población en municipios menores de 20.000 habitantes es Jaén con un 15,51%, seguido de Granada con un 13,27% y Córdoba con un 10,17%, sin embargo la provincia que presenta un menor porcentaje de cobertura de este tipo de municipios es Sevilla con un 3,21%.

POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HBTES SEGÚN ZONAS SELECCIONADAS			
Provincia	**Población mun. Menor 20.000 hbtes. Con zonas seleccionadas**	**Población total de todos los municipios menores de 20.000 hbtes.**	**% Población de los mun. Con zonas seleccionadas sobre el total de población en todos los mun. Menores de 20.000 hbtes.**
Almería	8.740	250.816	3,48
Cádiz	7.111	190.344	3,74
Córdoba	30.942	304.149	10,17
Granada	64.456	485.600	13,27
Huelva	14.301	239.556	5,97
Jaén	55.209	355.955	15,51
Málaga	12.941	233.644	5,54
Sevilla	19.124	595.168	3,21
Andalucía	212.824	2.655.232	8,02

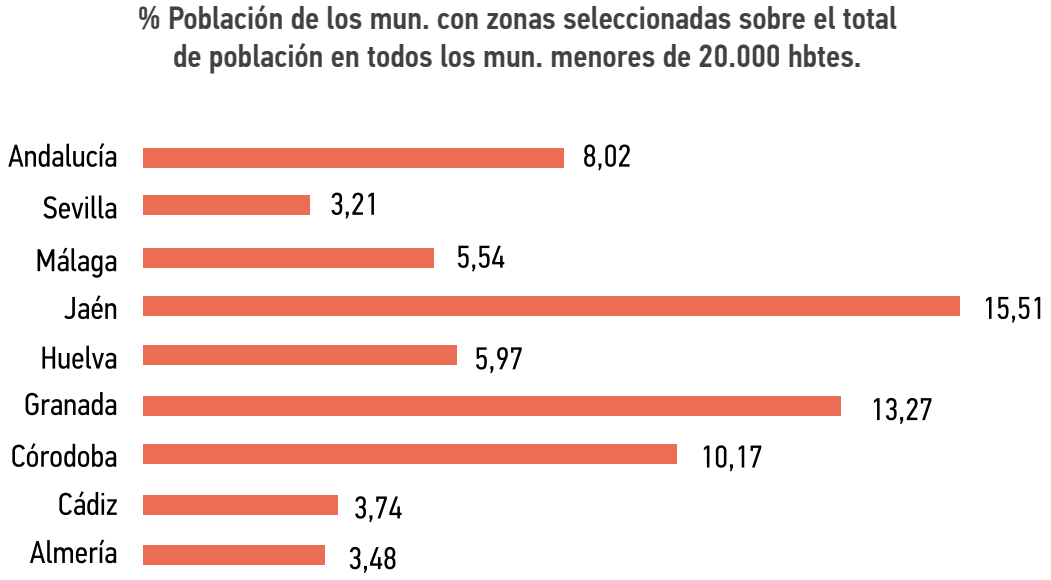

Indicadores socioeconómicos.

El análisis de los indicadores socioeconómicos básicos permite caracterizar las zonas desfavorecidas en el contexto de la población andaluza. En este sentido, puede señalarse que las ZD concentran casi el 25% de la vivienda en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente de Andalucía, y que además, en estas zonas reside casi el 17,38% de la población sin estudio o analfabeta (y en cambio solo el 6,42% de la población universitaria).

Participación de las ZD en el total de Andalucía de cada indicador. %

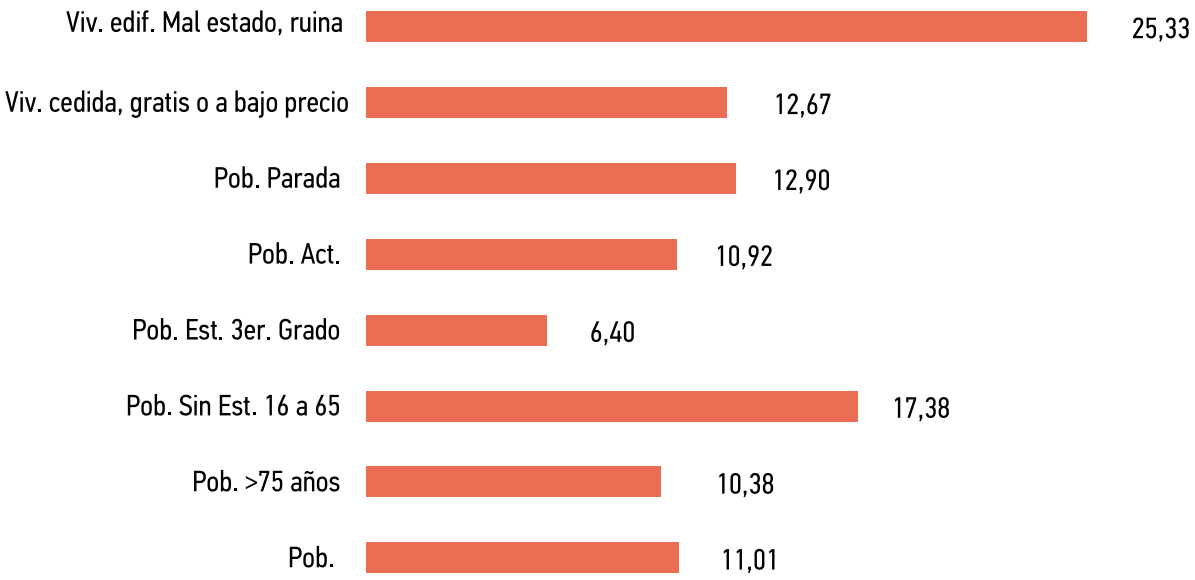

En las ZD residen un total de 219.672 personas paradas, lo que supone que en estas zonas se padece una tasa de desempleo 7 puntos por encima de la media regional. Otros indicadores que singularizan las ZD son el porcentaje de población inmigrante (procedente de África, América del Sur y Centro) y el porcentaje de personas perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad. En ambos casos, las ZD registran más del 20% del total regional.

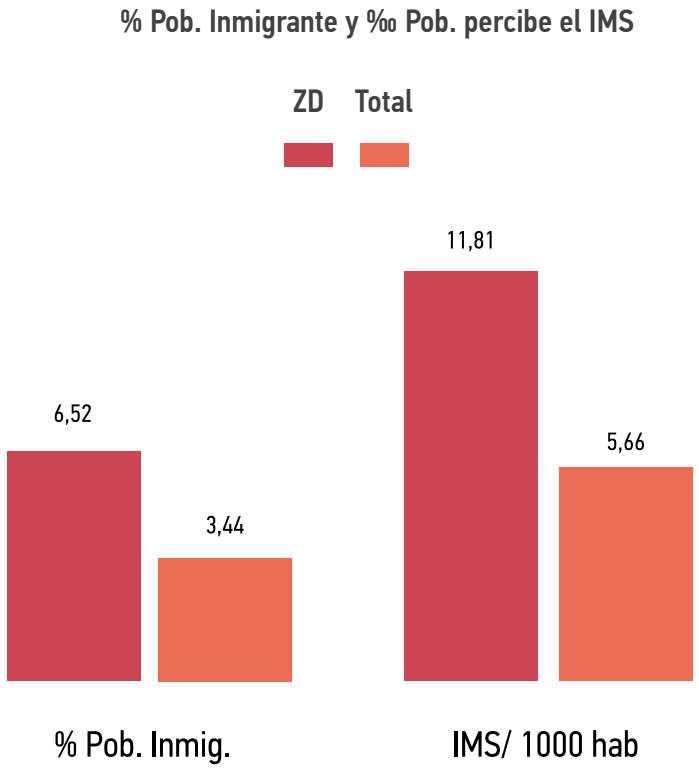

Fuente: Elaboración propia previa geolocalización realizada por IECA.

Al margen de estos indicadores socioeconómicos, las ZD registran resultados con una eficacia limitada en la aplicación de determinados servicios básicos de sanidad o educación que obligan a implementar programas específicos en estas zonas. Además, algunas de estas zonas presentan problemas de seguridad y convivencia vecinal graves, y por lo general, presentan una larga trayectoria de intervención social por parte de las entidades locales.

7. MISIÓN Y VISIÓN

La "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" será liderada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ocupando las Entidades Locales un lugar prioritario en el desarrollo de la misma.

Las zonas desfavorecidas se caracterizan por un elevado nivel de desempleo y por la concentración de factores que generan una mayor vulnerabilidad en la población. Son zonas, por tanto, donde hay una especial presencia de personas en las que concurren dichos factores, que son protagonistas de las políticas sociales específicas de integración y al mismo tiempo es el ámbito que les puede posibilitar, con cercanía, el acceso a la educación, la seguridad, la participación asociativa y política, los equipamientos y los servicios públicos que disfruta la sociedad en general.

Como anteriormente se ha dicho, la experiencia adquirida en décadas de actuación en este campo por los servicios sociales, así como de otras políticas, concluye que la forma más eficaz de intervenir en las zonas es aplicando un enfoque integral y comunitario.

El simple hecho de vivir en una zona desfavorecida incide negativamente sobre las oportunidades vitales de los grupos de población más vulnerables, lo cual significa que la zona es un factor que expone a estos grupos de población a mayores dosis de riesgo social y profundización de las desigualdades. Este hecho es el que afronta esta Estrategia, habilitando nuevos enfoques y medios para revertir la situación en las zonas seleccionadas.

MISIÓN DE LA ESTRATEGIA

La misión de la Estrategia es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en zonas desfavorecidas, a través del diseño, organización y evaluación de la política y gestión pública autonómica y local, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, de las diferentes administraciones, de las entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de la zona.

La visión representa una descripción sobre el cambio que debería lograrse con la ERACIS. Estos cambios serán protagonizados por los agentes que actúan en dichas zonas y por las personas que residen en ellas mediante los programas, medidas e instrumentos que se aplicarán.

VISIÓN DE LA ESTRATEGIA

La visión de esta Estrategia es mejorar la integración de las zonas desfavorecidas en su municipio a través de actuaciones integrales, que incidan especialmente en la inserción de personas en el mercado laboral y en la mejora de resultados obtenidos por los dispositivos que prestan en la zona los servicios públicos propios del Estado del Bienestar

8. PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

8.1. Principios rectores o estratégicos

El primer elemento propositivo de la Estrategia Regional son sus principios rectores, entendiendo por tales las normas e ideas fundamentales que regirán la actuación de la Junta de Andalucía y de todas las entidades intervinientes para lograr los fines pretendidos con esta iniciativa.

Estos principios señalan el enfoque general, y muestran una posición de la Junta de Andalucía de forma nítida, sin ambigüedades, para que la implantación de la Estrategia a través de los planes locales de intervención sea más transparente y los agentes conozcan el marco de su incorporación.

Los principios con los que actuará esta Estrategia son:

1. Enfoque comunitario.
2. Integración de la perspectiva de género.
3. Empoderamiento y autonomía.
4. Integralidad.
5. Cooperación público-privada.
6. Participación de la ciudadanía y de los agentes intervinientes.
7. Coordinación
8. Prevención.

9. Utilización preferente e inteligente de los activos de la zona.

10. Solidaridad y equidad.

11. Enfoque centrado en las personas y familias.

12. Fomento de la interculturalidad y diversidad humana.

A continuación se concreta la definición y alcance de estos doce principios de la actuación planificada en zonas desfavorecidas:

1º. Enfoque comunitario

El enfoque comunitario que caracteriza a esta Estrategia conlleva una transformación del territorio y de los recursos comunitarios de la zona a través de la implicación de su población en el proceso, canalizando las intervenciones hacia el desarrollo de estructuras que faciliten la participación comunitaria.

Los planes locales deben impulsar una intervención preventiva y promocional, capacitando al conjunto de los actores locales para afrontar las problemáticas y retos de la convivencia ciudadana intercultural.

2º. Integración de la perspectiva de género.

Los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas deben contemplar, analizar y actuar teniendo en cuenta las diferentes realidades de mujeres y hombres, sus diferentes puntos de partida y sus diferentes oportunidades, necesidades y expectativas. Así mismo deben analizar las relaciones entre los géneros desde una posición crítica, estudiando las formas en que hombres y mujeres se relacionan entre ellas y ellos, con su entorno y cómo se pueden modificar y transformar estas relaciones. Además se deben abordar los conflictos derivados de las relaciones asimétricas tradicionales, favoreciendo el equilibrio entre estas relaciones, y por tanto la igualdad.

3º. Empoderamiento y autonomía.

Esta Estrategia, a través de los planes locales, debe ser impulsora de visibilizar todas las fortalezas y potencialidades que tienen tanto los territorios como las personas residentes en los mismos, debiendo ser estas mismas fortalezas la palanca de cambio y el apoyo para el avance hacia la transformación social, laboral y económica de la zona, a la vez que se logra una mayor autonomía personal de la ciudadanía y una conciencia de las altas capacidades que tiene la población para cambiar la situación personal y estructural en la que se encuentra.

4º Integralidad.

Las diferentes intervenciones, correspondientes a materias y dimensiones diferentes de la vida de las personas, deben ser analizadas y tratadas con un enfoque sistémico, en el que se integran las diferentes dimensiones de la intervención sectorial, los diferentes departamentos de las administraciones públicas y entidades privadas, así mismo, deben producir un impacto positivo y de mejora en las personas, familias, grupos o comunidades.

5º Cooperación público – privada.

Los planes locales deben de realizarse teniendo en cuenta todas las iniciativas viables del territorio y ser la expresión de la convergencia de los diferentes actores como la ciudadanía, la sociedad civil, la Administración, organizaciones, empresas y entidades del ámbito económico y las entidades del ámbito académico, como son las Universidades. Estos actores deben participar en esta Estrategia, así como compartir la finalidad de lograr una mayor inclusión de la zona y sus habitantes en la realidad social del municipio, además de la mejora de la calidad de vida en la propia zona y en el conjunto del municipio. La cooperación debe ser concretada en el proceso de planificación del plan local, en la ejecución, en el seguimiento y en la evaluación, debiendo estar presente la coordinación intraadministrativa, y con las entidades y empresas privadas.

6º Participación de la ciudadanía y de los agentes intervinientes.

La Estrategia debe promover la mejora de la cohesión social y el refuerzo del capital social. Para ello ha de concretar un compromiso en el desarrollo de canales de participación adecuados a través de los cuales los actores pertenecientes a los 4 ejes de intervención de esta Estrategia se sientan protagonistas y propietarios del proceso de inclusión social e inclusión urbana, incidiendo en el diseño de las actuaciones, su desarrollo y su evaluación.

7º. Coordinación.

En la coordinación, los territorios deben ser considerados protagonistas. Bajo esta premisa, la coordinación entre entidades debe de asegurar la alineación con las estrategias europeas contribuyendo a la consecución de los 5 objetivos recogidos en la Estrategia Europa 2020. Para articular esta coordinación son necesarias actuaciones en redes de colaboración y coordinación efectiva, evitando duplicidades a la vez que lagunas en la intervención

Esta coordinación debe abarcar desde la propia coordinación interna de cada una de las entidades públicas y privadas implicadas en el proceso de desarrollo comunitario, y también la coordinación externa entre las diferentes entidades y las estructuras de participación y gobernanza existente en cada una de las zonas.

8º. Prevención.

Identificación de los factores que inciden en mayor medida sobre la evolución negativa de la situación hacia las fases críticas de la exclusión social y la adopción de medidas que actúen con antelación y eficacia para reducir este riesgo.

9º. Utilización preferente e inteligente de los activos de la zona.

Las experiencias exitosas basadas en la apertura a la utilización de activos en las diferentes zonas y en los diferentes ámbitos, no sólo en servicios sociales, sino también en salud o educación, indican un camino muy apropiado para estos planes en todas sus dimensiones. En este enfoque de movilización de los activos de la zona es muy conveniente tomar en cuenta activos tangibles, como instalaciones o espacios públicos, entre otros, e intangibles, especialmente la atención al papel que pueden tener las personas líderes de la zona.

10º. Solidaridad y equidad.

El desarrollo de esta Estrategia a través de los planes locales debe avanzar hacia una mayor cohesión social en el municipio, mediante la aplicación de actuaciones y medidas de modo preferente a aquellas personas y grupos que presenten una mayor vulnerabilidad, a fin de que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva para las personas residentes en las zonas desfavorecidas en Andalucía.

11º. Enfoque centrado en las personas y familias.

Complementando al enfoque comunitario, los itinerarios personalizados de inserción laboral han de basarse en la evaluación integral de las necesidades de cada persona en su entorno familiar, grupal y comunitario. La atención individualizada tendrá en cuenta el estilo de vida, preferencias y creencias de la persona, y estará orientada a garantizar su empoderamiento y su máximo nivel de bienestar, calidad de vida y autonomía.

12. Reconocimiento de la diversidad humana y fomento de la interculturalidad.

La diversidad es un concepto inherente a la humanidad en sí misma, directamente asociado a la asunción de la identidad personal y social del individuo como valor añadido a la sociedad.

Dentro de esta diversidad humana, se distinguen varias tipologías que caracterizan a todas las comunidades como son las de género, edad, etnia y cultura, funcionalidad y orientación afectivo-sexual. Esta diversidad humana debe desembocar en una atención a la diversidad cultural de las comunidades, desde la interculturalidad. De este modo, se potencia la convivencia en paz de grupos o comunidades étnicas, culturales, religiosas o lingüísticamente diferentes. Para ello, es necesario que se tengan en cuenta las relaciones de desigualdad en base al origen.

La incorporación significativa de población de trayectoria migrante ha incrementado la diversidad cultural ya existente en Andalucía, por lo que resulta imprescindible considerar la gestión de los elementos vinculados a esta diversidad. Para ello se apuesta por el valor de la interculturalidad, entendida como relación positiva de comunicación, intercambio y enriquecimiento entre personas y grupos de diferentes orígenes culturales que comparten un mismo marco geográfico, político y social. Relación a partir de la que conforman un nuevo marco de referencia común.

8.2. Objetivo general.

El objetivo general de la Estrategia Regional es:

OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA REGIONAL

Mejorar la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción, con un enfoque integral y comunitario que facilite a las personas residentes en zonas desfavorecidas el acceso a los sistemas de protección social.

9. EJES, OBJETIVOS OPERATIVOS Y MEDIDAS

La "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" se estructura en 4 ejes, 54 objetivos operativos y 129 medidas. Los cuatro ejes son:

EJE 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO SOSTENIBLE

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL

EJE 3. MEJORA DEL HÁBITAT Y LA CONVIVENCIA

EJE 4. TRABAJO EN RED E INNOVACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

9.1 Ejes y objetivos operativos

El contenido de cada eje y sus objetivos operativos asociados se exponen a continuación:

EJE 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO SOSTENIBLE

Con este eje se pretende afrontar la resolución de las condiciones básicas de la pobreza extrema y el contexto de carencias en el modelo de desarrollo social, económico, urbano y medioambiental en el que se genera la exclusión social. Las zonas desfavorecidas se encuentran en unas condiciones críticas de paro y dificultades de diferente tipología para lograr la inserción en el mercado laboral de la población residente en las mismas. La prioridad mayor en este eje es lograr la integración social y laboral a través de itinerarios personalizados e integrados guiados por personas con cualificación y preparación adecuada para esta tarea.

La estrategia de intervención inclusiva combina la resolución de los obstáculos que están dificultando la integración de las personas activas en el mercado laboral urbano y metropolitano con la puesta en marcha de una serie de medidas para incrementar las oportunidades de generación de actividad a partir del potencial de desarrollo endógeno del barrio y la optimización en el aprovechamiento de sus activos.

Los objetivos operativos de este eje son:

1. Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente de las mujeres y las personas en situación de exclusión, que les permita el acceso al mercado laboral.
2. Disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas.
3. Adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo.
4. Favorecer el comercio local y sus canales de comercialización dentro de las zonas desfavorecidas.
5. Incrementar y consolidar el número de empresas que participa en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social.
6. Mejorar el conocimiento de la realidad socieconómica de la zona.
7. Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria.

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL

La ERACIS pretende modificar la lógica de intervención de los instrumentos de las políticas públicas de educación, salud, servicios sociales, empleo, urbanismo y servicios públicos urbanos, entre otros. Junto a estas coberturas básicas, este eje pretende dotar a las zonas desfavorecidas de nuevas capacidades para favorecer la calidad de vida y la inclusión social relacionada con el desarrollo de actividades socioculturales desde los principios de interculturalidad y diversidad humana.

En este eje se pretende prestar especial atención a la infancia, adolescencia y juventud, que se encuentran en situación de riesgo de exclusión promoviendo la generación de nuevas capacidades para favorecer así su inclusión social y las mejoras futuras en el ámbito comunitario.

La problemática existente en las zonas desfavorecidas reduce la eficacia de los instrumentos de inclusión social a través de prestaciones económicas y de servicios, debido a lo cual se hace necesario facilitar el conocimiento por parte de las y los profesionales de las distintas situaciones que requieren la aplicación de prestaciones económicas y avanzar en la autonomía de las personas y de los hogares relacionando estas prestaciones con las políticas activas de empleo contempladas en el Eje 1 de Desarrollo Económico y Comunitario Sostenible.

Los objetivos operativos de este eje son:

1. Incrementar el éxito y el nivel educativo.
2. Reducción de la brecha digital.
3. Reducir la brecha de género.
4. Mejorar la salud sexual y reproductiva.
5. Promover la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas desde los diversos ámbitos de actuación.
6. Potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones.
7. Prestar una atención integrada de calidad a las personas residentes en zonas en situación de riesgo o desventaja social con problemas de salud mental.
8. Incrementar las actuaciones dirigidas a conservar, mantener y rehabilitar el parque de viviendas existente.
9. Reducir el número de infraviviendas.
10. Mejorar las condiciones de accesibilidad de los edificios residenciales y viviendas.
11. Incrementar el número de viviendas con una situación normalizada en cuanto a su ocupación.
12. Promover la no ejecución de desalojos por desahucios derivados de impagos del alquiler o la hipoteca.

13. Incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios.

14. Fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas.

15. Mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población.

16. Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante.

17. Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral.

18. Mejorar la adaptación de las prestaciones económicas a las necesidades que pretenden dar respuesta, especialmente las dirigidas a unidades familiares con menores a cargo.

19. Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo.

20. Identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la prevención, promoción y estilos de vida saludable.

21. Reorientar la atención sanitaria y los recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía hacia los problemas de salud más prevalentes de las zonas desfavorecidas.

EJE 3. MEJORA DEL HÁBITAT Y LA CONVIVENCIA

La ERACIS contempla la necesidad de resolver los graves problemas existentes en el medio urbano relacional, en la integración del barrio con el resto de la ciudad y en la mejora general de las condiciones de calidad de vida de la población. En este sentido, se requiere mejorar la coordinación de las diferentes políticas públicas, tanto locales como autonómicas para lograr resultados en este ámbito.

En numerosas zonas desfavorecidas se registran problemas graves en relación con la convivencia y la seguridad ciudadana. Por ello, se plantean una serie de objetivos operativos, con sus correspondientes medidas, dirigidas a resolver las situaciones de conflictos de convivencia, y para mejorar la seguridad en los espacios públicos deben promoverse espacios centrales en los que se combinen espacios públicos- equipamientos-comercio-paradas de transporte público. Así se fomentará el encuentro vecinal en estos puntos centrales de la trama urbana y pueden emerger como referencias colectivas

El enfoque estratégico de intervención en zonas desfavorecidas debe apoyarse en una movilización efectiva de la ciudadanía participando en el conjunto del proceso, tanto en la planificación, como en la gestión del plan local, en la ejecución y en la evaluación de las acciones planificadas. La probabilidad de éxito de estas iniciativas está muy relacionada con la intensidad del esfuerzo colectivo en el ámbito comunitario y con la coordinación efectiva de las políticas públicas.

Los objetivos operativos de este eje son:

1. Incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales.
2. Incrementar el número de zonas verdes.
3. Facilitar la movilidad urbana y metropolitana.
4. Mejorar los espacios públicos comunes.
5. Dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos.
6. Mejorar las metodologías aplicadas a la resolución de conflictos de convivencia vecinal.
7. Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, procurando una continuidad en la vigilancia y actuaciones.
8. Crear, incrementar o revitalizar los espacios de encuentro entre las personas residentes de las zonas para la participación en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan Local de Intervención.
9. Hacer accesible la vía pública y revitalizar la utilización de los espacios públicos.
10. Garantizar el acceso a los servicios básicos como alcantarillado, luz, agua, recogida de basura y limpieza pública.
11. Mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales.
12. Incrementar los espacios de encuentro y convivencia.
13. Desarrollar eventos culturales y actividades creativas y la participación de la vecindad en las mismas.

EJE 4. TRABAJO EN RED E INNOVACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

La segregación social de las zonas desfavorecidas en los municipios tiene un fuerte apoyo en la mala imagen de las mismas y el estigma que persigue a sus residentes allá donde vayan. Por otra parte, esta situación de exclusión y rechazo genera una reacción de enquistamiento en la población residente en la zona desfavorecida. Por ello, este eje contempla objetivos de actuación para mejorar la imagen en ambos sentidos mediante la incorporación de la población en los medios de comunicación comunitarios de su zona, así como en los públicos de su ciudad.

Para afrontar el difícil reto de elevar significativamente el nivel de inclusión en las zonas desfavorecidas es preciso aplicar nuevas formas de intervención en desarrollo comunitario, adaptadas a las especificidades de estas zonas y a las particularidades de cada una de ellas y de su población. La aplicación eficaz de estas innovaciones sociales requiere preparar a las personas profesionales, tanto con acciones de formación, como de reciclaje.

Los objetivos operativos de este eje son:

1. Fomentar la innovación en servicios sociales en materia de desarrollo comunitario.
2. Mejorar la formación y reciclaje de las y los profesionales implicadas e implicados en las actuaciones de desarrollo comunitario.
3. Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas.
4. Crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar.
5. Mejorar la imagen de la zona en los medios de comunicación.
6. Transformar la imagen de la zona en el municipio y de éste en la zona.
7. Impulsar la participación de la Universidad en el acercamiento del ámbito académico a las zonas.
8. Planificar y desarrollar de manera coordinada con la iniciativa social los Planes Locales de intervención.
9. Fomentar la participación de la población de la zona en los servicios públicos.
10. Mejorar y articular la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas que intervienen en las zonas.
11. Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones, entidades sociales y recursos privados.
12. Incrementar el número de personas que participan en los distintos espacios en el marco de este proyecto.
13. Apoyar al tejido asociativo.

9.2. Objetivos específicos y medidas

Cada uno de los objetivos operativos tiene una medida, en algunos casos más de una, que desarrolla y materializa las actuaciones que corresponden a dicho objetivo.

Derivado de la importancia de determinados objetivos operativos y medidas en el desarrollo de la ERACIS, será obligatoria su incorporación en cada uno de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas, los que en la columna denominada código aparezca tal carácter a través de la palabra "OBLIG."

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
		EJE 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO SOSTENIBLE			
1.01.00 **OBLIG.**	Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión, que les permita el acceso al mercado laboral	1.01.01 **OBLIG.**	Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción laboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía	Servicio Andaluz de Empleo	Administración Local Entidades privadas
		1.01.02	Fomento de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de las entidades locales y Administración autonómica que posibilite la inserción laboral de habitantes de estas zonas	Todas las Administraciones Públicas	
1.02.00	Disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas	1.02.01	Creación de un grupo de trabajo entre las Consejerías competentes en materia de educación, empleo y servicios sociales y la FAMP para la articulación de las medidas de empleo y formación que posibiliten intervenciones específicas en estas zonas (itinerarios formativo-laborales...)	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Servicio Andaluz de Empleo Consejería de Educación	FAMP Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
1.03.00	Adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo	1.03.01	Procedimiento de identificación de necesidades específicas de personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Servicio Andaluz de Empleo	Administración Local Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
		1.03.02	Favorecer la regulación y profesionalización de algunas actividades de economía sumergida frecuentes en la zona.		

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
1.04.00	Favorecer el comercio local y sus canales de comercialización dentro de en las zonas desfavorecidas	1.04.01	Apoyo a las empresas mediante ayudas a la contratación, especialmente a las empresas de inserción	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad Servicio Andaluz de Empleo Administración Local	Entidades y empresas privadas
		1.04.02	Promoción de la diversidad y el comercio de proximidad	Administración Local	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad Consejería de Fomento y Vivienda Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Entidades y empresas privadas
		1.04.03	Impulso de la actividad comercial sostenible y de calidad	Administración Local	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Entidades y empresas privadas
		1.04.04	Impulso de la economía cooperativa, colaborativa social y solidaria	Administración Local	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad Entidades y empresas privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
1.05.00	Incrementar y consolidar el número empresas que participa en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social	1.05.01	Apoyo mediante bonificaciones o subvenciones a las iniciativas locales, personas autónomas y economía social	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad Servicio Andaluz de Empleo Administración Local	Entidades y empresas privadas
		1.05.02	Mediación para la contratación fuera de la zona.	Servicio Andaluz de Empleo Administración Local	Entidades y empresas privadas
		1.05.03	Establecimiento de medidas de discriminación positiva para la contratación de personas residentes en las zonas	Servicio Andaluz de Empleo Administración Local	Entidades y empresas privadas
		1.05.04	Fomento del autoempleo de la población residente en las zonas mediante bonificaciones y ayudas	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad Administración Local	
1.06.00	Mejorar el conocimiento de la realidad socieconómica de la zona	1.06.01	Realización de análisis sobre el mercado de trabajo en relación a las características de la población de la zona.	Consejería Empleo, Empresa y Comercio Servicio Andaluz de Empleo Administración Local	Universidad
		1.06.02	Realización de análisis del perfil de las personas residentes en las zonas	Administración Local	Servicio Andaluz de Empleo
		1.06.03	Realización de análisis del perfil de las empresas empleadoras existentes en las zonas o fuera de ellas que puedan favorecer el incremento del empleo en las mimas.	Administración Local	Servicio Andaluz de Empleo

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
1.07.00	Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria	1.07.01	Visualización de las iniciativas de economía cooperativa, social y solidaria	Administración Local	Entidades y empresas privadas
		1.07.02	Asesoramiento y formación a entidades de economía social y solidaria que inicien o desarrollen proyectos socioempresariales en las zonas	Administración Local Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad Servicio Andaluz de Empleo	Entidades y empresas privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL					
2.01.00	Incrementar el éxito y el nivel formativo	2.01.01	Apoyo a la constitución y desarrollo de Planes de Compensación y formación educativa	Consejería de Educación	Administración Local Entidades privadas
		2.01.02	Formación de los equipos técnicos y educativos de la zona, especialmente en el uso de nuevas tecnologías	Consejería de Educación	Administración Local Entidades privadas
		2.01.03	Desarrollo de planes de convivencia y de igualdad	Consejería de Educación	Administración Local Entidades privadas
		2.01.04	Formación para madres y padres	Consejería de Educación Administración Local	Entidades privadas
		2.01.05	Desarrollo de programas educativos adaptados a la realidad de las zonas	Consejería de Educación	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Administración Local Entidades privadas
		2.01.06	Organización de escuelas de verano	Administración Local Entidades privadas	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.01.07	Acciones de refuerzo educativo, educación en valores, desarrollo de habilidades y competencias sociales.	Administración Local Entidades privadas	Consejería Educación
		2.01.08	Desarrollo de programas de formación en prevención de drogodependencias para familias.	Administración Local Entidades privadas	Consejería Educación Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.01.09	Acceso a otros centros educativos del municipio a través de transporte escolar	Administración Local Entidades privadas	Consejería Educación
		2.01.10	Refuerzo del apoyo educativo fuera del horario de la educación reglada	Administración Local	Entidades privadas
		2.01.11	Refuerzo del apoyo educativo del alumnado en educación obligatoria expulsado de los centros educativos	Consejería de Educación Administración Local	Entidades privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
		2.01.12	Articulación y desarrollo de medidas de adaptación, orientación, refuerzo y mediación en los centros escolares, especialmente en los momentos de tránsito entre ciclos y etapas.	Consejería de Educación	Entidades privadas
		2.01.13	Desarrollo de medidas económicas y formativas que posibiliten e incentiven la reincorporación a la formación de aquellas personas que han abandonado el sistema educativo sin al menos haber obtenido la titulación secundaria obligatoria.	Consejería de Educación	
		2.01.14	Previsión de que en la provisión de plazas para el profesorado de centros ubicados en el marco de la ERACIS se efectúen convocatorias de puestos con perfiles específicos.	Consejería de Educación	Administración Local
		2.01.15	Desarrollo de Planes de Formación adaptados al trabajo con población en situación de exclusión social para el profesorado que desarrolla su trabajo en centros educativos en el marco de la ERACIS.	Consejería de Educación	Administración Local
		2.01.16	Reforzar los protocolos de actuación y seguimiento de absentismo entre los centros docentes y los Servicios Sociales Comunitarios, avanzando hacia la inclusión de medidas de carácter psicológico, educativo, social teniendo como eje de intervención las familias.	Consejería de Educación	Administración Local Entidades privadas
2.02.00	Reducir la brecha digital	2.02.01	Promoción del acceso a los medios digitales, estimulando el uso de los centros de la Red de Acceso Público a Internet y otros para la formación de las personas para la mejora de sus competencias digitales.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	Administración Local Entidades Privadas
2.03.00	Reducir la brecha de género.	2.03.01	Actividades y actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de género	Administración Local Entidades privadas	Consejería Educación Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
2.04.00	Mejorar la salud sexual y reproductiva	2.04.01	Impulso de estrategias y proyectos locales de salud sexual y reproductiva, especialmente las dirigidas a la prevención	Administración Local	Consejería de Salud
		2.04.02	Control de la salud reproductiva gratuita	Administración Local	Consejería de Salud
		2.04.03	Impulsar la incorporación de estrategias de riesgo, con perspectiva de género, en la implantación de los servicios de carácter preventivo, fundamentalmente los ligados al nacimiento y la crianza.	Consejería de Salud Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
2.05.00	Promover la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas desde los diversos ámbitos de actuación	2.05.01	Desarrollo de programas de formación en prevención de drogodependencias para familias.	Administración Local Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Entidades privadas
2.06.00	Potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones	2.06.01	Desarrollo en centros educativos de programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas y adicciones	Consejería de Educación Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
		2.06.02	Difusión y desarrollo de programas de prevención y atención en materia de drogodependencias y adicciones teniendo en cuenta la perspectiva de género	Administración Local Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Consejería de Educación
		2.06.03	Realización del programa Forma Joven en las zonas desfavorecidas	Consejería de Educación Consejería de Salud Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
		2.06.04	Desarrollo de actuaciones preventivas del consumo de alcohol y otras drogas y adicciones dirigidas a adolescentes y jóvenes con conductas desadaptativas	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Administración Local	Entidades privadas
2.07.00	Prestar una atención integrada de calidad a las personas residentes en zonas en situación de riesgo o desventaja social con problemas de salud mental	2.07.01	Actividades que favorezcan la prevención, la accesibilidad y la adecuación de las prestaciones de salud mental a sus necesidades; así como la promoción del bienestar emocional.	Consejería de Salud Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
2.08.00	Incrementar las actuaciones dirigidas a conservar, mantener y rehabilitar el parque de viviendas existente.	2.08.01	Rehabilitación de edificios y viviendas.	Consejería de Fomento y Vivienda Administración Local	Entidades privadas
		2.08.02	Actividades que fomenten el uso adecuado de viviendas y su entorno, mediante el establecimiento de compromisos.	Admnistración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
2.09.00	Reducir el número de infraviviendas	2.09.01	Promoción del desalojo (temporal o definitivo) de infraviviendas y el realojo en una vivienda digna.	Consejería de Fomento y Vivienda	Administración Local
		2.09.02	Tramitación y eliminación de la infravivienda.	Consejería de Fomento y Vivienda Admnistración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
2.10.00	Mejorar las condiciones de accesibilidad de los edificios residenciales y viviendas	2.10.01	Instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en edificios. Adecuación funcional de viviendas a las necesidades de las personas con discapacidad.	Consejería de Fomento y Vivienda	Administración Local Entidades privadas
2.11.00	Incrementar el número de viviendas con una situación normalizada en cuanto a su ocupación	2.11.01	Normalización de la situación de titularidad y pago de la vivienda	Consejería de Fomento y Vivienda	Administración Local
		2.11.02	Acciones para que parte de las viviendas desocupadas puedan ser habitadas de forma normalizada y conveniente.	Consejería de Fomento y Vivienda	Administración Local
		2.11.03	Acciones preventivas de las ocupaciones sin título en el parque público.	Administración Local Consejería de Fomento y Vivienda	Entidades privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
2.12.00	Promover la no ejecución de desalojos por desahucios derivados de impagos del alquiler o la hipoteca	2.12.01	Información, asesoramiento y protección de las personas incursas en procesos de desahucios.	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
		2.12.02	Actuaciones de mediación con las entidades financieras y personas arrendadoras .	Administración Local	
		2.12.03	Actuaciones de acompañamiento a las unidades familiares que se reubican en viviendas de carácter público.	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
2.13.00 **OBLIG.**	Incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios	2.13.01 **OBLIG.**	Refuerzo de la dotación de profesionales de centros de servicios sociales comunitarios.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Administración Local
2.14.00	Fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas	2.14.01	Incremento del número de actuaciones deportivas, de ocio y tiempo libre dirigidas a la infancia y juventud, promoviendo una presencia equilibrada entre chicas y chicos.	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Turismo y Deporte
2.15.00	Mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población.	2.15.01	Realización de actuaciones para promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
		2.15.02	Realización de actuaciones educativas y de sensibilización para promover la corresponsabilidad en el cuidado del hogar y la atención a las personas dependientes en la unidad de convivencia	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Entidades privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
2.16.00	Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante	2.16.01	Promover la incorporación de profesionales procedentes de colectivos con características específicas en los equipos técnicos.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Universidad Entidades Privadas
		2.16.02	Colaboración con la red asociativa de referencia de las minorías étnicas y personas inmigrantes de la zona.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Universidad Entidades Privadas
		2.16.03	Formación específica para los profesionales para el conocimiento y la intervención en la realidad de los distintos colectivos, y adaptada a sus necesidades.	Administración Local Consejería de Igualdad y Políticas	Universidad Entidades Privadas
		2.16.04	Capacitación de competencias Interculturales para profesionales.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Universidad Entidades Privadas
		2.16.05	Realización de escuelas de familias interculturales.	Administración Local	Entidades privadas
2.17.00 **OBLIG.**	Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral	2.17.01 **OBLIG.**	Diseño, seguimiento y evaluación de los planes de inclusión sociolaboral.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.17.02	Diseño de los elementos a trabajar por los sistemas educativo, sanitario y de vivienda en los Planes de inclusión sociolaboral a desarrollar por las personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.	Consejería de Educación, Consejería de Salud, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	FAMP Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades Privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
2.18.00	Mejorar la adaptación de las prestaciones económicas a las necesidades que pretenden dar respuesta, especialmente las dirigidas a unidades familiares con menores a cargo	2.18.01	Gestionar las prestaciones económicas en el ámbito de los servicios sociales a través de proyectos de intervención social evaluables.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
2.19.00 **OBLIG.**	Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo	2.19.01 **OBLIG.**	Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción sociolaboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía.	Administración Local Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Servicio Andaluz de Empleo	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
2.20.00	Identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la prevención, promoción y estilos de vida saludable.	2.20.01	Incluir criterios de reducción de desigualdades en salud en la acción política de los sectores con mayor impacto en las condiciones de vida; de forma que incorporen criterios relacionados con la reducción de las desigualdades en salud.	Administración local	Consejería de Salud Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
		2.20.02	Elaborar y desarrollar estrategias de salud integral, coordinadas, y participadas ante la violencia de género, los malos tratos infantiles, entre iguales.	Consejería de Justicia e Interior Administración local	Consejería de Salud Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
		2.20.03	Concienciar a la población de las zonas desfavorecidas mediante formación e información, de la importancia de tener una alimentación saludable y de la práctica de la actividad física.	Administración local	Consejería de Salud Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.20.04	Desarrollar actividades de sensibilización y difusión sobre los riesgos de la obesidad en la población infantil y sus consecuencias.	Administración local	Consejería de Salud Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.20.05	Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: diferenciando las intervenciones con población adulta o población infantil.	Administración local	Consejería de Salud Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
2.21.00	Reorientar la atención sanitaria y los recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía hacia los problemas de salud más prevalentes de las zonas desfavorecidas	2.21.01	Desarrollar un Programa de formación y sensibilización dirigido a profesionales de los servicios sanitarios sobre la existencia de desigualdades sociales y de género en términos de salud y de atención sanitaria.	Consejería de Salud Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.21.02	Desarrollo de estrategias específicas para garantizar el acceso a los servicios sanitarios y su adaptación a las poblaciones en situación o riesgo de exclusión social (personas sin hogar, privadas de libertad, con problemas de adicciones, en situación de prostitución, etc.).	Consejería de Salud Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.21.03	Implementación de programas de apoyo a las relaciones materno-paterno-filiales desde el nacimiento (idealmente mediante visitas domiciliarias durante los dos primeros años de vida), con prioridad en los casos donde existe o hay riesgo de violencia	Consejería de Salud Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		2.21.04	Potenciar y monitorizar los efectos de la incorporación de la perspectiva de las desigualdades en las estrategias de promoción y prevención de los Planes integrales.	Consejería de Salud Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
EJE 3. MEJORA DEL HÁBITAT Y LA CONVIVENCIA					
3.01.00	Incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales	3.01.01	Resolución de déficits urbanos en equipamientos deportivos, culturales y sociales, y adecuación de los mismos a la capacidad de la Administración para su mantenimiento a medio-largo plazo.	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Turismo y Deporte Consejería de Fomento y Vivienda Consejería de Cultura
		3.01.02	Adaptar equipamientos a las necesidades y preferencias de los vecinos, incorporando la opinión de todos los colectivos que pudieran disfrutar de ellos.	Administración Local	
3.02.00	Incrementar el número de zonas verdes	3.02.01	Resolución de déficits urbanos en zonas verdes.	Administración Local	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
3.03.00	Facilitar la movilidad urbana y metropolitana	3.03.01	Incremento y mejora de la red de transporte público y de comunicación.	Administración Local Consejería de Fomento y Vivienda	Consorcios de Transporte Metropolitano

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
3.04.00	Mejorar los espacios públicos	3.04.01	Resolución de déficits urbanos en espacios públicos.	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
		3.04.02	Mejora y regeneración de los espacios públicos (parques, plazoletas, espacios deportivos,...).	Administración Local Consejería de Fomento y Vivienda	Consejería de Fomento y Vivienda Consejería de Turismo y Deporte Consorcios de Transporte Metropolitano
		3.04.03	Actuaciones enfocadas a la mejora de la pedagogía del hábitat.	Administración Local	
3.05.00	Dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos	3.05.01	Creación de espacios físicos vecinales adecuados.	Administración Local	Entidades privadas Asociaciones de vecinos y vecinas
		3.05.02	Actuaciones de apoyo a las asociaciones de vecinas y vecinos en función de las demandas recibidas y detectadas.	Administración Local	Servicios Sociales Comunitarios Asociaciones de vecinos y vecinas
		3.05.03	Apoyo en la formalización de la constitución de asociaciones vecinales.	Administración Local	Servicios Sociales Comunitarios Asociaciones de vecinos y vecinas
3.06.00	Mejorar las metodologías aplicadas a la resolución de conflictos de convivencia vecinal	3.06.01	Educación para la convivencia y acciones de mediación en resolución de conflictos.	Administración Local	Consejería de Educación Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
3.07.00	Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, procurando una continuidad en la vigilancia y actuaciones	3.07.01	Control de espacios públicos y reforzamiento de la vigilancia y prevención de delitos y conductas incívicas.	Administración Local Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado	Subdelegación del Gobierno
		3.07.02	Colaboración de la red asociativa con las fuerzas de seguridad para la prevención de delitos y la promoción de acciones de seguridad ciudadana en la zona.	Administración Local Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado	Subdelegación del Gobierno Entidades privadas
		3.07.03	Seguridad de apoyo en el desarrollo de la acción pública.	Administración Local Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado	Subdelegación del Gobierno Consejería de Fomento y Vivienda
3.08.00	Crear, incrementar o revitalizar los espacios de encuentro entre las personas residentes de las zonas para la participación en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan Local de Intervención	3.08.01	Dinamización comunitaria y de las Mesas grupales o sectoriales, especialmente las correspondientes a salud, educación, vivienda y empleo.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Salud Consejería de Educación Consejería de Fomento y Vivienda Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Entidades privadas
3.09.00	Hacer accesible la vía pública y revitalizar la utilización de los espacios públicos	3.09.01	Eliminación de barreras urbanísticas.	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
3.10.00	Garantizar el acceso a los servicios básicos como alcantarillado, luz, agua, recogida de basura y limpieza pública	3.10.01	Desarrollo de programas municipales de adecuación e implantación de servicios básicos en las zonas.	Administración Local	Consejería de Fomento y Vivienda
		3.10.02	Mediación entre las familias con mayores dificultades y las empresas correspondientes de suministro de luz, gas y agua.	Administración Local	Empresas privadas
		3.10.03	Fomento de la normalización en el uso y consumo de los suministros de luz y agua, reduciendo los fraudes e irregularidades.	Administración Local	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
3.11.00	Mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales	3.11.01	Creación o incremento de espacios de intercambio intercultural.	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
		3.11.02	Realización de eventos culturales y actividades creativas con la participación de las y los vecinos en las mismas.	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
3.12.00	Incrementar los espacios de encuentro y convivencia	3.12.01	Promoción del uso compartido de los espacios públicos por parte de los distintos grupos y/o colectivos sociales.	Administración Local	Entidades Privadas
		3.12.02	Promoción en la población de la zona desfavorecida del uso de espacios en otras zonas del municipio.	Administración Local	Entidades Privadas
		3.12.03	Promover espacios multifuncionales concentrados en edificios reconocibles y situados en posiciones centrales de las áreas desfavorecidas.	Administración Local	Entidades Privadas
3.13.00	Desarrollar eventos culturales y actividades creativas y la participación de la vecindad en las mismas.	3.13.01	Organización de actos con la participación de la vecindad.	Administración Local	Entidades privadas Consejería de Cultura

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
EJE 4. TRABAJO EN RED E INNOVACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA					
4.01.00	Fomentar la innovación en servicios sociales en materia de desarrollo comunitario	4.01.01	Realización de investigaciones relativas a la influencia del territorio sobre la población residente en la misma y sobre el municipio.	Administración Local	Entidades privadas
4.02.00	Mejorar la formación y reciclaje de las y los profesionales implicadas e implicados en las actuaciones de desarrollo comunitario	4.02.01	Realización de actuaciones de formación y reciclaje en materia de desarrollo comunitario.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Entidades privadas Administración Local Universidad
		4.02.02	Realización de actuaciones de formación de los y las profesionales para la construcción, metodología y procedimiento de los itinerarios de inclusión sociolaboral.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades privadas
		4.02.03	Realización de encuentros de buenas prácticas entre el personal profesional que interviene en las zonas.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Entidades privadas Administración Local Universidad
		4.02.04	Actuaciones de formación continua y de especialización de las y los profesionales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Entidades privadas Administración Local Universidad
4.03.00	Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas	4.03.01	Actuaciones sociofamiliares con trabajo en red.	Administración Local	Entidades privadas
		4.03.02	Adaptación de los horarios a la ciudadanía, ampliando el horario de atención por la tarde.	Administración Local	Entidades privadas
4.04.00	Crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar	4.04.01	Desarrollo de redes de acción social en trabajo multidisciplinar que compartan instrumentos y procedimientos comunes.	Administración Local	Entidades privadas
		4.04.02	Formación de equipos intersectoriales con capacidad para construir itinerarios de inclusión sociolaboral, desde metodologías innovadoras, con instrumentos de diagnóstico, planificación, evaluación y seguimiento que permitan ir consolidando un modelo de trabajo por itinerarios a nivel local y regional.	Administración Local	Todas las Consejerías

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
4.05.00	Mejorar la imagen de la zona en los medios de comunicación	4.05.01	Difusión de las actividades que se realizan en las zonas.	Administración Local	Entidades privadas Medios de comunicación públicos y comunitarios
		4.05.02	Difusión de los valores culturales, patrimoniales y de capital humano de las zonas.	Administración Local	Entidades privadas Medios de comunicación públicos y comunitarios
		4.05.03	Difusión de la historia, evolución y potencialidades de las zonas.	Administración Local	Entidades privadas Medios de comunicación públicos y comunitarios
		4.05.04	Creación de puntos de información para la difusión de actividades.	Administración Local	
4.06.00	Transformar la imagen de la zona en el municipio y de este en la zona	4.06.01	Difusión de las actividades que se realizan en el municipio.	Administración Local	Entidades privadas Medios de comunicación públicos y comunitarios
		4.06.02	Difusión de las fortalezas y oportunidades del barrio.	Administración Local	Entidades privadas Medios de comunicación públicos y comunitarios
		4.06.03	Visibilización del desarrollo y resultados de los diferentes Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Administración Local Entidades privadas
4.07.00	Impulsar la participación de la Universidad en el acercamiento del ámbito académico a las zonas	4.07.01	Celebración de jornadas, conferencias, seminarios, grupos de debate, realización de investigaciones, entre otros.	Administración Local Universidades	Entidades privadas Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
4.08.00	Planificar y desarrollar de manera coordinada con la iniciativa social los Planes Locales de intervención	4.08.01	Coordinación de las entidades locales con la iniciativa social en el marco del Plan local de intervención.	Administración Local Entidades privadas	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
4.9.00	Fomentar la participación de la población de la zona en los servicios públicos	4.09.01	Promoción de la participación ciudadana en los distintos servicios públicos.	Administración Local	Entidades privadas
		4.09.02	Creación de un banco de buenas prácticas innovadoras como espacio virtual para el intercambio de iniciativas y buenas prácticas.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Entidades Locales, Universidades, Entidades Privadas.
		4.09.03	Favorecer la presencia de personas mediadoras interculturales en los proyectos.	Administración Local Entidades privadas	
4.10.00	Mejorar y articular la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas que intervienen en las zonas	4.10.01	Creación y consolidación de las Comisiones Locales, Provinciales y Autonómica para el desarrollo coordinado de la Estrategia y de los planes locales.	Administración Local Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Consejería de Salud; Consejería de Educación; Consejería de Fomento y Vivienda; Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Entidades privadas

Código	OBJETIVOS OPERATIVOS	Código	MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	AGENTES IMPLICADOS
4.11.00	Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones, entidades sociales y recursos privados	4.11.01	Realización de actuaciones de coordinación del conjunto de los agentes, de dinamización comunitaria y organización de las Mesas grupales o sectoriales.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Consejería de Salud; Consejería de Educación; Consejería de Fomento y Vivienda; Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Entidades privadas
		4.11.02	Identificación de entidades de iniciativa social financiadas por la Administración Pública como agentes articuladores de los itinerarios personalizados.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Consejería de Educación, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y Administración Local	Entidades de iniciativa social
4.12.00	Incrementar el número de personas que participan en los distintos espacios en el marco de este proyecto	4.12.01	Realización de actuaciones de dinamización y sensibilización para la participación en asociaciones, espacios de encuentro, mesas de participación, etc.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
4.13.00	Apoyar al tejido asociativo	4.13.01	Apoyo a la dinamización de la participación de la sociedad civil-ciudadanía.	Administración Local	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

10. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

La "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" propone un conjunto de elementos de innovación social con la finalidad de lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos extraordinarios disponibles - financieros, técnicos y organizativos -, tanto de los diferentes servicios de las Administraciones, como del tercer sector o la sociedad civil.

La Ley 9/2016, de 26 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía apuesta por un enfoque integral y comunitario. De acuerdo a ello, y para alcanzar la misión y visión presentadas anteriormente y operativizar los principios rectores recogidos en esta Estrategia, se propone un mismo modelo de intervención para cada una de las zonas desfavorecidas. Un modelo con una sólida fundamentación teórica y validado en la praxis desde 2010 con amplio rigor científico en cinco territorios de Andalucía, así como en otros 32 territorios del Estado Español.

El Modelo de Intervención Intercultural se asienta en el trabajo conjunto de los diferentes niveles de las Administraciones, iniciativas privadas y ciudadanía organizada o a título individual, para mejorar las condiciones de vida, la autonomía de las personas, la convivencia ciudadana intercultural, el acceso a los sistemas de protección social y la mejora de la cohesión social.

La hipótesis sustantiva del Modelo es que sin comunidades organizadas e inclusivas que avanzan hacia objetivos de progreso para todo el mundo, es muy difícil, si no imposible, plantear cambios que son a la vez estructurales y culturales; cambios que atañen a las personas, pero también a la colectividad, a los comportamientos y a los valores. Esto implica una nueva conceptualización, una nueva forma de pensar globalmente y actuar localmente, en la que el objeto y sujeto de intervención ya es la comunidad con toda su complejidad, resituándola en el centro de la vida y de la política local. Esto permite responder con mayor eficacia y eficiencia a las situaciones de vulnerabilidad, favoreciendo una mayor cohesión social, una mejor gestión de la diversidad humana y una optimización de los recursos existentes. Así, el enfoque y el método constituyen una vía para la defensa del Estado de Bienestar y el fortalecimiento de la organización y desarrollo de las comunidades locales.

Este modelo combina y unifica dos metodologías complementarias como son el desarrollo de la intervención comunitaria y la mediación. A continuación, se exponen sintéticamente las premisas conceptuales que fundamentan el enfoque de la intervención y que se resumen en cinco categorías -integración, cohesión, convivencia, ciudadanía y diversidad-, así como los elementos estructurales del método comunitario.

El modelo de Intervención Comunitaria

Consiste en el desarrollo de un método que persigue el fortalecimiento de las comunidades locales mediante la promoción de la participación de quienes administran, trabajan o viven en el territorio. Para ello, la intervención comunitaria aporta la columna vertebral que impulsa procesos comunitarios para una mejora de la Organización y Desarrollo de las comunidades locales, mientras la mediación aborda los procesos de transformación de las relaciones sociales, previniendo y gestionando la conflictividad estructural, simbólica o directa.

El método del proceso de desarrollo comunitario

El modelo de desarrollo comunitario se basa en la generación o impulso de procesos comunitarios en cada una de las zonas de intervención. Con la idea de proceso se expresa la necesidad de poner en marcha una dinámica de colaboración entre los tres protagonistas de la comunidad –ciudadanía, administraciones y recursos técnicos-, participativa y comunitaria, que se desarrolla en fases o etapas en un andamiento cíclico, y de forma inespecífica y no predefinida, en tanto que cada territorio, con sus realidades particulares, ha de realizar su propio itinerario de desarrollo.

Se destaca que en el proceso de desarrollo comunitario el papel que pueden desempeñar el ámbito empresarial y el académico, este último a través de la universidad es fundamental para la integración de todos los ámbitos en las zonas, así como en el municipio.

Cada zona de intervención incluida en la Estrategia Regional debe generar una respuesta endógena desde la que responder a su propio diagnóstico, contando con los recursos disponibles para establecer una programación comunitaria que permita fomentar sinergias, desde una acción coordinada y colaborativa. En aquellas zonas donde ya exista un proceso comunitario en marcha validado y con resultados contrastados, la Estrategia Regional contribuirá a potenciarlo. En el resto de territorios identificados, se impulsarán nuevos procesos.

Para dar vida a los procesos comunitarios se apuesta por el trabajo social comunitario para facilitar la participación de todos los actores del territorio (ciudadanía, administraciones, recursos técnicos , universidad, empresariado, etc.) y dotarse de una organización óptima de la intervención social, evitando duplicidades y potenciando el capital social.

Antes de abordar los elementos metodológicos propuestos, se aporta una breve anotación conceptual en relación con la participación y las implicaciones del sexto principio rector de esta Estrategia, sobre la participación de la ciudadanía y de los agentes intervinientes.

Para la intervención comunitaria, la participación de todas las personas, entidades y organizaciones en el proceso comunitario, y en paridad de condiciones, es el centro y eje de la metodología comunitaria. La participación es una necesidad humana básica, un derecho y un requisito para la eficacia de cualquier intervención. Es a la vez un medio para producir cambios significativos,

así como un fin en sí mismo. Por otro lado, la participación se entiende como implicación, como participación activa más allá de la asistencia a actividades o a reuniones. También es importante recalcar que los procesos comunitarios no excluyen a nadie, y tienen que asegurar la información comunitaria para que cualquier persona que desee participar pueda hacerlo en cualquier momento y en paridad de condiciones.

A continuación, se presentan los principales elementos metodológicos básicos del modelo de intervención.

Desarrollo cíclico del proceso de desarrollo comunitario

El proceso de desarrollo comunitario está conformado por un conjunto de momentos, espacios, acciones, productos, resultados, avances - y retrocesos -, etc. Se articula y se asienta en cuatro momentos que se producen de forma cíclica y que se recogen a continuación:

- Construcción y continuidad de relaciones asertivas y colaborativas con y entre los tres protagonistas.
- Construcción participativa del Conocimiento Compartido
- Creación participativa de la Programación Comunitaria.
- Evaluación Comunitaria Intercultural.

Estos cuatro momentos no empiezan ni terminan bruscamente, van evolucionando y se van superponiendo a lo largo del tiempo. Es conveniente que, durante una primera fase de desarrollo del proceso, estos momentos se produzcan en el orden establecido, empezando siempre con la construcción de relaciones asertivas y colaborativas. De esta forma, una vez completado un primer ciclo, estos momentos pueden reproducirse y conformar lo que se denomina el desarrollo cíclico del proceso de desarrollo comunitario, que constituirá el sustrato de la continuidad del mismo y la base de su sostenibilidad.

El siguiente gráfico expone los cuatro momentos esenciales del desarrollo cíclico de los procesos comunitarios.

Enfoque Intercultural, Inclusión y Equidad

Fuente: Adaptación de Marco Marchioni

a) Construcción y continuidad de relaciones asertivas y colaborativas con y entre los tres protagonistas

Las relaciones con y entre los tres protagonistas de la comunidad alimentan el proceso comunitario, que busca fortalecer las relaciones de colaboración existentes, promover nuevas relaciones, antes inexistentes y gestionar positivamente las relaciones conflictivas. La construcción de relaciones asertivas requiere tiempo, trabajo y planteamientos metodológicos claros.

En esta labor de construcción de relaciones, en este momento y a lo largo de todo el proceso, se presta una atención particular a los sectores y ámbitos (sociales, culturales, etc.) con más dificultad para participar o a los que todavía no se ha llegado, o se ha llegado de manera superficial. Partiendo siempre de lo existente, es necesario extender las relaciones a estos sectores o ámbitos más vulnerables o alejados de la vida comunitaria. La fuerza y la sostenibilidad del proceso comunitario dependerán en gran parte de su capacidad de inclusión –y progresivamente hacer protagonistas en paridad de condiciones- justamente a estos sectores más vulnerables.

Esta cuestión tiene particular importancia en territorios con alta diversidad cultural, con presencia importante de minorías étnicas, con colectivos o sectores de población que viven en una situación de aislamiento o exclusión, ya que, sin este trabajo de relación, aumentaría aún más su nivel de exclusión.

Todo ese trabajo relacional incide directamente en cómo se organizan, distribuyen y se adecuan los recursos técnicos públicos y privados, pero también en la forma en que las administraciones públicas se relacionan con éstos y con la ciudadanía, siendo fundamental su labor para impulsar y dar cobertura a muchos de los cambios que es necesario poner en marcha en el territorio.

En el modelo de desarrollo comunitario que aquí se establece el Ayuntamiento debe ser el impulsor y el coordinador de toda la intervención, involucrando a los diferentes departamentos municipales para afrontar las necesidades, problemáticas y los retos sociales. El Ayuntamiento, como administración pública coordinadora de las intervenciones y más cercana a la ciudadanía, tiene un papel central en la construcción de la convivencia en estos entornos sociales diversificados.

b) Construcción participativa del Conocimiento Compartido

La construcción del conocimiento compartido por parte de los tres protagonistas es clave para el fortalecimiento del territorio. Sin duda existe un conocimiento amplio de la realidad de la zona de intervención por parte de los diferentes actores, aunque este conocimiento es necesariamente parcial, sectorial y/o fragmentado, lo que representa en sí mismo un factor de desigualdad. Igualmente dispares serán los diagnósticos basados en estos conocimientos y las hipótesis para la intervención.

Por el contrario, el conocimiento compartido, construido de manera participativa y con una organización y un método específicos, permite construir relatos y aspiraciones compartidas, basadas en el interés general de la comunidad, e individualizar temáticas comunes prioritarias, lo que facilitará la apropiación por parte de los tres protagonistas del Plan Local y las intervenciones que éste recoja.

c) Creación participativa de la Programación Comunitaria

A partir del conocimiento compartido, se elabora conjuntamente un diagnóstico comunitario – que tampoco es la suma de los diagnósticos sectoriales – que identifica las principales necesidades, problemáticas y potencialidades y anticipa en la medida de lo posible, eventuales dinámicas futuras que requerirían de intervenciones preventivas. Todo ello, mediante un proceso participativo, constituye la base de la programación comunitaria, un pacto de los tres protagonistas del territorio para visibilizar y mejorar lo existente –recursos, prestaciones, proyectos, planes, etc. – y para poner en marcha iniciativas innovadoras que antes no habría sido posible acometer. Se trata de una programación intersectorial, con perspectiva de género, preventiva y promocional, y que incluye también la intervención de carácter asistencial, que permita contribuir a la mejora concreta de las condiciones de vida de la población, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

Esta programación, elaborada de manera participativa y asumida por los tres protagonistas, se concretará en los Planes Locales de intervención, y constituirá la principal hoja de ruta de la intervención en las zonas identificadas y el eje vertebrador del proceso comunitario. Para su desarrollo, se elaborarán cuantos protocolos e instrumentos de gestión y coordinación sean necesarios para hacerla efectiva.

Una comunidad organizada es la que garantiza en todo momento una buena atención individual y asistencial a todas las personas que la necesiten. También podría decirse que un buen trabajo comunitario empieza por garantizar una buena asistencia a todo el mundo. Por lo tanto, una comunidad organizada comunitariamente es aquella comunidad en la que, además de prestaciones y ayuda individual, también se dan respuestas promocionales y preventivas y en la que se actúa sobre las causas y no sólo sobre las consecuencias de las demandas sociales.

d) Evaluación Comunitaria Intercultural

La evaluación comunitaria intercultural se realiza para completar el desarrollo cíclico del proceso comunitario por parte del conjunto de actores que participan en éste. Permite corregir errores, mejorar lo realizado, actualizar los conocimientos generales y particulares de la realidad comunitaria, así como el mismo diagnóstico comunitario, teniendo en cuenta que la realidad comunitaria cambia continuamente, incluso gracias a lo realizado en el marco del proceso.

La evaluación comunitaria también permite extender las relaciones a otros actores o reactivar la participación de grupos, ámbitos, etc. que no estaban antes.

Para realizar la evaluación comunitaria es necesario elaborar documentación sobre el proceso, diseñar conjuntamente las técnicas, herramientas, espacios, etc. que se desplegarán para realizarla y utilizar un conjunto de indicadores elaborados previamente.

11. LAS ENTIDADES LOCALES COMO EJE VERTEBRADOR DEL DESARROLLO COMUNITARIO

Las Entidades Locales de Andalucía realizan una labor fundamental en el desarrollo comunitario, que ha sido apoyado por la Junta de Andalucía mediante ayudas financieras desde los primeros momentos de la existencia de la Comunidad Autónoma y que se consolida con la "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas", ya que serán piezas clave para lograr los objetivos que se pretenden conseguir con ella.

La Estrategia Regional se aplicará mediante planes locales en las zonas calificadas como desfavorecidas, en las que se integrarán las medidas que los agentes públicos y privados que actúan en las mismas acuerden para afrontar los problemas estructurales de pobreza y exclusión que sufre la ciudadanía que reside en ellos, mejorando las condiciones de vida de las personas e integrando definitivamente a estos espacios en los municipios a los que pertenecen.

Los espacios en los que se implementarán los planes locales serán delimitados por los Ayuntamientos o las Diputaciones Provinciales dependiendo de si el municipio es o no mayor de 20.000 habitantes según el Padrón de habitantes de 1 de enero de 2017, delimitación que obligatoriamente debe referirse a la zona o una parte de las zonas que en la Estrategia Regional han sido señaladas como desfavorecidas.

Las Diputaciones Provinciales tienen, entre sus competencias esenciales, la asistencia a los municipios y adquieren especial relevancia en el apoyo a los municipios con menor población.

En este marco, juegan un papel importante, sobre todo en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes donde conforman un pilar básico en la red de Servicios Sociales Comunitarios.

Los planes locales se elaborarán siguiendo los principios, objetivos, medidas, procedimientos y criterios definidos en la Estrategia Regional, la metodología que se aplicará para lograrlos, las actuaciones que se ejecutarán y la gobernanza del proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

La forma de intervención básica de estos planes locales es el refuerzo significativo de la capacidad de intervención local a través de profesionales que realizarán funciones de tutorización y mediación con enfoque comunitario para desarrollar acciones específicas en las diversas áreas o materias establecidas por la Estrategia Regional, con especial atención a la puesta en marcha de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

12. LA SOCIEDAD CIVIL COMO AGENTE DE CAMBIO

12.1. La transformación social desde la sociedad civil

Esta Estrategia se fundamenta en el convencimiento de que la transformación social es posible y que se pueden obtener resultados positivos actuando sobre las situaciones de pobreza y marginación que son objeto de la misma. La condición para lograrlo es identificar a las personas protagonistas del cambio, en todos sus niveles, y diseñar y facilitar los mecanismos oportunos para que eso ocurra. De esta manera se estarán creando las condiciones para que el cambio ocurra, fortaleciendo las redes de ayuda entre las personas en los barrios, consolidando los mecanismos de participación y solución de problemas, y finalmente, consiguiendo los objetivos de mejora en el acceso al empleo, la salud, la vivienda, la educación y los servicios sociales, entre otros.

Desde la perspectiva con la que se aborda este proyecto, la transformación social dirige la intervención sobre las personas con enfoque comunitario con la idea de que podemos proponernos dichos cambios. Y estos cambios han de ser pactados con las personas con las que se quiere que el cambio ocurra. Pero aún así hay que tener claro que el cambio no es lo importante, sino cómo caminamos hacia él. Lo importante es el proceso comunitario de intervención: las actitudes y nuevas formas de relacionarnos entre los diferentes miembros de la sociedad civil. Esto es lo que finalmente favorecerá el cambio.

Los instrumentos básicos para el cambio contenidos en esta Estrategia son los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas (PLIZD) para la intervención en barrios, los cuales serán elaborados de forma participada entre las administraciones públicas competentes, los agentes sociales que intervienen en el barrio y la ciudadanía residente en los territorios, siendo siempre la administración local la que coordine las actuaciones, de acuerdo a los objetivos y criterios establecidos en dichos planes. En este sentido se propone que la Estrategia descanse en la organización de las políticas sociales de la Junta de Andalucía, incorporando al resto de los agentes sociales que actúan en los barrios con necesidades de inclusión a la tarea para superar los retos.

En esta descripción de los PLIZD, aparecen dos ideas centrales para esta Estrategia: la participación, como proceso fundamental, y los agentes del cambio: la administración, los agentes sociales que actúan en los barrios, y la ciudadanía residente.

12.2. El diseño participativo

Este enfoque de la transformación social implica una forma diferente de mirar y de pensar, haciendo derramar la creatividad de las personas sobre las esferas de la vida por medio de nuevos lenguajes y procesos participativos que favorezcan la búsqueda, el acceso, la participación, la convivencia y el diálogo intercultural. En efecto, la premisa del Diseño Participativo ha guiado la elaboración de la Estrategia, pero también será un principio imprescindible en la elaboración de los planes locales, tanto en su elaboración como en su impulso y ejecución. Esta participación debe contar con las personas que trabajan en los dispositivos de las políticas sociales, con las personas que representan y lideran los movimientos vecinales y con las organizaciones privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas.

Es un enfoque del diseño que intenta implicar activamente a la gente para quienes se diseña en el proceso, de manera que se garantiza que los productos o servicios diseñados satisfacen sus necesidades. El diseño participativo empodera a gente corriente y promueve alternativas a la situación actual. Se desarrolla bajo la idea de "todo el mundo es creativo". Utiliza herramientas generativas, que refiere a la creación de un lenguaje de trabajo y diseño común que los tres protagonistas utilizan para comunicarse entre ellos de manera directa y visual. Sus herramientas exploran ideas y sueños de la gente para quienes se trabaja en el proceso de intervención social. En esta forma de enfrentarnos a los problemas, los que tienen el rol de personas expertas en lo que refiere al diseño de soluciones para la intervención y la innovación social para el futuro son la gente a quienes se pretende servir a través del proceso de diseño. Con este punto de vista se invita a las personas a los instrumentos de toma de decisiones en diseño y se diseña con ellas, no para ellas.

12. 3. La sociedad civil en la Estrategia

Teniendo en cuenta que las tipologías de agente de cambio en esta Estrategia son la Administración, los agentes sociales y la ciudadanía, la sociedad civil está representada en el grupo de los agentes sociales y de la ciudadanía.

- En el grupo de los agentes sociales, la sociedad civil está presente como parte del personal técnico no público de asociaciones y entidades de diverso nivel (regionales, provinciales o locales), que trabajan en la comunidad en diferentes ámbitos (asistencial, empleo, educación, etc.)

- El grupo de la ciudadanía es el que contiene el grueso de la sociedad civil que puede propiciar el cambio, es decir, la ciudadanía residente en las zonas, presente en el tejido asociativo formal e informal, como las AMPAS, los componentes de comisiones y mesas sectoriales de salud, empleo o vivienda, las plataformas ciudadanas, las asociaciones de vecinas y vecinos, los

colectivos, las asociaciones de inmigrantes, etc. También incluye la ciudadanía a título individual, como líderes vecinales, personas reconocidas por la comunidad, líderes de movimientos religiosos, personas emprendedoras, niñas y niños, etc. Finalmente incluye también las empresas privadas en las zonas que tengan una visión de transformación social en su área en su desarrollo de la responsabilidad social corporativa.

La principal función de los PLIZD es la de facilitar y apoyar la articulación de proyectos comunes en los que quepan todos los agentes de cambio, como protagonistas de su propio proceso de desarrollo social y de mejora de la convivencia local. Sin embargo, en el trabajo de campo se ha constatado cómo esta visión presenta diversas barreras experimentadas por el conjunto. Por un lado, no todos comparten esa visión o enfoque de la transformación social. Por otro, está muy extendida la percepción de la carencia de medios, métodos y recursos necesarios para ello. Y por último, con demasiada frecuencia, el contexto motivacional y emocional individual y colectivo no es favorable. El trabajo de campo ha mostrado cómo los miembros activos de la sociedad civil en las zonas expresan la necesidad de trabajar conjuntamente y más coordinados, pero en su día a día no disponen de tiempo, método o los recursos necesarios.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que quieran participar en el desarrollo de esta Estrategia y su financiación tendrán que hacerlo a través de los Planes Locales, mediante el desarrollo de las actuaciones que en el mismo se hayan indicado como susceptibles de ser coparticipada y codesarrollada por entidades privadas. Estos proyectos serán financiados mediante convocatoria de subvenciones bienal de ámbito regional, los cuales se presentarán para su aprobación, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Previo a la aprobación de los diferentes proyectos de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el ámbito del Plan Local correspondiente, por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las Delegaciones Territoriales emitirán un informe sobre la adecuación del mismo a la Estrategia, a su Plan Local y a los procedimientos establecidos para su diseño.

Para que la transformación social ocurra a través de los procesos facilitados por los PLIZD, donde el diseño participado es una pieza clave, ha de asumirse la complejidad de las realidades en las zonas. Cada contexto está construido desde la perspectiva de cada uno de los protagonistas, y cada uno tiene una mirada (cosmovisión) específica: el reto es acercar miradas y favorecer una relación horizontal entre ellos. Las miradas cambian según las personas, el papel que desempeñan y el tiempo por el que lo desempeñan, y como esto es dinámico, las miradas están sujetas al continuo cambio. Por otro lado, al mismo tiempo que sus relaciones cambian, también lo hace la realidad sobre la que actúan, generando una reflexividad que provoca también cambios.

El rol de la sociedad civil

En este contexto de complejidad, hay que tener claro el rol que juega la sociedad civil como agente de cambio.

Las personas han de asumir su rol de personas expertas, y para ello han de ser provistas de las herramientas oportunas para expresarse, generar y compartir sus ideas. El trabajo de campo ha constatado cómo las personas en las zonas tienen escaso conocimiento de los recursos existentes, de sus finalidades y de sus actuaciones. Para que su rol sea efectivo, han de disponer de este conocimiento y sentir que les pertenece, que los PLIZD son también suyos, y que las zonas, los espacios y los equipamientos son realmente sus espacios de vida. No son personas usuarias o clientes, son personas ciudadanas, vecinos y vecinas que tienen derechos y deberes como tales.

Las empresas constituyen una nueva dimensión de la intervención social que contempla esta Estrategia, en tanto que agentes en las zonas con gran capacidad de establecer relaciones transformadoras con la ciudadanía en diferentes niveles como la generación de empleo, la capacitación y formación, la contribución a la realización personal o la integración social, entre otros.

El personal técnico del tercer sector no tiene el rol de personas expertas o traductoras, sino de facilitadoras de la creatividad de las demás personas en todos los niveles, facilitadoras de las relaciones para la convivencia y la cohesión social. Pero además pueden (desde sus disciplinas y otras disciplinas invitadas) aportar su conocimiento práctico y teórico que ayuden a facilitar o inspirar el diseño. Más allá de gestionar prestaciones, han de contribuir a que las ciudadanas y ciudadanos tomen parte activa del cambio, siendo ellas y ellos un recurso comunitario más, evitando relaciones de competencia al servicio de intereses particulares como se ha podido constatar en el trabajo de campo.

12.4. Herramientas de la sociedad civil para favorecer el cambio.

Para favorecer el cambio, esta Estrategia contempla dos vías diferentes: a través de procesos, y a través de instrumentos. Los procesos refieren a las relaciones necesarias que se han de dar entre los agentes del cambio, sus actitudes y valores, así como la forma en que estos se manifiestan. Los instrumentos refieren a recursos específicos derivados de los PLIZD. Entre los procesos destacan la comunicación, la participación y la gestión de las relaciones.

El papel dinamizador de la participación y la comunicación desde los medios comunitarios en las zonas desfavorecidas es una de las claves que potenciar para favorecer la inclusión social.

La comunicación

La situación actual en las zonas pone de manifiesto una importante necesidad en materia de comunicación entre los diferentes agentes del cambio. Por un lado, se constatan deficiencias considerables con respecto a la información de que dispone la sociedad civil, la calidad de la misma, el tiempo de exposición y los canales utilizados. La Estrategia y en concreto los PLIZD

aspiran a favorecer procesos comunicativos horizontales y transparentes, necesarios para la correcta implicación de la ciudadanía y la optimización de los recursos disponibles.

De nuevo, hay que entender los procesos comunicativos como procesos complejos, donde entran en juego gran cantidad de factores, tanto individuales (emocionales y motivacionales o relacionados con el género, la edad o el estatus, por ejemplo), colectivos (etnia, cultura o lengua, entre otros), o instrumentales (direccionalidad, tiempos, canales, formato, narrativa, estética, etc.).

La información y la calidad de la misma en un proceso participativo no puede estar ausente, y ha de ser compartida por los tres protagonistas con relación a todos los instrumentos y recursos de que se dote a la comunidad con la que se trabaja. La información además será esencial en las tareas de diagnóstico y evaluación de los PLIZD, y contribuirá a mejorar el conocimiento sobre la metodología en intervención comunitaria.

La participación

La participación de la sociedad civil supone implicación de la misma, tener el sentimiento de ser protagonista de los procesos, y por lo tanto, asumir propiedad y autoría en los mismos, lo que derivará en la corresponsabilidad. La participación no ha de ser directa y constante para cada persona, sino que ha de ser entendida de manera abierta y flexible para las situaciones y necesidades de cada persona y su grupo. Lo fundamental será mantener la relación de las personas, permitiendo que elijan la manera y la intensidad de participar que mejor satisfaga sus intereses.

En los procesos de intervención que favorecerá esta Estrategia a través de los PLIZD no todo el mundo podrá participar en cada uno de los instrumentos disponibles, pero sí que estos han de estar permanentemente abiertos a las personas.

La gestión de las relaciones

Favorecer una comunicación horizontal y transparente en todo momento, adaptando y abriendo la participación a todas las personas y grupos, implicará un exigente esfuerzo relacional.

Una de las debilidades observadas en el trabajo de campo es el deterioro de los espacios de relación en las zonas entre los diferentes agentes sociales. Asumir el conflicto desde la actitud abierta hacia la transformación es lo que posibilitará el cambio. En muchas ocasiones se ha constatado la falta de visión sistémica que impide mantener relaciones fluidas y el intercambio de información y conocimiento. Los PLIZD aspiran a reconstruir estas relaciones a través de los diferentes instrumentos o espacios de relación provistos. Por ejemplo, se habrán de fortalecer las relaciones entre las asociaciones y organizaciones que intervienen en las zonas, facilitando sinergias entre ellas y la consecución de objetivos comunes. La ciudadanía así mismo deberá poder ejercer ese rol de experta en sus experiencias, facilitando la expresión de sus necesidades y prioridades, y participando en el diseño de las soluciones con ideas y experiencias. En este sentido tendrá gran relevancia la posibilidad de emergencia del conflicto y las diferencias interculturales que existan al interpretar la realidad.

13. ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA

La "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" está impulsada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, participada por distintos departamentos de la Junta de Andalucía y aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, pero el desarrollo de sus objetivos, medidas y actuaciones se articula, tomando como referencia el protagonismo de la ciudadanía, a través de las diferentes entidades y agentes implicados en las zonas, teniendo los siguientes instrumentos para su gobernanza:

Estrategia Regional Andaluza de Intervención en Zonas Desfavorecidas	Diseño	Aprobación	Desarrollo	Seguimiento y evaluación
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales				
Comisión Interdepartamental				
Comité Asesor				
Foro de agentes implicados en las zonas desfavorecidas				
Consejo de Gobierno				
Grupo de trabajo autonómico de Zonas Desfavorecidas				
Grupo de trabajo provincial de Zonas Desfavorecidas				

Planes locales de intervención en zonas desfavorecidas	Diseño	Aprobación	Desarrollo	Seguimiento y evaluación
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales				
Grupo de trabajo autonómico de Zonas Desfavorecidas				
Grupo de Trabajo provincial de Zonas Desfavorecidas				
Órganos competentes de las Entidades Locales				
Comisión Local de Impulso Comunitario				
Mesas sectoriales y/o de zonas				
Red de Inclusión Andaluza de Zonas Desfavorecidas				

Los diferentes instrumentos indicados en las tablas anteriores no constituyen órganos o unidades de carácter administrativo, a excepción de los establecidos reglamentariamente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Consejo de Gobierno y órganos competentes de la Entidades Locales.

Se podrá favorecer la creación de mesas o comisiones de trabajo, de carácter temporal, formados para dar respuesta a necesidades puntuales del proceso. En todo caso, la organización se ajustará con el tiempo a las necesidades de los recursos técnicos.

13.1. Grupo de trabajo autonómico de Zonas Desfavorecidas

Para la dirección, impulso y coordinación institucional de la Estrategia Regional se constituirá un Grupo de trabajo autonómico de Zonas Desfavorecidas, en el que estarán representadas las Consejerías de la Junta de Andalucía que participarán en las medidas diseñadas, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y las entidades sin ánimo de lucro de carácter regional que actúan en las ZD de Andalucía.

El Grupo de trabajo autonómico estará coordinado por la persona que designe la Secretaría General de Servicios Sociales.

Este Grupo de trabajo se reunirá al menos una vez con carácter anual, teniendo como principal función el seguimiento y evaluación de la Estrategia.

13.2. Grupo de trabajo provincial de Zonas Desfavorecidas

En cada provincia de Andalucía se constituirá un Grupo de trabajo provincial de Zonas Desfavorecidas, cuya misión será coordinar a las personas representantes de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía que actúan en las ZD, entre sí y con otros agentes públicos y privados, de una forma eficaz y eficiente.

Este Grupo de trabajo reúne a representantes de las administraciones públicas y entidades privadas que administran recursos en el territorio y que están implicadas en el proceso comunitario. Proporciona un marco organizativo para las relaciones de colaboración y coordinación interinstitucional para garantizar la continuidad del compromiso de las diferentes instituciones con el proceso comunitario y permite visibilizar el respaldo y el reconocimiento institucional al mismo.

Este Grupo estará coordinado por quien designe la persona titular de la Delegación de Gobierno, ostentando la secretaría la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, debiéndose reunir al menos una vez al año.

13.3. Comisión de impulso comunitario.

Cada Entidad Local podrá contar con una Comisión de Impulso Comunitario siendo sus funciones la participación en el diseño, seguimiento, dinamización y evaluación del Plan Local.

Para dar vida a un proceso comunitario, es necesario contar con la participación de la ciudadanía organizada y no organizada, así como fortalecer el tejido social y favorecer la interacción entre diferentes grupos.

La participación de la ciudadanía se debe producir en todos los momentos y fases del proceso, propiciándose situaciones abiertas a la participación con relaciones horizontales de enriquecimiento mutuo en las que se pongan en valor los distintos saberes y experiencias. Para ello, es necesario asegurar una buena y continua información comunitaria y la articulación de propuestas concretas y accesibles. También es esencial diseñar la Comisión de Impulso Comunitario teniendo en cuenta los parámetros de desigualdad, diversidad funcional, edad, etnia, procedencia, género o lugar de residencia .

13.4. Red de Inclusión Andaluza de Zonas Desfavorecidas (RIAZD)

El objetivo principal de la RIAZD es articular vías de cooperación entre las Administraciones Públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social y especialmente de la inclusión activa[6].

La RIAZD se organiza a tres niveles: nivel regional, provincial y local. En el nivel regional estará integrada por representantes de las diferentes Consejerías intervinientes en la estrategia así como de entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, de la CEA y otras entidades generadoras de empleo (empresas de inserción...), así como personas con especial cualificación del ámbito de la intervención local. A nivel regional se contemplan las siguientes funciones:

- Intercambio de experiencias en el conjunto de las zonas.
- Generación y difusión de conocimiento de interés para las ZD.
- Colaboración en la formación de personas tutoras-mediadoras y dinamizadoras de las zonas y de los procesos.

6. Concepto tomado de RIS Red de Inclusión Social

A nivel provincial, la RIAZD agrupará al personal y profesionales integrados en la Administración Pública, en las entidades sin ánimo de lucro que participan en las actuaciones de los planes, entidades generadoras de empleo, profesorado universitario relacionado con esta problemática, y líderes vecinales. Se contempla una organización abierta y flexible con las siguientes funciones:

- Disponer de un espacio de reflexión y debate sobre la problemática de las zonas.

- Intercambiar información sobre las cuestiones que afectan a las distintas actuaciones.

- Contribuir a la formación de las personas que ejercen la función de tutoras-mediadoras y dinamizadoras en las zonas desfavorecidas.

En el ámbito local, la RIAZD, con funciones similares aplicadas al ámbito local, se integrará por representantes de las diferentes áreas municipales intervinientes en el Plan Local así como de entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades generadoras de empleo y líderes vecinales que intervienen en el mismo.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La "Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" dispondrá de un Sistema de Seguimiento y Evaluación cuyas características se exponen a continuación.

Fines

Con el seguimiento de la Estrategia Regional se persiguen los siguientes fines:

- Conocer el grado de avance en su ejecución.
- Identificar las desviaciones que se estén produciendo respecto a los objetivos operativos y las causas de dichas desviaciones.
- Alertar a los centros directivos responsables de las actuaciones de situaciones no previstas.

Por su parte, con la evaluación de la Estrategia Regional se persiguen los siguientes fines:

- Asegurar a medio camino de ejecución que sigue siendo pertinente y coherente interna y externamente.
- Reorientar la Estrategia Regional para hacer frente a nuevos retos que surjan durante su ejecución.
- Establecer el grado de eficacia y eficiencia con la que se ha ejecutado.
- Determinar los impactos que ha tenido la Estrategia Regional y obtener aprendizajes para futuras intervenciones en este ámbito.

Para lograr estos fines, la Estrategia Regional será evaluada mediante los siguientes criterios de valor: Pertinencia, Coherencia interna, Coherencia externa, Eficacia, Eficiencia, Cobertura, Género e Impacto.

Responsabilidades

La responsabilidad del seguimiento y la evaluación de la Estrategia Regional recae en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Para el desarrollo de esta función el Grupo de trabajo autonómico de Zonas Desfavorecidas se apoyará en la Secretaría General de Servicios Sociales, que será la responsable de diseñar, implantar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Regional de Zonas Desfavorecidas.

Los órganos directivos y agencias que participan en la Estrategia Regional serán las responsables de aportar la información necesaria para el funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación en el ámbito de su competencia, aplicando los procedimientos establecidos para la elaboración de cada uno de los indicadores de seguimiento y evaluación.

Para el desarrollo del mencionado sistema se habilitará desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales una herramienta informática que permitirá compartir la información correspondiente a cada una de las medidas, actuaciones e indicadores de los diferentes agentes implicados en el ámbito autonómico, provincial y local.

Para alcanzar los fines perseguidos con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Regional deben cumplirse dos condiciones básicas: continuidad e integración en la gestión. La primera de estas condiciones significa que sus procedimientos se aplican de forma permanente, no vinculándose a momentos específicos, independientemente de que la explotación de la información se realice en un determinado momento. La segunda condición significa que los órganos directivos responsables de las actuaciones incorporarán a sus procedimientos las necesidades de información del seguimiento.

Periodicidad

El seguimiento de la Estrategia Regional será un proceso continuo de generación, tratamiento y análisis de información, que se plasmará en informes de periodicidad anual, sin perjuicio de la elaboración de los informes generales o específicos que se consideren en un momento determinado.

La evaluación será un proceso que se desarrollará en dos momentos:

- A medio camino de ejecución de la Estrategia Regional (intermedia).
- Inmediatamente después de la finalización de su periodo de vigencia (final).

Herramientas

El Sistema de Seguimiento y Evaluación contará con una herramienta informática en la que se integrarán los siguientes instrumentos para lograr los fines perseguidos con su implementación:

- Panel de indicadores.
- Ficha de indicador.
- Ficha de seguimiento.
- Informe de seguimiento.
- Informe de evaluación.

Indicadores

Como se ha mencionado, en el sistema informático se habilitará un espacio para la introducción por parte de las Entidades Locales y privadas de los indicadores de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas, así mismo, se introducirán los siguientes indicadores, realizándose la desagregación según provincia, municipio y zona desfavorecida:

a. Cuantitativos.

a. 1. En relación a la población residente en las zonas desfavorecidas y en el municipio.

- Población según edad.
- Población extranjera.
- Población según nivel de estudios.
- Personas desempleadas.
- Razón estándar de mortalidad total.
- Personas perceptoras de Ingreso Mínimo de Solidaridad/Renta Mínima de Inserción Social.
- Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
- Personas beneficiarias de las prestaciones de atención a la dependencia.

a. 2. En relación a la población beneficiaria directa de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas:

- Todas las variables contenidas en el Registro de participantes.
- Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

a.3. En relación a los recursos humanos del Desarrollo de la ERACIS.

- Personas trabajadoras según sexo, categoría laboral, duración del contrato, jornada semanal de trabajo y coste laboral.

a.4. En relación a los recursos económicos.

- Cuantía presupuestaria invertida en cada zona desfavorecida

b. Cualitativos.

b.1. En relación a los espacios de gobernanza:

- Acuerdos tomados
- Entidades que la forman
- Productos generados

b.2. En relación a las personas beneficiarias de las actuaciones y del personal empleado.

- Grado de satisfacción de las personas beneficiaria en las diferentes actuaciones en las que participan.
- Grado de satisfacción de las personas contratadas con el desarrollo del Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas/ ERACIS

A estos indicadores se les podrán añadir otros que se consideren necesarios, desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el adecuado seguimiento y evaluación de la ERACIS.

ANEXO I

Indicadores de las zonas desfavorecidas.

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	POB. 2016	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
LA CHANCA-PESCADERÍA	Almería (capital)	Almería	10.161	61,14	16,03	19,26	11,06
EL PUCHE	Almería (capital)	Almería	14.989	40,09	13,39	8,34	33,72
FUENTECICA-QUEMADERO	Almería (capital)	Almería	13.258	44,35	12,11	8,49	5,18
ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS	Almería (capital)	Almería	10.511	44,64	13,04	2,92	1,87
EL BARRANQUETE	Níjar	Almería	10.641	31,93	16,18	7,00	24,74
CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS	Roquetas de Mar	Almería	14.924	57,48	23,83	22,63	33,10
LA GANGOSA-VISTASOL	Vícar	Almería	9.838	35,36	17,15	8,17	23,18
EL EJIDO CENTRO	Ejido (El)	Almería	12.509	42,68	18,45	7,47	27,65
LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN	Ejido (El)	Almería	17.979	37,04	19,68	1,72	31,71
VENTA DEL VISO	Mojonera (La)	Almería	8.721	29,60	19,88	5,77	30,32
PAMPANICO (100 VIVIENDAS)	Ejido (El)	Almería	6.768	29,92	11,05	3,45	5,80
ZONA SUR ALGECIRAS	Algeciras	Cádiz	21.784	53,02	17,60	26,03	5,23
ARCOS DE LA FRONTERA-SUR	Arcos de la Frontera	Cádiz	10.364	60,87	19,65	9,24	1,59
JÉDULA	Arcos de la Frontera	Cádiz	640	64,50	21,41	0,17	0,00

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	POB. 2016	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
MONTARAZ	Barbate	Cádiz	9.874	66,09	24,47	1,43	0,01
BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO	Cádiz (capital)	Cádiz	15.436	49,43	14,15	3,15	0,01
PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA	Chiclana de la Frontera	Cádiz	12.003	49,74	12,39	8,58	2,61
DISTRITO SUR JEREZ	Jerez de la Frontera	Cádiz	18.699	57,27	17,73	6,83	2,60
DISTRITO OESTE JEREZ	Jerez de la Frontera	Cádiz	25.924	48,81	13,76	7,25	2,05
DIST. OESTE (PICADUEÑAS)	Jerez de la Frontera	Cádiz	4.781	59,93	15,06	7,24	2,57
BARRIADA EL JUNQUILLO	Línea de la Concepción (La)	Cádiz	10.879	64,03	16,25	51,09	1,29
LA ATUNARA	Línea de la Concepción (La)	Cádiz	3.740	51,46	9,17	18,67	0,02
BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN	Medina-Sidonia	Cádiz	3.661	52,98	21,55	0,06	3,57
BARRIO ALTO-SUDAMÉRICA	Puerto de Santa María (El)	Cádiz	17.250	40,51	10,72	29,01	2,07
BARRIADA GUADALETE	Puerto Serrano	Cádiz	5.560	57,48	26,70	3,22	0,00
BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	18.339	49,96	17,17	9,19	0,01
BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO	Cádiz (capital)	Cádiz	11.570	39,64	15,28	5,04	0,01
BDA. DE PUENTE MAYORGA	San Roque	Cádiz	4.086	29,40	7,81	41,94	4,45
BARRIADA BAZÁN	San Fernando	Cádiz	8.986	32,61	3,52	0,03	0,01
BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA	Baena	Córdoba	7.039	51,42	27,06	10,58	0,00
DISTRITO SUR CORDOBA	Córdoba (capital)	Córdoba	14.783	46,18	17,24	20,13	4,07
BARRIADA LAS PALMERAS	Córdoba (capital)	Córdoba	1.712	71,79	15,29	42,42	0,08

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	POB. 2016	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
LAS MORERAS	Córdoba (capital)	Córdoba	10.330	49,57	15,40	34,65	2,29
BDA. V. CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO	Palma del Río	Córdoba	18.050	38,32	16,65	1,23	0,68
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	2.676	58,75	17,93	14,14	0,04
BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVEDO-PUENTE GENIL	Puente Genil	Córdoba	2.381	63,01	18,30	40,14	0,04
CALLE BAILÉN	Puente Genil	Córdoba	3.502	36,78	14,63	11,34	0,03
CUEVAS DE BAZA	Baza	Granada	4.542	33,83	23,10	8,46	0,00
DISTRITO NORTE DE GRANADA	Granada (capital)	Granada	30.617	41,68	10,40	9,12	8,02
SANTA ADELA	Granada (capital)	Granada	10.461	42,45	11,39	12,13	6,09
CUEVAS DE GUADIX	Guadix	Granada	2.454	54,85	23,20	30,22	0,00
ALCAZABA Y ALFAGUARA	Loja	Granada	6.621	33,97	18,48	18,62	10,61
SAN ANTONIO-ANCHA	Motril	Granada	11.330	43,71	16,19	8,15	4,43
HUERTA CARRASCO	Motril	Granada	8.730	42,01	12,98	6,03	2,67
BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA	Atarfe	Granada	17.907	37,33	8,20	2,55	2,98
BARRIO DE SANTA ANA	Fuente Vaqueros	Granada	4.432	54,00	13,87	6,25	5,75
BARRIO DE LAS CUEVAS	Huéscar	Granada	7.561	33,76	22,18	13,17	2,50
BARRIO DE LA PEÑA	Iznalloz	Granada	6.693	54,66	21,34	9,92	0,01
BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA	Pinos Puente	Granada	12.489	51,23	16,82	7,68	0,01
VARADERO-SANTA ADELA	Motril	Granada	5.819	51,25	13,02	0,06	2,49
BARRIO OBRERO DE ALMONTE	Almonte	Huelva	4.513	42,64	22,49	0,06	1,87

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	POB. 2016	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
BARRIO ERITA	Cortegana	Huelva	3.066	43,58	17,83	0,08	0,00
DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)	Huelva (capital)	Huelva	15.558	40,67	10,25	6,84	6,84
DISTRITO V (EL TORREJON)	Huelva (capital)	Huelva	3.561	60,85	20,34	67,69	0,00
DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)	Huelva (capital)	Huelva	1.064	61,88	17,93	48,61	0,06
LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS	Huelva (capital)	Huelva	10.074	48,92	13,06	11,79	1,56
BARRIADA DEL ROCIO	Isla Cristina	Huelva	10.623	49,92	23,73	11,24	6,19
ALTO DE LA MESA	Minas de Riotinto	Huelva	3.581	35,29	8,61	12,01	0,00
LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBE	Nerva	Huelva	5.466	42,62	14,49	4,25	0,02
POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR	Andújar	Jaén	6.846	43,87	20,29	3,89	0,01
BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO	Beas de Segura	Jaén	5.296	43,41	17,89	17,37	0,02
BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA	Carolina (La)	Jaén	4.675	44,02	20,61	0,06	0,00
BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA	Jaén (capital)	Jaén	6.371	45,67	11,29	11,35	0,03
BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO	Linares	Jaén	2.422	55,49	12,65	0,19	0,06
CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA	Linares	Jaén	8.330	57,90	16,37	6,19	0,01
VILLANUEVA DE ARZOBISPO	Villanueva del Arzobispo	Jaén	2.882	38,86	33,73	6,08	26,27
BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ	Pozo Alcón	Jaén	4.776	50,39	19,79	4,55	2,03
BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVDA. LINARES	Bailén	Jaén	18.032	43,77	13,88	7,04	1,58

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	POB. 2016	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
GUARROMÁN	Guarromán	Jaén	2.830	49,33	18,01	0,10	0,00
POLÍGONO EL VALLE	Jaén (capital)	Jaén	6.267	37,95	12,63	0,03	0,01
BARRIO DE LA ALAMEDA; LOS CERROS	Úbeda	Jaén	9.690	44,39	16,14	3,07	0,01
ÁLORA	Álora	Málaga	1.946	65,97	18,10	0,10	0,00
MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS	Málaga (capital)	Málaga	14.594	29,36	7,16	7,55	4,69
MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL	Málaga (capital)	Málaga	4.428	41,17	13,13	4,67	15,00
PALMA-PALMILLA	Málaga (capital)	Málaga	11.794	58,35	17,64	37,94	15,66
DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS-EL TORCAL	Málaga (capital)	Málaga	10.051	43,31	13,38	1,98	13,04
CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS	Málaga (capital)	Málaga	20.666	41,00	11,64	1,25	2,35
LAS ALBARIZAS	Marbella	Málaga	6.200	29,15	6,23	0,04	6,16
DEHESA EL FUERTE-RONDA	Ronda	Málaga	6.185	54,38	15,01	0,05	2,07
LA GLORIA	Vélez-Málaga	Málaga	3.279	57,30	25,84	0,08	8,97
CUESTA DEL VISILLO	Vélez-Málaga	Málaga	1.316	45,43	5,32	0,00	5,49
TORREMOLINOS NORTE	Torremolinos	Málaga	12.010	49,12	10,26	7,16	22,68
PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUIA	Vélez-Málaga	Málaga	4.413	43,15	11,92	7,07	0,03
CASAS DE LA VÍA	Vélez-Málaga	Málaga	3.760	38,25	5,37	0,06	0,00
LA CORTA	Málaga (capital)	Málaga	5.573	53,95	8,32	11,22	0,03
ZONA NORTE ALCALA DE GUADAIRA	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	5.232	43,13	12,10	0,05	5,15
DOS HERMANAS (IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRA-VALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO)	Dos Hermanas	Sevilla	11.153	53,00	19,27	3,38	8,94

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	POB. 2016	% PARO	% ANALF. Y SIN ESTUDIO	% VIV. EDIF. MAL ESTADO	% POB. INMIG.
EL RANCHO	Morón de la Frontera	Sevilla	4.783	50,20	26,06	12,43	0,00
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla	4.531	62,21	22,63	0,06	0,00
BDA. SANTA ISABEL	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	5.247	43,17	9,07	9,66	8,38
POLIGONO SUR DE SEVILLA	Sevilla (capital)	Sevilla	23.907	50,00	16,70	18,49	7,40
TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	Sevilla (capital)	Sevilla	40.200	39,89	12,94	4,76	2,29
POLIGONO NORTE-EL VACIE	Sevilla (capital)	Sevilla	7.449	45,54	10,91	7,86	5,13
TRES BARRIOS-AMATE	Sevilla (capital)	Sevilla	17.525	58,64	16,55	58,29	9,74
BDA. EL CEREZO	Sevilla (capital)	Sevilla	4.804	33,92	11,84	21,75	26,78
LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE	Sevilla (capital)	Sevilla	8.283	49,80	19,84	18,49	5,94
BARRIO LAS VIÑAS	Lora del Río	Sevilla	2.002	50,86	21,35	0,17	0,00
BDA. DEL LUCERO	Coria del Río	Sevilla	2.808	50,27	14,05	0,10	0,03
LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO	Camas	Sevilla	10.038	41,47	11,30	6,85	3,85

ANEXO II

Bibliografía

- ANTA FELES, J.L. (1998). "Revisitando el concepto de pobreza". Espiral, vol. IV, núm. 11, enero-abril, pp. 47-71. Universidad de Guadalajara Guadalajara, México.

- ARIAS GOYTRE, F. (Director) (2000). La desigualdad urbana en España. Madrid. Ministerio de Fomento (Centro de Publicaciones).

- AYALA, L. (2006) "La monitorización de la desigualdad y la exclusión social: hacia un sistema integrado de indicadores". En VIDAL, F. (2006). La exclusión social y el estado del bienestar en España. FUHEM. 43-59.

- BETTI, G.-LEMMI, A. (coord.) (2014) Poverty and social exclusion: new methods of analysis. Routledge. Reino Unido.

- CARAVACA I, DÍAZ S, LUQUE V, MOLERO R. (2017). I Informe Observatorio de Desigualdad de Andalucía. Sevilla.

- CÁRITAS (2015). Informe de Economia Solidaria 2015. Economías y personas. Cambiando el foco cambiamos los resultados. 1ª. Edición, Madrid. Caritas Española Editores.

- CÁRITAS ESPAÑOLA. 2013. VIII Informe del Observatorio de la realidad social 2013.

- COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL. (2013). Social Europe. Current challenges and the way forward. Annual Report of the Social Protection Committee (2012). Bruselas.

- Comunicación sobre la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión social COM(2010) 758 final. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. (2014). Informe sobre Vulnerabilidad Social 2014. Cruz Roja Española.

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. (2015). Informe sobre la vulnerabilidad social 2014. Madrid. Cruz Roja Española.

• Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Conferencia General de la UNESCO. 2 de noviembre de 2001.

• DIRECTORATE-GENERAL FOR EMPLOYMENT, SOCIAL AFFAIRS AND INCLUSION. 2012. Social Europe. Current challenges and the way forward. Annual Report of the Social Protection Committee.

• EAPN. (2014). Pobreza y desigualdad en Andalucía. Informe de situación 2014. EAPN.

• EAPN. (2015) El estado la pobreza en España. EAPN.

• EGEA, C. Y NIETO, J.A. (Coords). (2015). Condiciones de Habitabilidad de la población desfavorecida, Análisis cartográfico-social de Andalucía. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Consejería Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía.

• EGEA, C. y otros (2008) Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos de Andalucía. Análisis y potencialidades. Centro de Estudios Andaluces. Junta de Andalucía.

• EGEA, C., NIETO, J. A., DOMÍNGUEZ, J., GONZÁLEZ REGO, R. A. (2008). Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos en Andalucía. Análisis y potencialidades. Sevilla. Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia.

• FAURA-MARTINEZ, U.-LAFUENTE-LECHUGA, M., GARCIA-LUQUE, O. (2016). "Riesgo de pobreza o exclusión social: evolución durante la crisis y perspectiva territorial". Revista Española de Investigaciones sociológicas. 156. CIS.

• FEDERACIÓN ANDALUZA SURGE. (1998). Observatorio de Inclusión Social. Características básicas de las ZNTS. Federación andaluza SURGE.

• FOESSA (2014). VII informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Fundación FOESSA.

• FOESSA (2015). Análisis y Perspectivas 2015: Empleo precario y Protección Social. Fundación FOESSA.

• FOESSA (2015). Pobreza y privación en España: el impacto de la Gran Recesión en las CC.AA. Fundación FOESSA.

• FRUTOS, L.-SOLANO, J.C. (2011) "Desigualdad, pobreza y exclusión social: aproximación comparativa entre la Región de Murcia y España". Quaderns de ciencias sociales 2. Pp 2. Universidad de Valencia.

• FUNDACION FOESSA (2014). Informe sobre exclusión y desarrollo social en Andalucía

(VII Informe España). Fundación FOESSA.

• FUNDACIÓN FOESSA. (2014). VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en Andalucía. Madrid. Cáritas Española Editores.

• FUNDACIÓN FOESSA. (2016). Análisis y Perspectivas 2016. Expulsión social y recuperación económica. Madrid. Cáritas Española Editores.

• FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO. (2012). Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020. El Globo. Dossier internacional, política y comunicación, (16), 32-54. http://gitanos.org/upload/69/81/Gitanos_61D_P.pdf

• GIMÉNEZ, C; ÁLAMO, J.M.; PÉREZ DEL OLMO, F. (2015). Juntos por la convivencia. Claves del Proyecto Intervención Comunitaria Intercultural. (Vol I, II, III, IV y V). Obra Social "la Caixa". Barcelona.

• GARRIDO, M.; JARAIZ, G. (2017). Políticas inclusivas en barrios urbanos vulnerables. Áreas: Revista internacional de ciencias sociales, ISSN 0211-6707, Nº 36, 2017 (Ejemplar dedicado a: Estado del bienestar, trabajo y procesos de exclusión social), págs. 141-151

• GIMÉNEZ, C., LOBERA, J., MORA, T., ROCHE., D. (2012). Convivencia social e intercultural en territorios de alta diversidad. Encuesta 2010 sobre convivencia intercultural en el ámbito local. Informe Técnico. Barcelona. Obra Social "la Caixa".

• HERNÁNDEZ AJA, A. (1997). "Análisis urbanístico de barrios desfavorecidos: catálogo de áreas vulnerables españolas". Cuadernos de Investigación Urbanística [CICR] nº 19. Instituto Juan de Herrera.

• HERNÁNDEZ AJA, A. ET AL. (2015). Atlas de Barrios Vulnerables de España: 12 Ciudades 1991/2001/ 2006. Instituto Juan de Herrera, Madrid. ISBN 978-84-9728-518-6.

• HERNÁNDEZ, M. (2010). "El estudio de la pobreza y la exclusión social. Aproximación cuantitativa y cualitativa". Revista interuniversitaria de formación del profesorado. nº 69. Asociación Universitaria de Formación del Profesorado.

• HERNÁNDEZ, P. (2009) El análisis de la pobreza y la exclusión social: una propuesta metodológica. Tesis doctoral. Universidad de Granada.

• HERRERO, C. y otros (2012). La pobreza en España y sus CC.AA. 2006-2011. IVIE y Bancaja. (Metodología IPH).

• Informe 1/2017: "Políticas Públicas para Combatir la Pobreza en España". Consejo Económico y Social. España. Madrid.

• Informe del Estado Social de la Nación 2015. Asociación Estatal de directoras y gerentes de servicios sociales.

• Intervención coordinada de la Junta de Andalucía en Zonas con Necesidades de Transformación Social. Plan Intersectorial. Comisión Política Andaluza. 2006.

• JESÚS, A. (2012) "Indicadores económicos de la desigualdad y la pobreza". En PRESNO LINERA (coord.) Crisis económica y atención a las personas y grupos vulnerables. 2012. Procura nº 2. Universidad de Oviedo.

• LAPARRA et al. (2007). "Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas". Revista Española del Tercer Sector. Nº 5. Fundación Luís Vives.

• LLANO ORTIZ, J.C. (2016). El estado de la pobreza en España. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España. 6º informe. Resumen ejecutivo. 2009-2016. EAPN.

• LLANO, J.C. (2015) El Estado de la pobreza. Informe Andalucía. EAPN.

• LLANO, J.C. (dir.) (2014). El estado de la pobreza (5º informe) Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2014. EAPN España.

• MALGESINI G.-CANDALIJA J. (Dir.) (2014). Dossier Pobreza de EAPN en España 2004-2014 . EAPN:

• MALGESINI, G. Y CANDALIJA, J. (2014). Dossier Pobreza de APN España. EAPN (European Anti Poverty Network) España.

• MARCHIONI, M. (2001). Comunidad y cambio social: teoría y praxis de la acción comunitaria. España, Editorial Popular.

• MARCHIONI, M. (2006). Comunidad, participación y desarrollo: Teoría y metodología de la intervención comunitaria. Madrid. Editorial Popular.

• MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. (2015). Comisión para reducir las desigualdades sociales en salud en España. Avanzando hacia la equidad. Propuestas de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España. Madrid 2015.

• NAVARRO YÁÑEZ, C.J. (Coord). (2015). Mejorar la ciudad Transformando sus barrios. Regeneración urbana en Andalucía (1990-2015). Edita Centro de Sociología y Políticas Locales de la Universidad Pablo de Olavide (CSPL).

• Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Organización de las Naciones Unidas. 25 de septiembre de 2015.

• OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA (2015). Indicadores de pobreza en la infancia y la adolescencia en Andalucía 2015. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía.

• PADRÓN, D.-MARTÍNEZ, J.S. (dir.) (2016) Desigualdad, pobreza y cohesión social en Canarias. Análisis de incidencia y distribución entre la población canaria. Informe para el comisionado de Inclusión social y lucha contra la pobreza del Gobierno de Canarias. Universidad de La Laguna.

• PÉREZ, M, SÁEZ, H, TRUJILLO, M. (Coords). (2002). Pobreza y exclusión social en Andalucía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. Córdoba.

• Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid. 2014.

• III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016. Consejería de Justicia e Interior.

• PRATESI, M. (2016) Analysis of poverty data by small area estimation. John Wiley and Sens Ltd. Reino Unido.

• Programa Nacional de Reformas de 2017. Reino de España. Madrid. 2017.

• RAYA, E. (2006) "Exclusión social: indicadores para su estudio y aplicación para el trabajo social". Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Nº 70. 155-171.

• ROSA, M. (2009) "El diálogo entre lo político y lo técnico en la articulación de lo social". Documentación social, ISSN 0417-8106, Nº 154, 2009 (Ejemplar dedicado a: Dilemas de la Política Social), págs. 73-90.

• RODERO, M.L. (2015). Reformulación del índice de privación: el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Junta de Andalucía. (Tesis doctoral).

• SUBIRATS, J. Y MARTÍ-COSTA, M. (eds.) (2014). Ciudades, vulnerabilidades y crisis en España. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía

• UNICEF (2014). Políticas públicas para reducir la pobreza infantil. Análisis de impacto. UNICEF.

• VIDAL, F.- RENES, V. (2007) "Agenda de la investigación en exclusión y desarrollo social. Colección estudios, nº 20. Fundación FOESSA-Cáritas Española.

• VVAA. (2016). Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables en España. Síntesis Metodológica general del Catálogo de Barrios Vulnerables e Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana. Ministerio de Fomento y Sección de Urbanismo del Instituto Juan de Herrera. Dic.2016.

• YRUELA, M.-SAEZ, H. (2008) Pobreza y exclusión social en Andalucía. Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA).

Normativa general

• Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. BOJA número 56, de 20 de marzo de 2007.

• Decreto 202/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente. BOJA número 79, de 7 de octubre de 1989.

Normativa y planes en el ámbito de los servicios sociales:

• Orden de 10 de enero de 1992, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de barriadas de actuación preferente. BOJA número 8, de 28 de enero de 1992.

• Orden de 13 de mayo de 1998, por la que se regula y convoca las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. BOJA número 4, de 13 de enero de 1994.

• Orden de 13 de mayo de 1998, por la que se regula y convoca las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. BOJA número 61, de 2 de junio de 1998.

• Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social. BOJA número 36, de 25 de marzo de 1999.

• Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. BOJA número 85, de 3 de mayo de 2013.

• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. BOJA número 248, de 29 de diciembre de 2016.

• Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. BOJA número 245, de 26 de diciembre de 2017.

- Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020. Proyecto "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de Exclusión Social"

- Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Andaluz para la Inclusión Social. 2003.

- III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2016-2021.Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana en Andalucía 2017-2020. Los gitanos y gitanas en el siglo XXI. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- Acuerdo de 28 de agosto de 2018 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la "Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas" (ERACIS).

Normativa y planificación en el ámbito educativo:

- Planes de Educación Compensatoria de Andalucía. Consejería de Educación.

- Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre Educación Compensatoria.- BOE de 11 de mayo de 1983

- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. BOJA de 14 de febrero de 2007.

- Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje». BOJA número 126, de 28 de junio de 2012.

- Acuerdo de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de refuerzo, orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía). BOJA 153, de 7 de agosto de 2014.

Planificación en el ámbito sanitario:

- Atención a la salud en Zonas con necesidades de transformación social de Andalucía (ZNTS). Dirección General de Asistencia Sanitaria. Subdirección de Coordinación de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

- Resolución 1069/2006 del la Subdirección de Coordinación del Servicio Andaluz de Sa-

lud, Dirección General de Asistencia Sanitaria, sobre Zonas Geográficas Preferentes para la Intervención Social en Salud. 2006.

- La Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS). Proyecto de la Consejería de Salud, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública. 2008-2017.

- IV Plan Andaluz de Salud 2013-2020. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía. 2013.

- Estrategia de Grupos Socioeducativos de Atención Primaria de Salud (GRUSE). Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud. 2016.

Normativa y planificación en el ámbito de la vivienda:

- Instrumento: Áreas de rehabilitación integral. Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía.

- Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. BOJA número 54, de 19 de marzo de 2010.

- Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas para el periodo 2013-2016. BOE número 86, de 10 de abril de 2013.

- Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, incluye el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.

- Orden de 1 de octubre 2015, por la que se acuerda la delimitación de ámbitos de regeneración y renovación urbanas en los municipios de Almería, Puerto Real, Cádiz, Córdoba, Motril, Pinos Puente, Huelva, Linares, Casares, Málaga, Lora del Río y Morón de la Frontera.

- Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se acuerda la delimitación de ámbitos de regeneración y renovación urbanas en los municipios de Almería, Puerto Real, Jaén y Málaga.

- Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se acuerda la delimitación del ámbito de regeneración y renovación urbanas de la tercera fase de la UE-3, subfase 1 (UE 1.3.1) y parte de subfase 2 (UE 1.3.2) del PERI ATM-2 “Santa Adela” del PGOU de Granada.

- Orden de 25 de octubre de 2016, por la que se acuerda la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas del Barrio de Veracruz, Antequera (Málaga).

- Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilita-

ción de Andalucía 2016-2020. BOJA número 141, de 2 de agosto de 2016.

- Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se acuerda la delimitación del ámbito de regeneración y renovación urbana del Barrio de la Constancia, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Normativa en el ámbito del empleo:

- Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+». BOJA número 86, de 7 de mayo de 2014.

- Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+. BOJA número 140, de 21 de julio de 2014.

- Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. BOJA número 6, de 12 de enero de 2016.

- Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la <<Iniciativa @Mprende+>> y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+. BOJA número 74, de 20 de abril de 2016.

- Orden de 20 de enero de 2017, por la que se modifica la de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet.

- Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía,

- Orden de 6 de mayo de 2018 (BOJA núm. 88, de 9 de mayo de 2018), por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la Inserción Laboral en Andalucía, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo.

- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan los incentivos a la creación de empleo estable, y a la ampliación de la jornada laboral parcial a jornada completa, regulados en la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidos a la inserción laboral en Andalucía, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo.

ANEXO III

Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la "Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión social. Intervención en Zonas Desfavorecidas." (ERACIS)

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 172 - Miércoles, 5 de septiembre de 2018
página 6

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS).

Desde la década de los ochenta del pasado siglo, la Junta de Andalucía viene destinando recursos específicos a las zonas más desfavorecidas de la Comunidad Autónoma.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, ya que la propia concentración e identificación en una zona determinada añade el factor territorial como un elemento más de exclusión. Por ello, es imprescindible trabajar de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio y, sobre todo, con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

Por otro lado, la naturaleza de la exclusión social tiene un carácter multidimensional que conlleva, entre otros aspectos, la incapacidad de ejercer derechos sociales por parte de la ciudadanía. Su abordaje requiere, por tanto, transformaciones estructurales relacionadas principalmente con las políticas activas de empleo, educación, salud, vivienda y servicios sociales, adaptando cada una de las Administraciones implicadas sus políticas a las necesidades de la ciudadanía en el marco de esta Estrategia, además de intervenciones que permitan a la población más vulnerable cubrir sus necesidades básicas a corto plazo.

En este contexto se aprobó, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020, el Proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión Social», correspondiéndose con la actuación C del objetivo específico 9.1.1, del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020: «Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción».

El punto de partida es que para que el empleo se constituya como la principal medida de inserción social y como vía de salida de la exclusión, las actuaciones dirigidas a tal fin han de ser complementadas por un conjunto de medidas adicionales que garanticen a las personas residentes en estas zonas el entorno adecuado y las condiciones necesarias de carácter social, formativo e informativo o de cualquier otra naturaleza que las sitúen en una posición que les permitan entrar a formar parte del mercado laboral.

Es por ello que el objetivo del citado Proyecto es establecer los mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social, especialmente a los de servicios sociales, salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos. El proyecto se articula a través de la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS), (en adelante la Estrategia), previa elaboración de un diagnóstico sobre la situación de desigualdad y exclusión territorial en Andalucía.

En función de la aplicación de los parámetros establecidos, se han determinado las zonas desfavorecidas en las que se desarrollará el citado Proyecto a través de Planes Locales de Intervención en dichas zonas, que se elaborarán de forma participada entre las Administraciones Públicas competentes, los agentes sociales que intervienen en la zona y la ciudadanía residente en los territorios, siempre de acuerdo a los objetivos establecidos en la Estrategia.

Una vez que las Entidades Locales dispongan de estos Planes Locales de Intervención, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales otorgará ayudas económicas a Entidades

00141668

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 172 - Miércoles, 5 de septiembre de 2018
página 7

Locales y Organizaciones sin ánimo de lucro para la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas.

El objeto de la Estrategia es la actuación coordinada sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.

Se trata de una Estrategia en la que han participado profesionales de diferentes departamentos de la Administración autonómica: de las Consejerías competentes en materia de educación, vivienda, empleo, salud, Administración Local, coordinación de políticas migratorias, estadística, servicios sociales y Universidades, así como agentes sociales, entidades sociales sin ánimo de lucro intervinientes en estas zonas y la propia ciudadanía residente en las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 2018,

A C U E R D O

Primero. Objeto.

1. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS), a fin de que de forma transversal se intervenga coordinadamente en estos territorios aunando esfuerzos de los distintos sistemas de protección social: educación, salud, vivienda, empleo y servicios sociales, para mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

2. El texto de la Estrategia estará disponible en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Segundo. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación de la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS) se desarrollará en las 99 zonas identificadas como desfavorecidas en la misma en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2018

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

00141668

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X